

ACTA DE LA SESION N°383 DE LA COMISION NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCADERIAS IMPORTADAS, CELEBRADA EL 4 DE MARZO DE 2016.

Asistieron a la presente Sesión, iniciada a las 10:25 horas, los miembros de la Comisión:

| | |
|---|-------------------------------------|
| Presidente, Fiscal Nacional Económico, | Sr. Felipe Irrázabal Philippi |
| Representantes del Banco Central de Chile: | |
| - Gerente de Estadísticas Macroeconómicas, | Sr. Francisco Ruiz Aburto |
| - Subrogante del Economista Senior de la Gerencia de Investigación Económica, | Sra. Beatriz Velásquez Ahern |
| Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, | Sr. Jorge Culagovski Drobny |
| Representante Subrogante del Ministro de Hacienda, | Sra. María del Pilar Fernández Vial |
| Representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, | Sr. Jorge Grunberg Pilowsky |
| Representante del Ministerio de Agricultura, | Sr. Rodrigo Contreras Álvarez |
| Asistieron, además: | |
| Secretario Técnico de la Comisión, | Sr. Claudio Sepúlveda Bravo |
| Secretario Técnico de la Comisión (S), | Sr. Claudio Vicuña Urqueta |

383-01-0316 Audiencia pública en investigación de salvaguardias a las importaciones de alambón de acero.

El Presidente de la Comisión abre la sesión recordando que ésta tiene por objeto recibir en audiencia a las partes interesadas, en el marco de la investigación de salvaguardias a las importaciones de alambón de acero, clasificadas en los códigos arancelarios 7213.2000, 7213.9110, 7213.9120, 7213.9190, 7227.1000, 7227.2000 y 7227.9000 del Sistema Armonizado Chileno.

A continuación comparecen a exponer a esta audiencia los representantes de las partes interesadas, en el orden siguiente:

1. CAP Acero S.A.:
Gabriel Bitrán, Apoderado.
2. Sindicato N°1 CAP Acero:
Héctor Medina, Secretario.

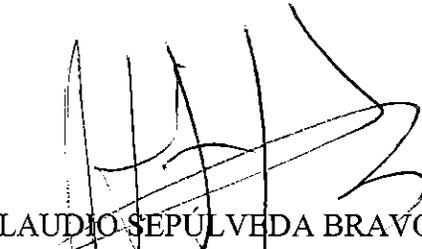
3. Sindicato N°2 CAP Acero:
Dani Morales, Secretario.
4. IPACER S.A.:
Allan Davidovits, Gerente General.
5. INCHALAM S.A.:
Ricardo Sáenz, Gerente General.
6. RGM Mallas de Alambre Ltda.:
Andrea Alvarado, Apoderado.
Mario Bravo, Apoderado.
7. Embajada de Brasil:
Ruy de Freitas, Agregado Comercial.
8. American Screw:
Mauricio Budnik, Gerente General

Se adjuntan a la presente acta, las versiones escritas de las presentaciones realizadas ante la Comisión, entregadas por las partes expositoras dentro del plazo legal de cinco días hábiles siguientes a la audiencia.

383-02-0316 **Aprobación del acta.**

El Presidente somete a la decisión de los miembros presentes la aprobación del acta. Los miembros presentes deciden, por unanimidad, aprobarla sin más trámite.

Se levanta la sesión, a las 13:50 hrs.


CLAUDIO SEPÚLVEDA BRAVO
Secretario Técnico


FELIPE BARRÁZABAL PHILIPPI
Fiscal Nacional Económico
Presidente de la Comisión

COMISION NACIONAL ENCARREGADA DE
INVESTIGAR DISTORSIONES EN EL
PRECIO DE LAS MERCADERIAS IMPORTADAS
PRESIDENTE

Santiago, 4 de marzo de 2016.

ANEXOS

Importaciones de Alambroón de Acero Solicitud de Salvaguarda

Presentación del Caso

Santiago, marzo de 2016



Introducción

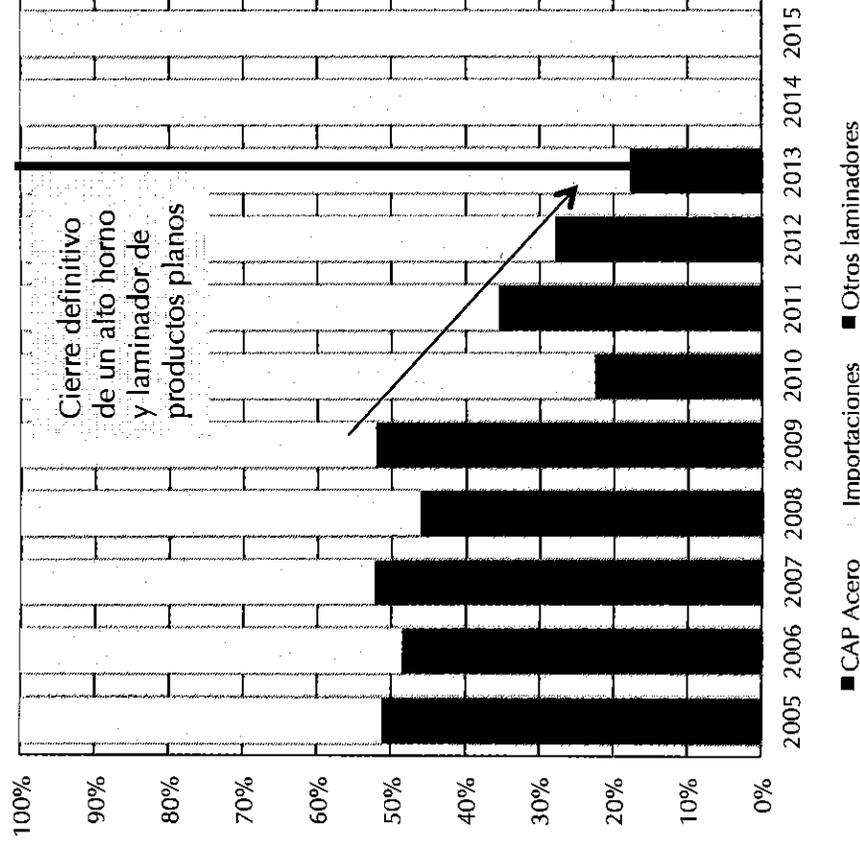


La historia reciente de los productos planos de CAP Acero, ilustra de manera concreta y palpable el dramático daño ocasionado por las importaciones, particularmente aquellas provenientes de China

3

43

CAP: Participación de mercado Productos Planos



- Entre su mix de productos y hasta el año 2013 CAP Acero producía productos planos, principalmente laminado en caliente, además de laminado en frío, zincalum, hojalata.
- Las ventas de productos planos de CSH pasaron de sobre **500.000 toneladas en los años 2006-2008 a cero** en el 2014.
- Esta decisión implicó cerrar un **42% de la capacidad total en productos terminados**, en particular el Laminador de Productos Planos en Caliente de 720 Mton y producto de ello el alto Horno de 750 Mton usado para la producción de Colada continua de planchones.

Fuente: CAP Acero

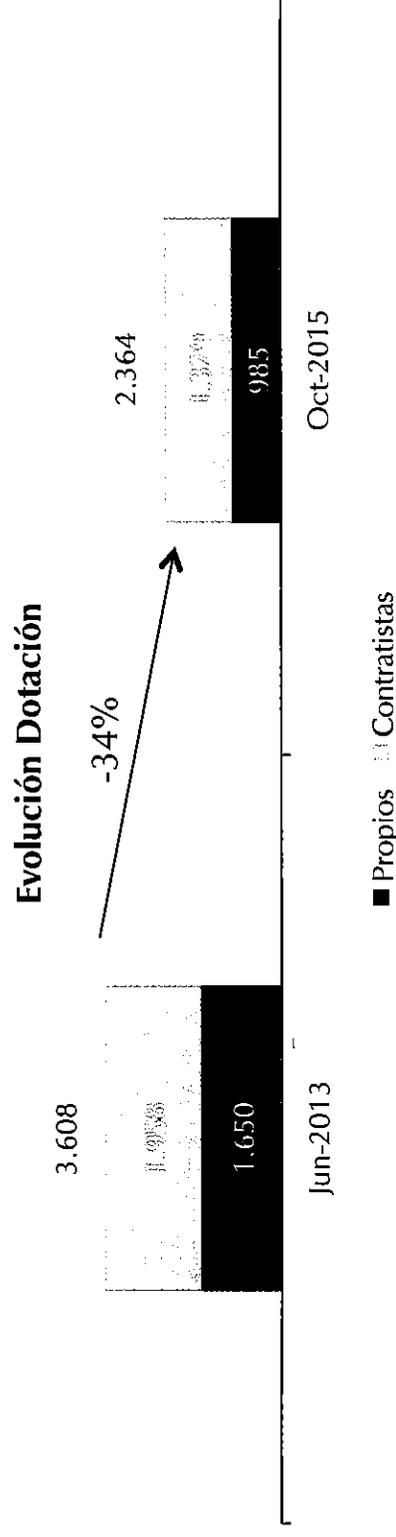
CAP Acero se vió forzada a terminar la producción de planos en el 2013



El cierre de la línea de planos significó la pérdida de más de 1.200 puestos de trabajo y un fuerte impacto indirecto en la economía de la región

4
43

- Adicionalmente, en 2012 CAP Acero gastaba 117 millones de US\$ en servicios locales (empresas del gran Concepción), monto que disminuyó en un 27% a 2014. De modo similar, los 570 proveedores locales de CAP Acero bajaron en un 22%.



Fuente: CAP Acero

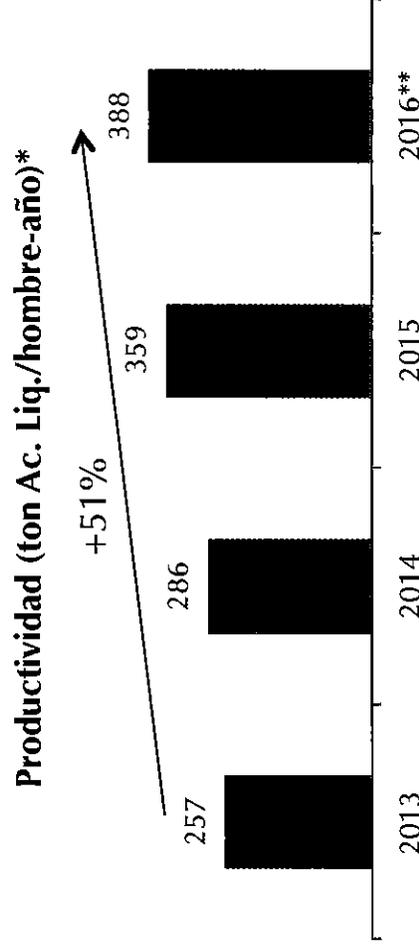
Los empleos, proveedores y servicios restantes se ven amenazados actualmente por un potencial cierre de CAP Acero, debido esencialmente a la competencia desleal de productos chinos



Luego del cierre de la línea de planos, se ha emprendido un ambicioso proceso de reestructuración haciendo de CAP Acero, una empresa competitiva de acuerdo a estándares mundiales

5
43

- Tras la reestructuración, la productividad de la mano de obra de CAP Acero alcanza sus mayores valores históricos, en el contexto de una baja utilización de los activos.
- La reestructuración estuvo acompañada de fuertes ahorros en gastos de administración y ventas (principalmente fijos) además una agresiva política de eficiencia energética.



Fuente: CAP Acero.
Notas: (*) Dotación anual promedio, excluye personal contratista no relacionado con la producción de acero.
(**) Calculado según las dotaciones al cierre del 2015.



La prestigiosa consultora internacional McLellan & Partners, de gran experiencia en el sector siderúrgico, presentó una opinión técnica muy favorable sobre la competitividad de CAP Acero

- “Compared to European operations, McLellan considers that the current specific productivity of the No. 1 Blast furnace operation would place CSH in the top quartile, despite the disadvantages inherent to the age of the furnace.”
- “Overall McLellan considers that recent and ongoing cost reduction and process improvement activities being implemented should enable CSH to better compete with imported steel products in key market segments; thus safeguarding high quality jobs in Chile while transforming CSH into a plant focused on delivering high quality long products to users in Chile and to export markets”.

En este contexto, las importaciones de alambón a precios distorsionados se constituyen en una nueva amenaza seria a la rama de la producción nacional.

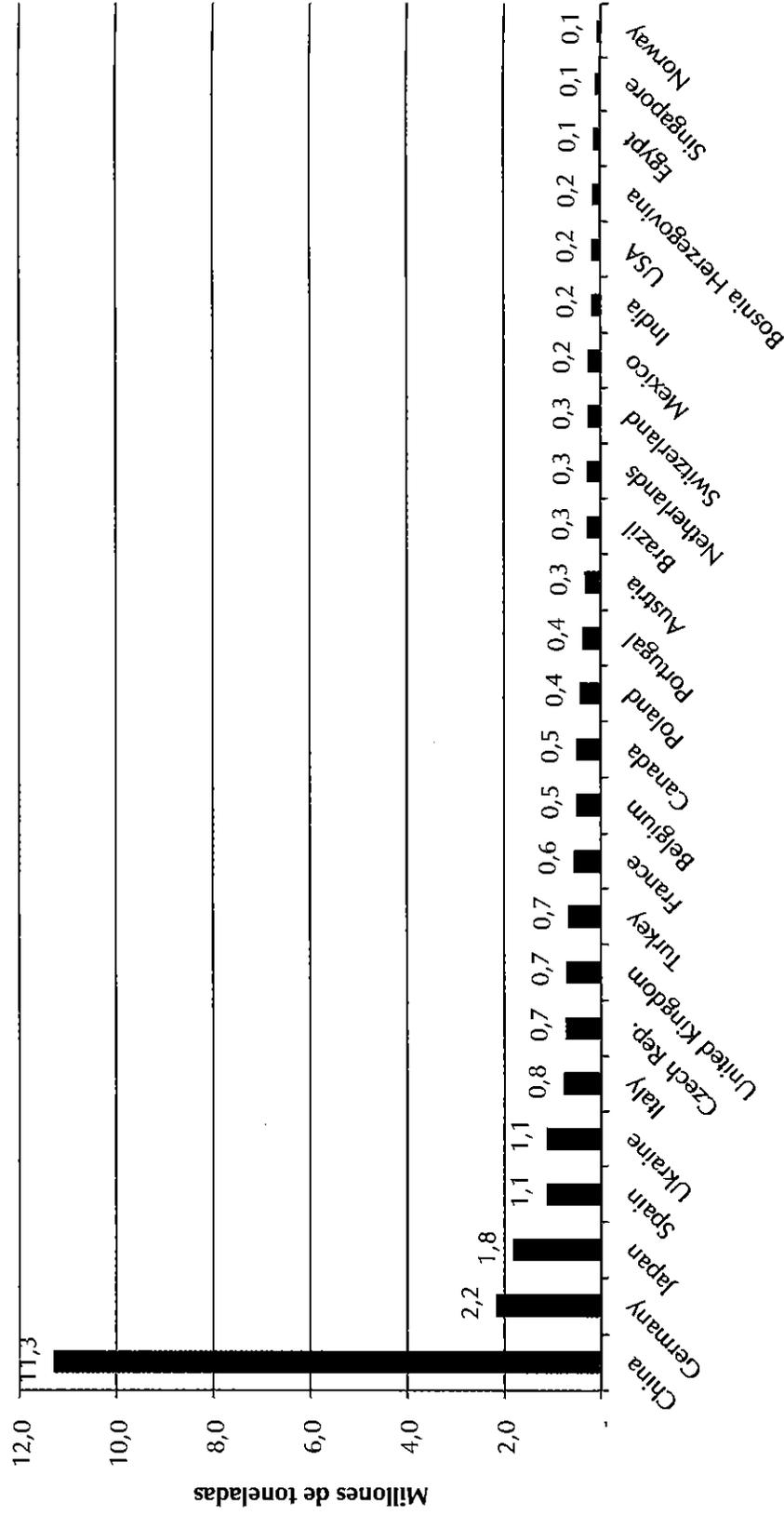


El caso



China es por lejos el principal exportador de alambroón en el mundo

Principales exportadores - alambroón 2014



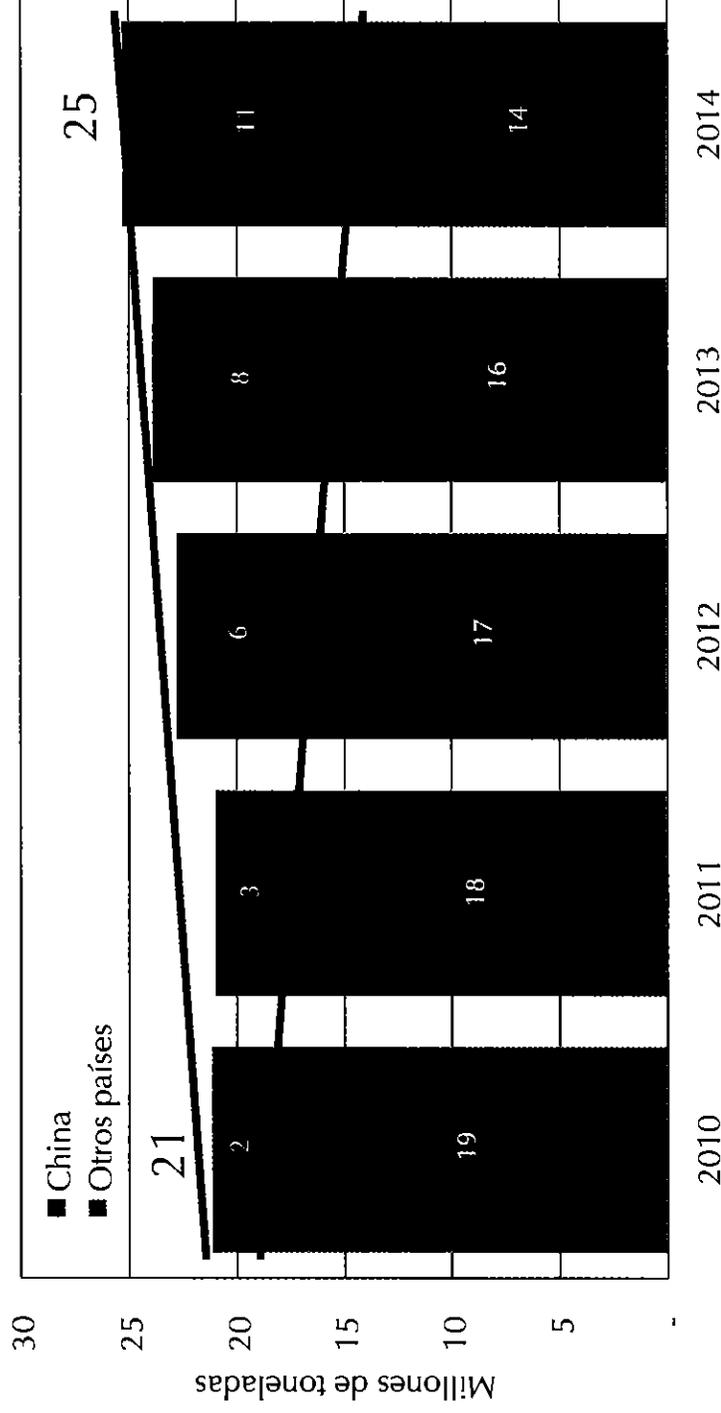
Fuente: UN Comtrade. Se consideran como alambroón las partidas 7213 y 7227, excluyendo la subpartida 7213.10 que es asimilable a barras de hormigón



Las exportaciones de alambre chino se han quintuplicado entre 2010 y 2014, alcanzando una participación de 45% a nivel mundial

9 / 43

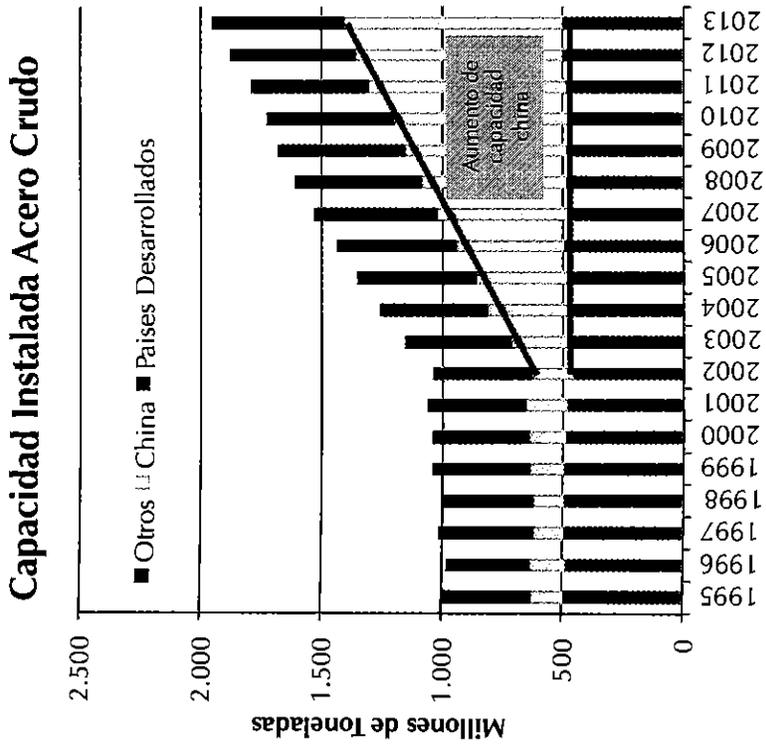
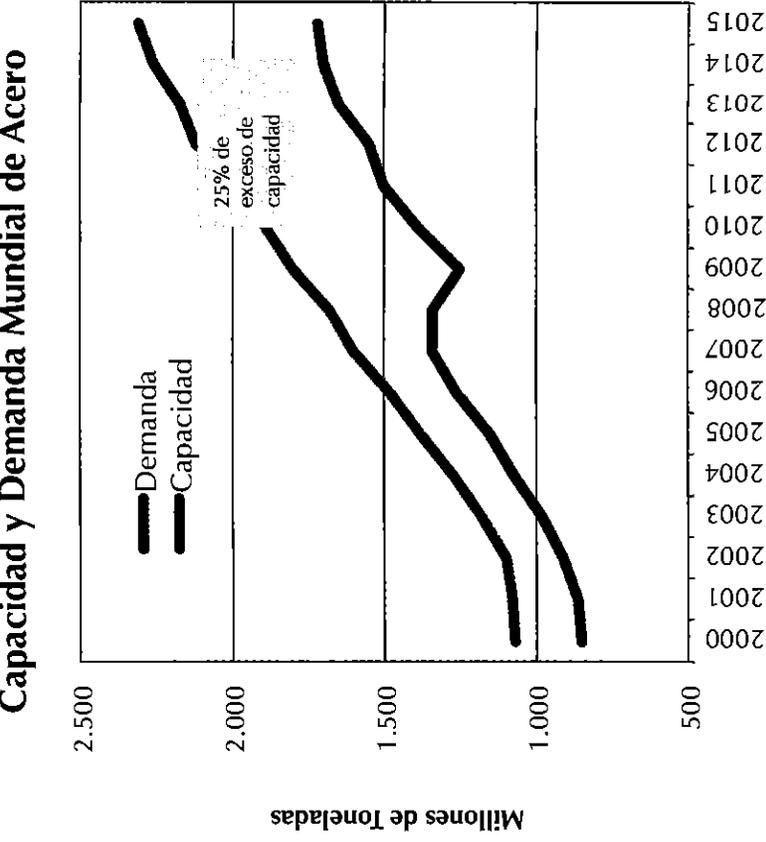
Exportaciones de alambre por país de origen



Fuente: UN Comtrade. Se consideran como alambre las partidas 7213 y 7227, excluyendo la subpartida 7213.10 que es asimilable a barras de hormigón



El rápido aumento de capacidad, principalmente ocurrido en China, ha llevado la capacidad ociosa mundial a niveles sin precedentes



Fuente: OECD Steel Committee, 2014

Fuente: OECD para capacidad nominal y World Steel Association para demanda

Al duplicarse la capacidad instalada mundial en sólo 10 años, se ha generado una capacidad ociosa global de cerca de 600 MM Ton/año, lo que equivale a un 25% de la capacidad mundial o a cerca de 230 veces el consumo de Chile



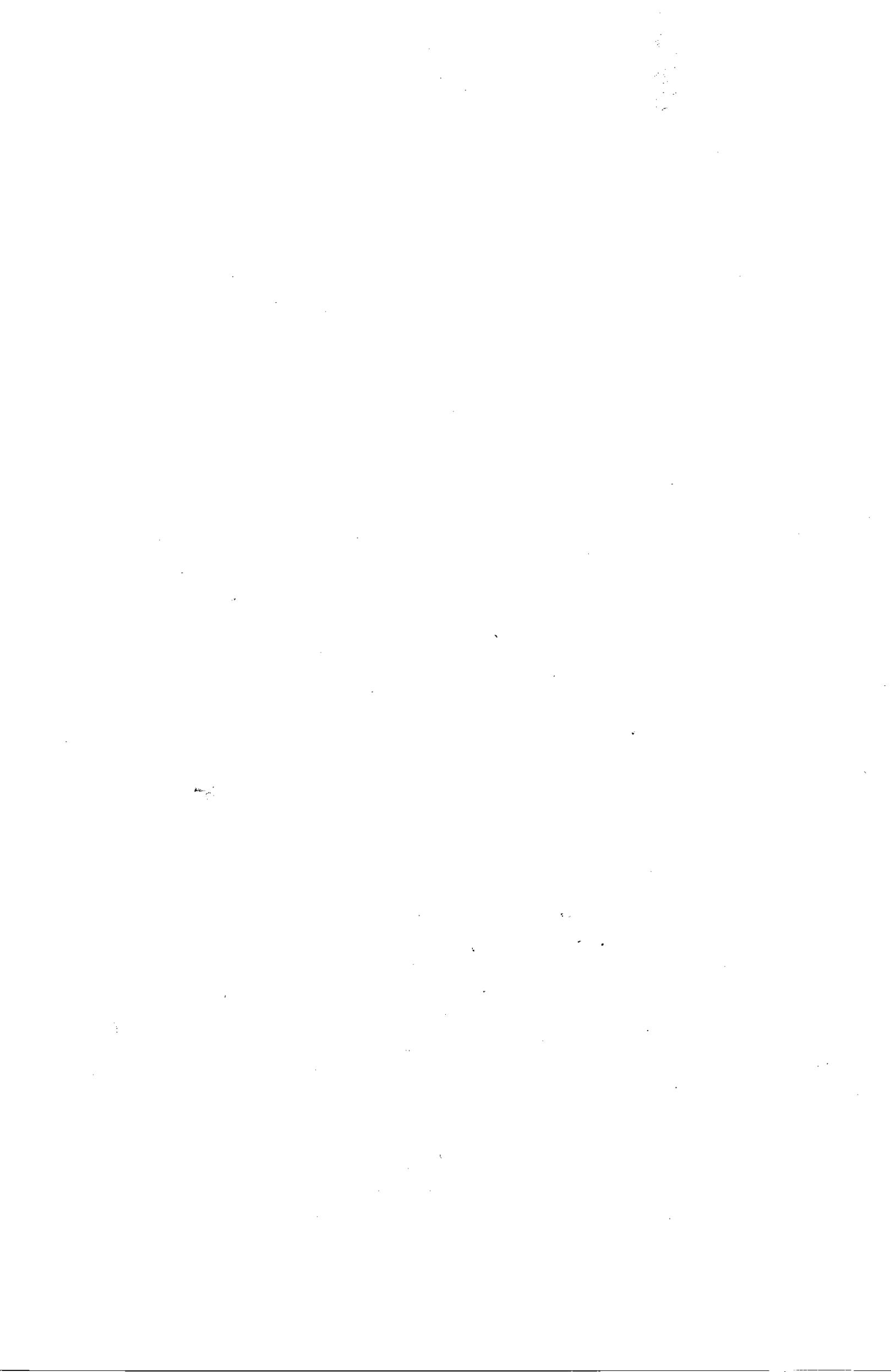
En vista de esto, las mayores mundiales y también latinoamericanas han impuesto medidas de protección contra productos de acero

Productos de Acero

| | Acciones en Proceso | | Acciones Vigentes | |
|-----------------|---------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| | Totales | Contra China | Totales | Contra China |
| TOTAL | 18 | 12 (67%) | 52 | 37 (71%) |
| Argentina | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Brasil | 4 | 3 | 16 | 13 |
| Colombia | 4 | 3 | 4 | 4 |
| México | 7 | 4 | 26 | 16 |
| Perú | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Rep. Dominicana | 0 | 0 | 2 | 0 |

Fuente: Alacero, Enero 2016.





Distintas asociaciones de comercio de acero en el mundo han criticado la política de acero china, y han llamado a los gobiernos a tomar medidas para “nivelar la cancha” del mercado de acero

13
43

- Esto queda bien reflejado en la carta de junio 2015, firmada por 10 asociaciones de comercio de acero representantes de Estados Unidos, Europa, Turquía, Canadá, Latinoamérica, México y Brasil:
- *“This follows closely upon joint comments submitted by eight steel trade associations representing de U.S., Canada, Mexico, Latin America and Europe on China’s recently released “Steel Adjustment Policy”. The comments expressed concern about the policy, as it continues to reflect a “top-down, state-dominated approach to reforming the steel industry”.*
- *“The undersigned associations agree that the need for immediate and effective action is urgent. We reaffirm our call on each national government to address this issue in their own country and make every effort in their own trade diplomacy and regulations to confront and challenge those government policies that are feeding the overcapacity that is at the root of the current steel crisis and provide a level playing field in the steel market”*
- *“China does not yet meet the test of being a market economy. The existence of the overcapacity itself, estimated at up to 425 million metric tons, and the lack of an effective policy to reduce it are evidence that China is still a top-down state-driven economy”.*

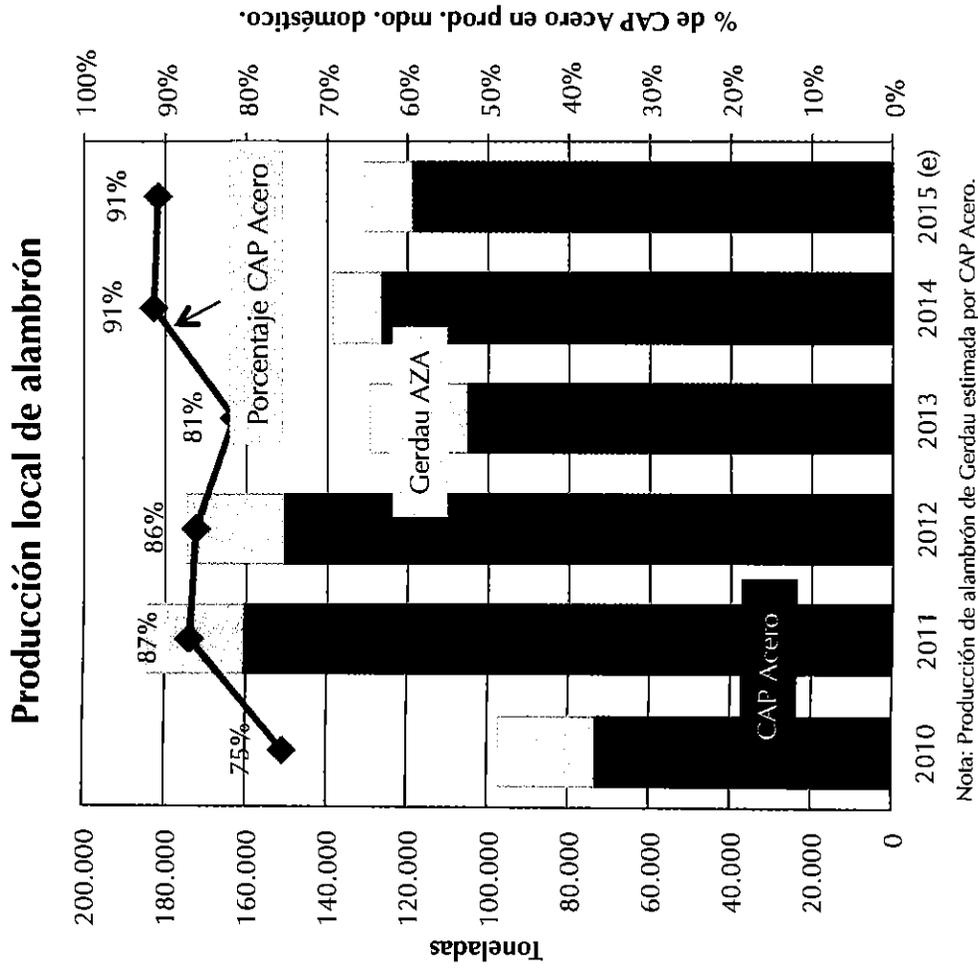
Fuente: “Global Steel Industry Calls On Governments To Take Action Against China’s New Steel Policy And Overcapacity” - Joint Industry Statement, June 16, 2015



Definición del producto relevante y del mercado doméstico



CAP Acero es el principal productor de alambroón en Chile – la participación del segundo actor ha disminuido hasta un 10%



Nota: Producción de alambroón de Gerdau estimada por CAP Acero.

- En noviembre de 2013 Gerdau AZA, otro productor nacional de alambroón, anunció el cierre de su filial Trefilados Gerdau AZA.
- Esta firma ocupaba el alambroón producido por Gerdau para fabricar clavos, alambres y mallas.
- El cierre significó el despido de cerca de 100 empleados.
- Según explicó la gerencia general Gerdau, el cierre se debió a que **“la empresa enfrentó una fuerte competencia desleal proveniente de China”**.
- Gerdau es actualmente un importador de alambroón.

Fuente: Diario Financiero. Gerdau cierra filial en Chile por fuerte competencia de productos chinos, 29 de noviembre de 2013.



En esta presentación nos enfocamos a la producción de CAP Acero, suficientemente representativa de la industria nacional

Se solicitó una salvaguardia para las partidas 7213 y 7227 (tipos de alambρόn), excluyendo dos códigos arancelarios

- El alambρόn importado pertenece a las partidas 7213 (alambρόn de acero sin alear) y 7227 (alambρόn de acero aleado). La producci3n de CAP Acero se clasifica en la partida 7213.
- Se excluyen los siguientes c3digos de dichas partidas, por las razones que se indica:
 - 7213.1000, que, a pesar de estar en la categoría de alambρόn, corresponde a un producto m3s cercano a la barra de refuerzo de hormig3n.
 - 7213.9190, que corresponde a di3metros superiores a los fabricados por CAP Acero.

C3digos arancelarios seleccionados

| Partida | Descripci3n partida | C3digo arancelario | Descripci3n c3digo arancelario (resumida) | Criterio |
|---------|--------------------------------------|--------------------|--|--|
| | | 7213.1000 | Con muescas | Excluido (es rebar) |
| | | 7213.2000 | Sin muescas, acero de f3cil mecanizaci3n | Incluido |
| | | 7213.9110 | Sin muescas, no de acero de f3cil mecanizaci3n, secci3n circular, di3metro $\geq 10\text{mm}$ y $< 14\text{mm}$ | Incluido |
| | | 7213.9120 | Sin muescas, no de acero de f3cil mecanizaci3n, secci3n circular, di3metro $\geq 7\text{mm}$ y $< 10\text{mm}$ | Incluido |
| | | 7213.9190 | Sin muescas, no de acero de f3cil mecanizaci3n, secci3n circular, di3metro $< 7\text{ mm}$ | Incluido |
| | | 7213.9900 | Sin muescas, no de acero de f3cil mecanizaci3n, secci3n circular con di3metro $\geq 14\text{mm}$ u otras secciones | Excluido (di3metros no fabricados por CAP Acero) |
| | | 7227.1000 | De acero r3pido | Incluido |
| | | 7227.2000 | De acero silicomanganeso | Incluido |
| | | 7227.9000 | Los dem3s | Incluido |
| 7213 | Alambρόn de hierro o acero sin alear | | | |
| 7227 | Alambρόn de los dem3s aceros aleados | | | |

Se estableci3 una sobretasa provisional de 37,8%, con exclusi3n para el alambρόn de un tipo específico (calidad CHQ) a solicitud de dos empresas industriales



► Una salvaguardia permite restringir las importaciones en el contexto de un daño grave, efectivo o inminente a la rama de producción nacional

- Una medida de salvaguardia tiene también como objetivo facilitar el reajuste por parte de la rama de producción afectada.
- Los elementos claves de la salvaguardia, abordados en las siguientes secciones son los siguientes:
 - Aumento significativo, abrupto e imprevisible de importaciones (absoluto y/o en relación a la producción nacional)
 - Daño grave o amenaza de daño grave
 - Relación de causalidad entre ambos elementos previos

El daño en la rama de producción nacional es real, profundo y tangible por lo que la salvaguardia se requiere de manera urgente



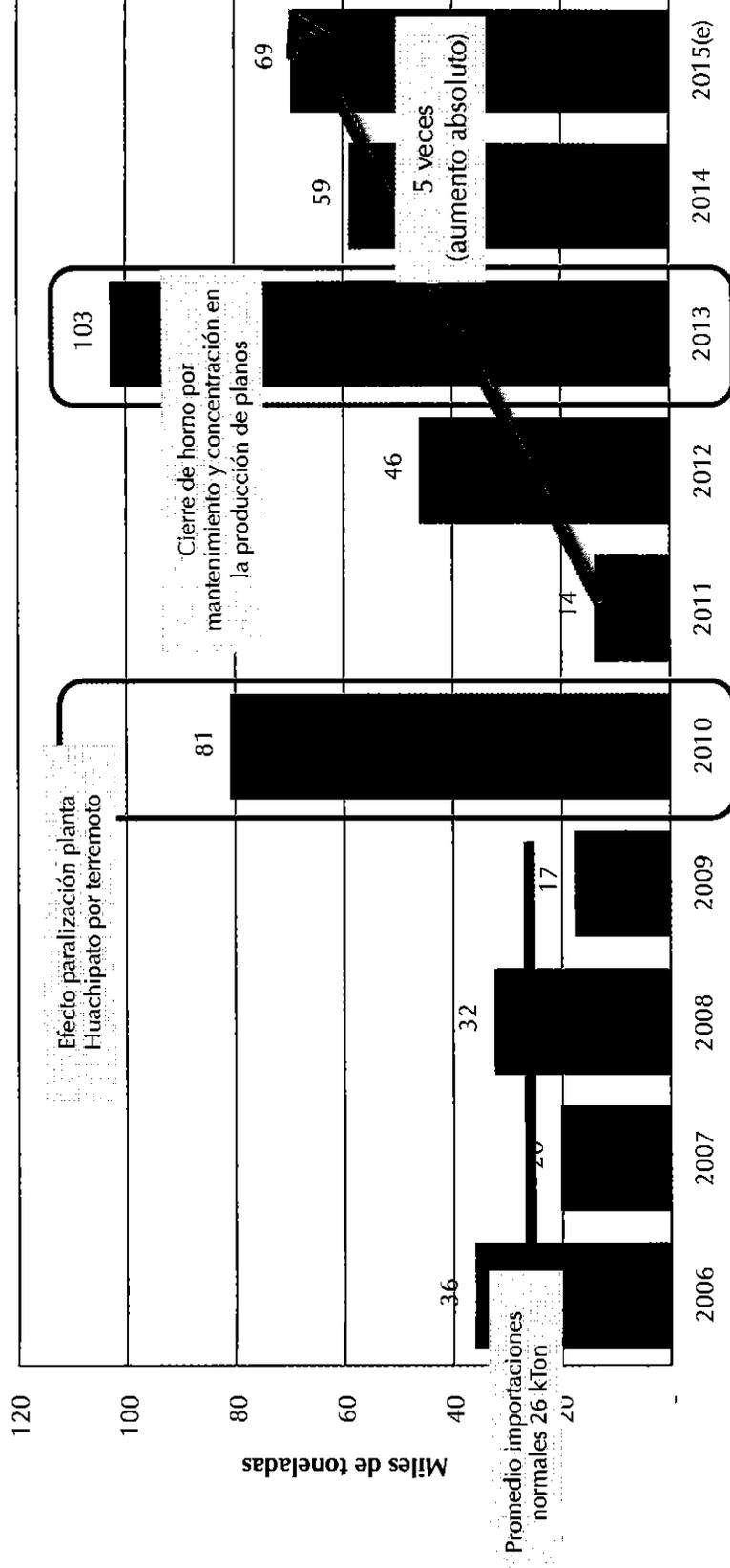
Aumento de importaciones de alambre



Las importaciones de alambro en 2015 aumentaron 5 veces en relaciqn al aqo 2011 y 3 veces en relaciqn al promedio 2006-2011 (excluyendo 2010 por efecto terremoto), sin aumento relevante del consumo dom6stico

19 / 43

Alambro Importaciones Chile (Mton)



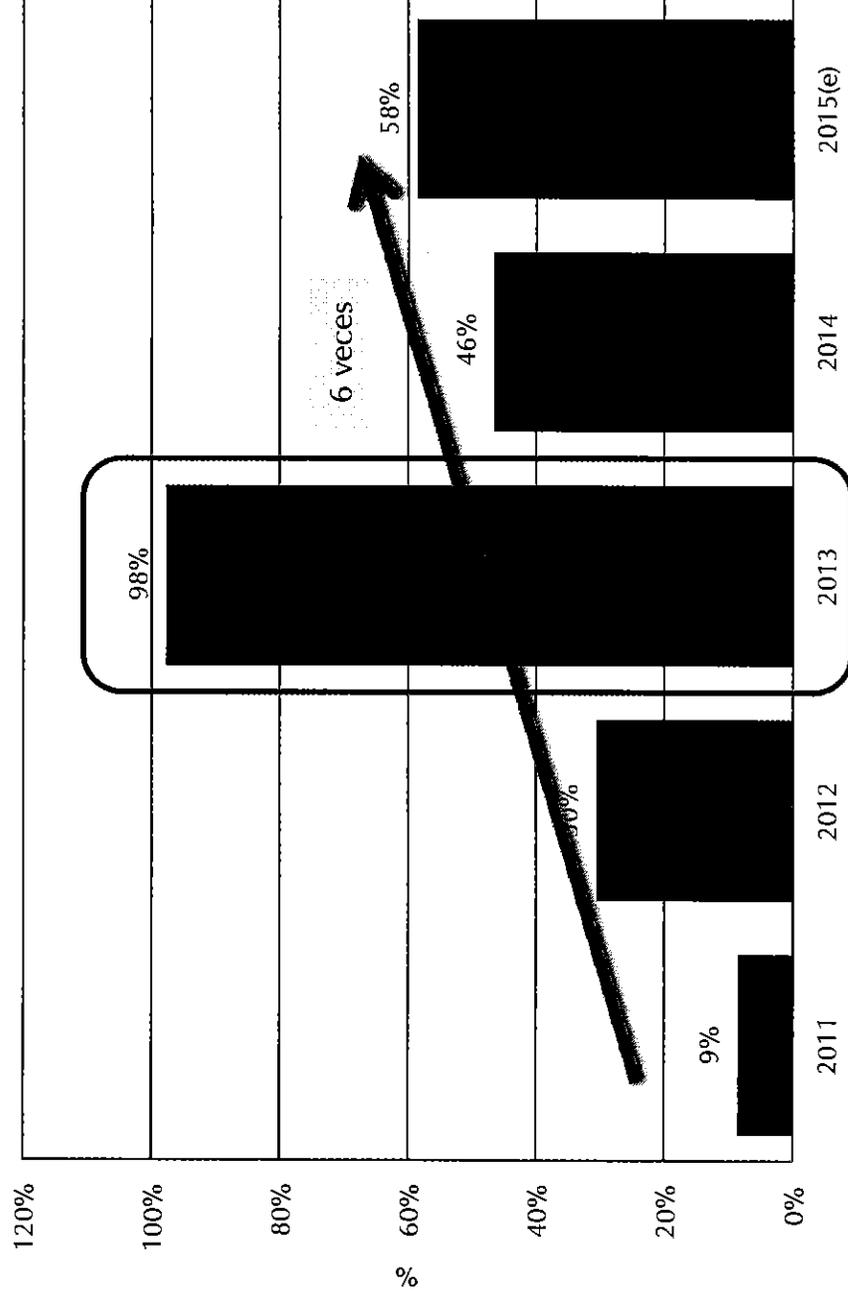
Fuente: Aduanas de Chile. Se incluyen c3digos arancelarios 7213.9110, 7213.9120, 7213.9190 y 7227.9000
Nota: La din3mica de mercado durante el 2013 se explica en la p3gina siguiente.

Por lo tanto, el aumento explosivo de 6stas se estima adecuadamente acreditado



► Por otra parte, la relación entre importaciones y producción local de alambρόn ha aumentado 6 veces desde 2011 llegando a 58%

Alambρόn Relaci3n importaciones / producci3n local

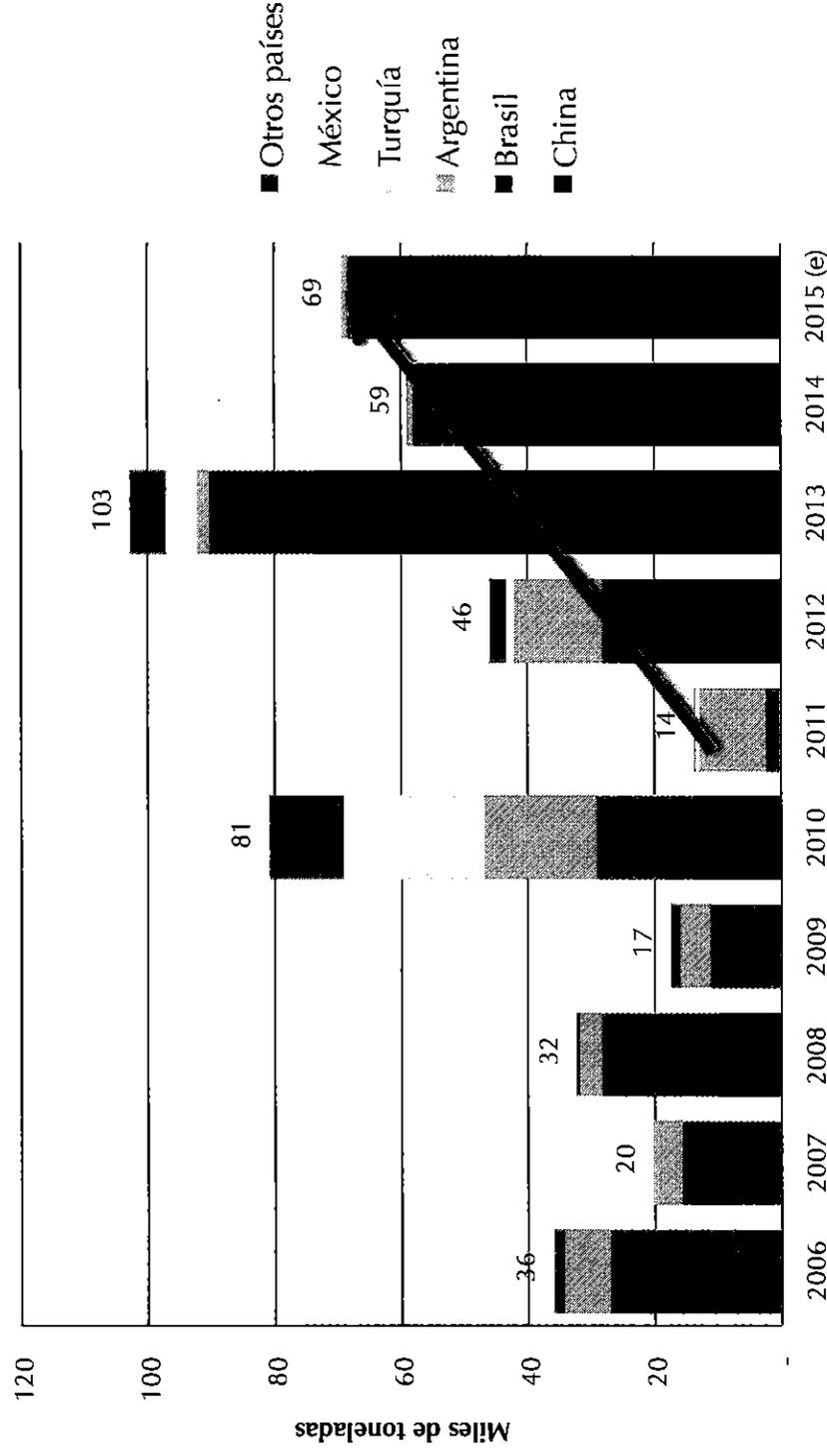


Fuente: CAP Acero y aduana chilena. La categoría "Producci3n nacional" incluye s3lo las ventas de CAP Acero al mercado chileno en cada a3o (excluye exportaciones). No hubo importaciones de alambρόn por parte de CAP Acero en el periodo considerado. Los otros productores de alambρόn en Chile son minoritarios. Se incluyen c3digos arancelarios 7213.9110, 7213.9120, 7213.9190 y 7227.9000.



El aumento se ha dado principalmente en importaciones de alambρόn desde China, pues los otros orígenes han ido desapareciendo progresivamente por no poder competir con ese país

Alambρόn
Importaciones Chile por país de origen (Mton)



Fuente: Aduana de Chile

Las importaciones desde otros países se han vuelto crecientemente marginales y no es claro que continúen siendo viables.



Circunstancias imprevistas



Existen varias razones por las cuales el aumento abrupto de las importaciones de alambón resultó imprevisible

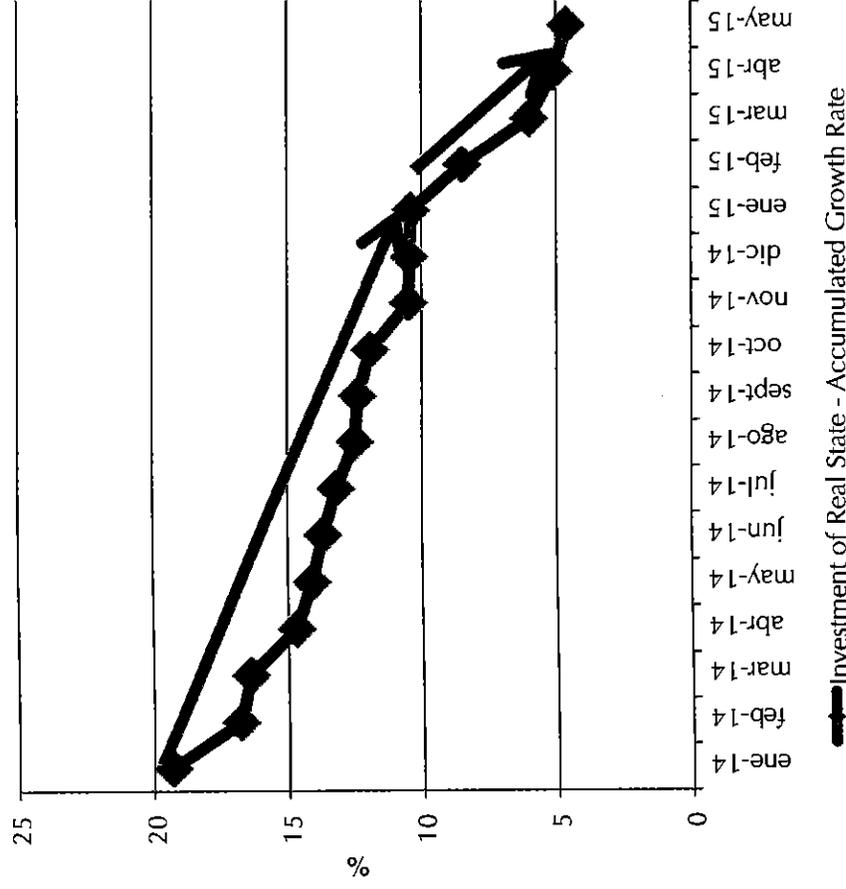
- Crecimiento en capacidad instalada, producción y exportaciones de acero de China, sin justificación en la demanda
- Crisis inmobiliaria china durante el 2015, lo que ha reducido fuertemente la demanda y multiplicó el excedente exportable.
- Levantamiento de barreras arancelarias por parte de varios países importadores (EEUU, Tailandia, Malasia, Indonesia) contra el alambón chino, exacerbando aun más el excedente desviado hacia países abiertos.
- Levantamiento de varios países de barreras contra las barras para hormigón, que comparten capacidad instalada con alambón

Estas ideas se desarrollan en las páginas siguientes



Sectores económicos importantes para el consumo de acero, como la construcción, han mostrado una baja imprevista...

China - Desarrollo Sector Inmobiliario



- Como es sabido, la economía China ha experimentado durante el 2015 una ralentización mayor a la esperada.
- Esto afecta a sectores que son claves para el consumo doméstico de productos de acero, como el sector inmobiliario y de la construcción.
- En el gráfico de la izquierda se muestra la caída en la tasa de crecimiento de inversión inmobiliaria en el 2015, en relación al año anterior.

Fuente: National Bureau of Statistics China.
Nota: Diciembre 2014 no disponible, interpolado en gráfico.

...afectando entre otros, la demanda interna por este metal



Noticias recientes indican cómo el bajo crecimiento económico ha afectado a la industria del acero en China

- *For a decade, China's mostly state-owned steelmakers have been supplying the country's building boom with more steel than it needed, while steel prices nearly halved during the same period.*

Now, with the economy growing at the slowest pace in six years and demand shrinking at home, the excess capacity is hitting critical levels, although China's steel mills have shown few signs of slowing down production.

Fuente: CNBC May 7, 2015.

- *"Chinese steel exports are likely to hit a fresh record of 100 million tonnes this year, as there is demand but no other countries can fill the gap and our prices are competitive," said Xia Junyan, an analyst with Everbright Futures in Shanghai.*

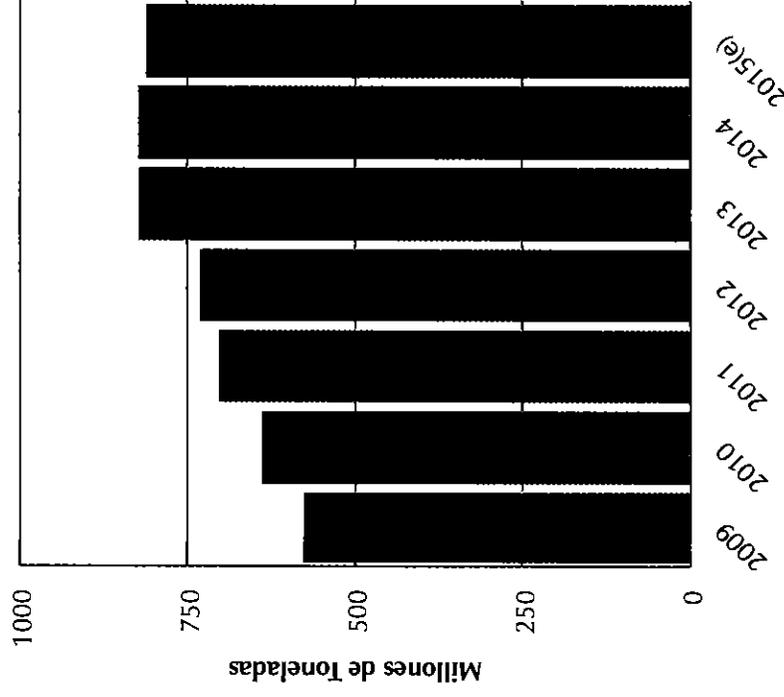
China's exports were previously anticipated to slow this year after the removal of rebates for boron-added steel products. But shrinking demand at home has left producers needing to sell surplus steel overseas.

Fuente: Reuters, June 18, 2015.

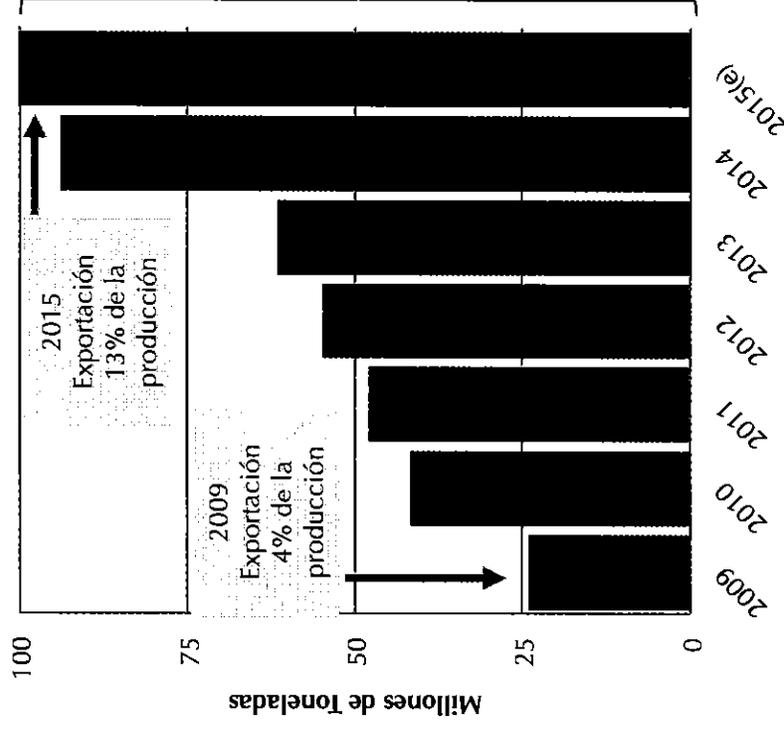


Debido a la desaceleración, China ha aumentado explosivamente sus exportaciones de acero y ha mantenido su producción

China - Producción Acero



China - Exportación acero



Equivale al 80% de la producción del segundo productor mundial de acero (Japón), al total de la producción del tercero (EEUU), y a 16 veces la producción total de Centro y Sudamérica.

Fuente: World Steel Association.
 Nota: 2015 Estimado a partir de datos Enero - Julio. Exportación corresponde a terminados y semiterminados. Producción corresponde a acero crudo.

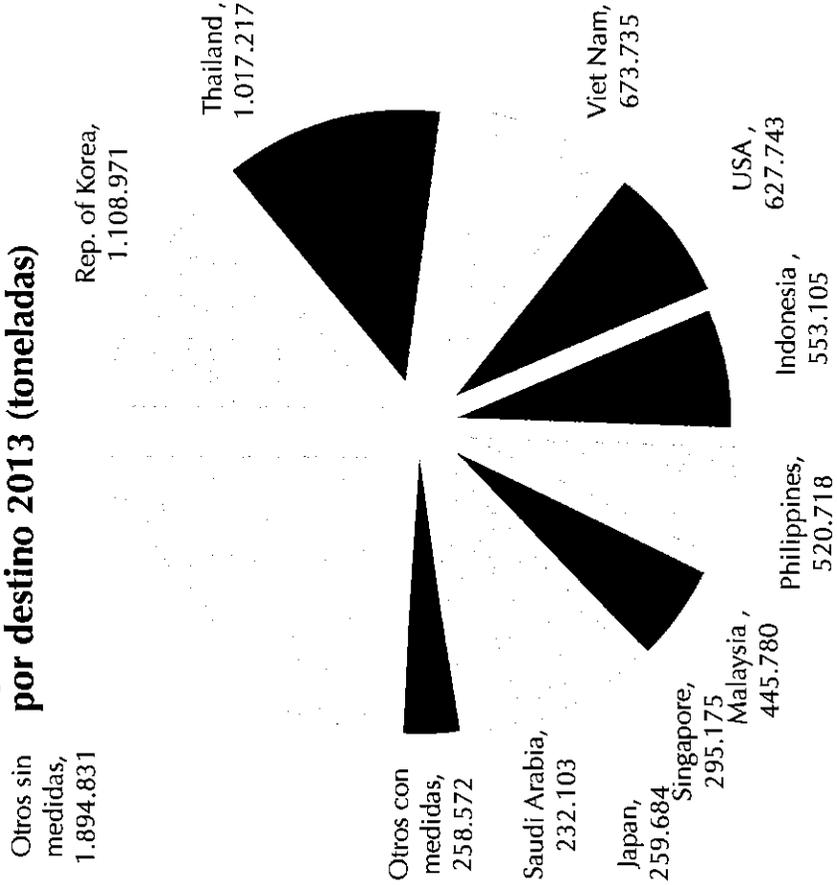
Las exportaciones como proporción de la producción se triplicaron entre el 2009 y el 2015



Lo anterior se suma al hecho que importantes destinos para el alambρόn chino, han adoptado medidas para restringir su entrada ...

27 / 43

Exportaciones Alambρόn Chino por destino 2013 (toneladas)



Recientes medidas anti-distorsiones Alambρόn (China)

| País | Medida | Duties | Aplicación |
|-----------|--------------|-------------|------------------|
| Tailandia | Antidumping | 5-34% | 08/2013 |
| EEUU | Antidumping | 110% | 09/2014 |
| EEUU | Subsidios | 185% | 07/2014 |
| Indonesia | Salvaguardia | por definir | 2015 por definir |
| Malasia | Antidumping | 3-25% | 02/2013 |

37% de las exportaciones Chinas en 2013
2.600.000 toneladas

■ Implementación de medidas 2013-2015.

Fuente: UN COMTRADE Database.



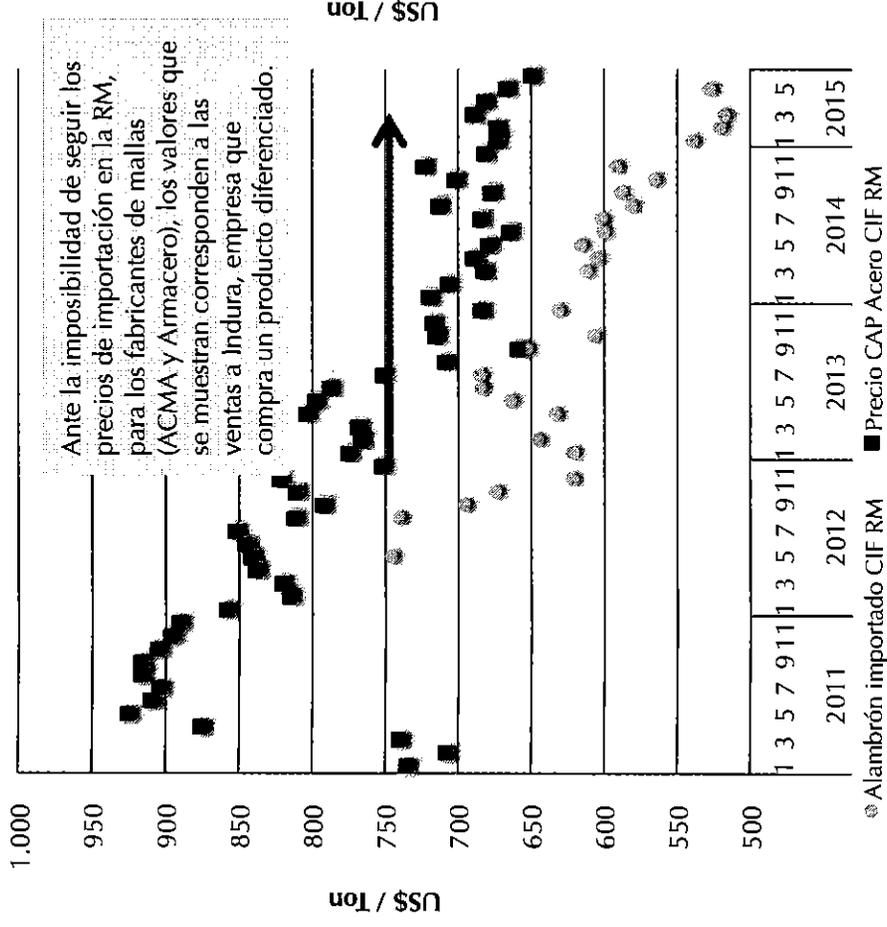
... creando así un enorme excedente que está en busca nuevos destinos

Daño grave y Causalidad



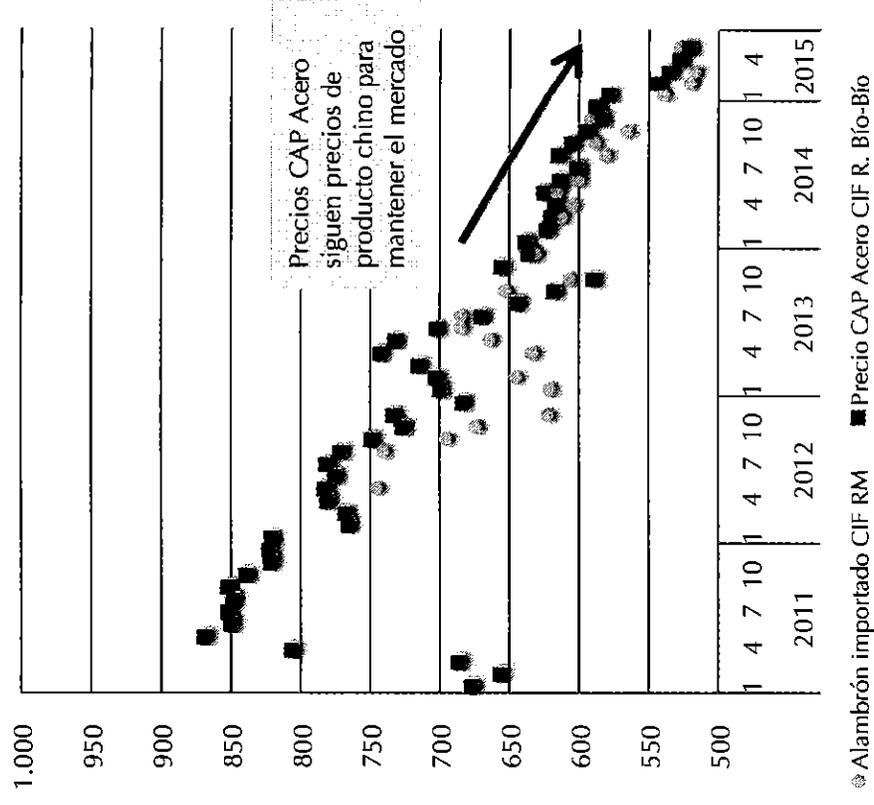
CAP Acero ha seguido el precio de las importaciones, en la VIII región

Evolución de Precios - RM



Fuente: CAP Acero, Aduana Chile

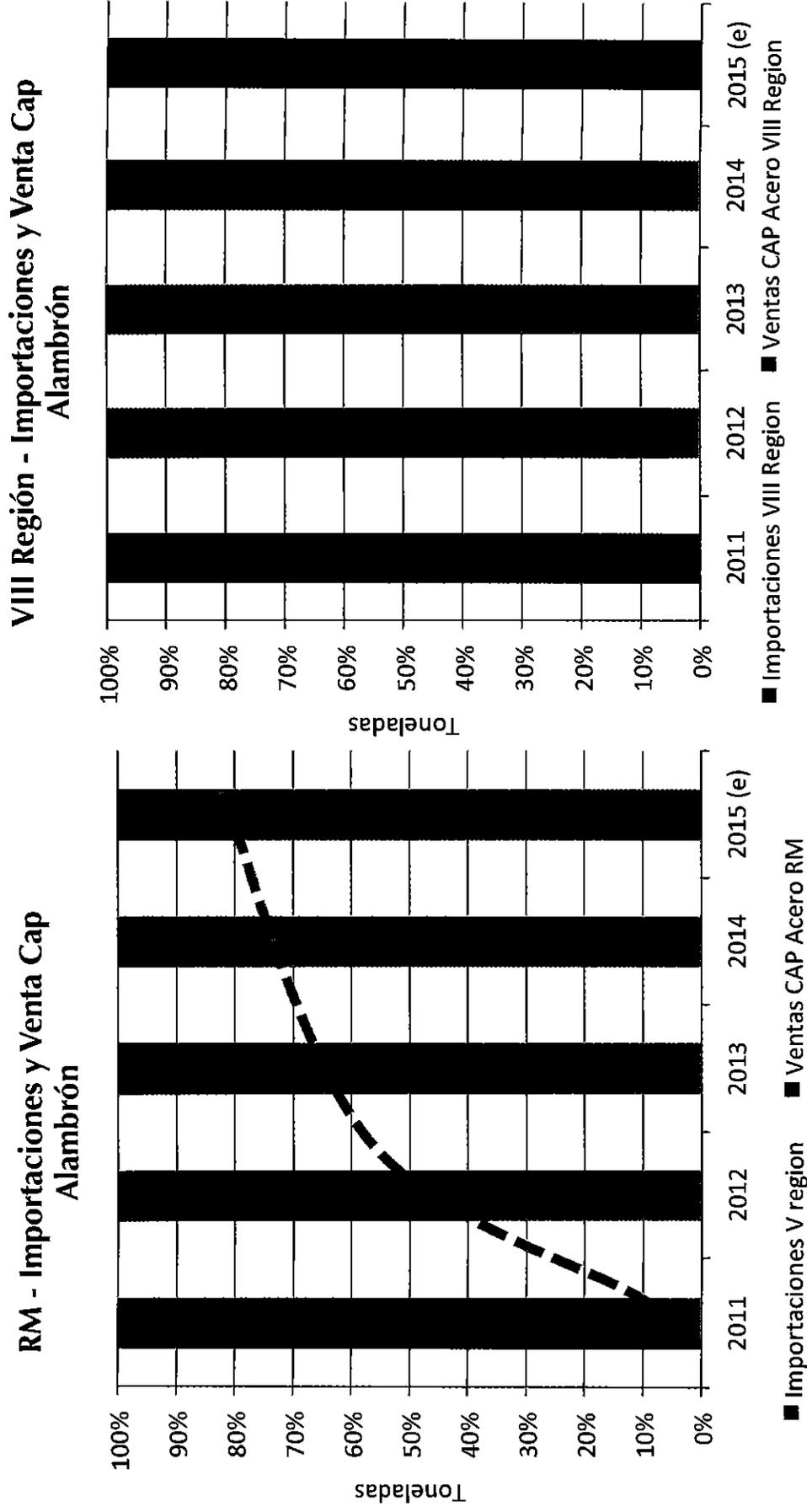
Evolución de Precios – VIII Región



... a la vez que ha abandonado la competencia en RM por resultar inviable



En línea con lo anterior, la penetración de alambroón importado, ha sido significativa en la RM y poco relevante en la VIII Región



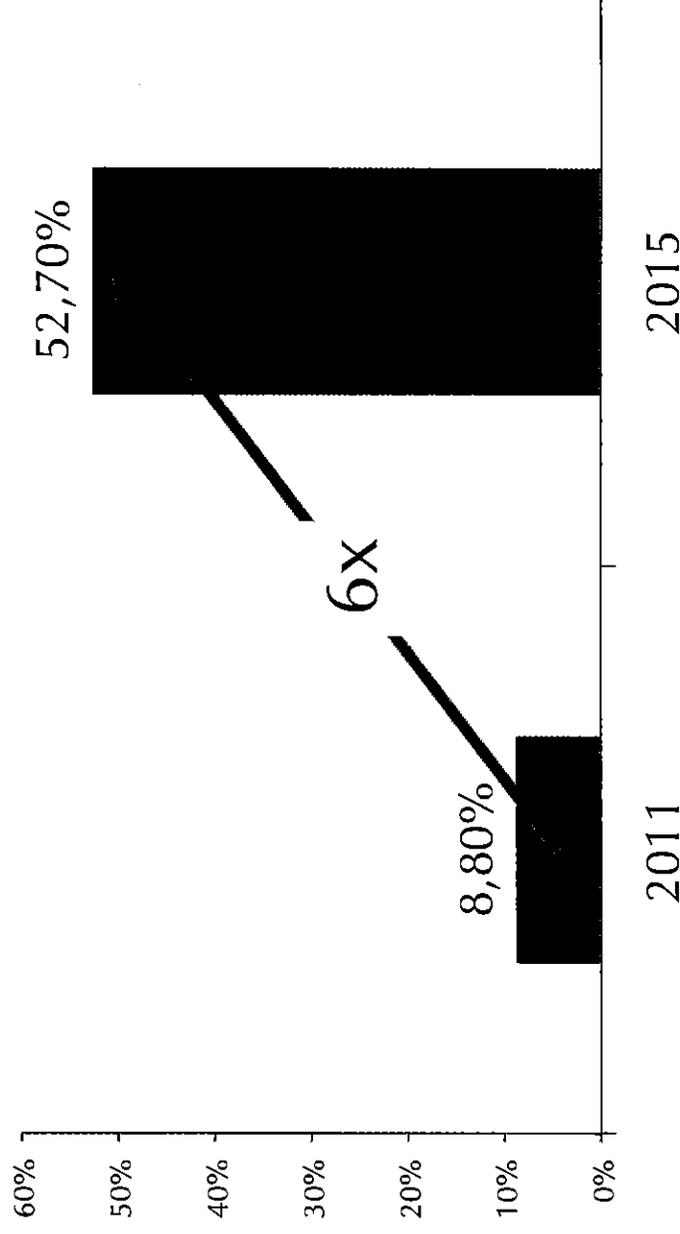
Fuente: CAP Acero, Aduana Chile



► El impacto en volumen debido a las importaciones corresponde a más del 50% de la producción nacional

$\frac{31}{43}$

Importaciones como porcentaje de la producción nacional de alambón

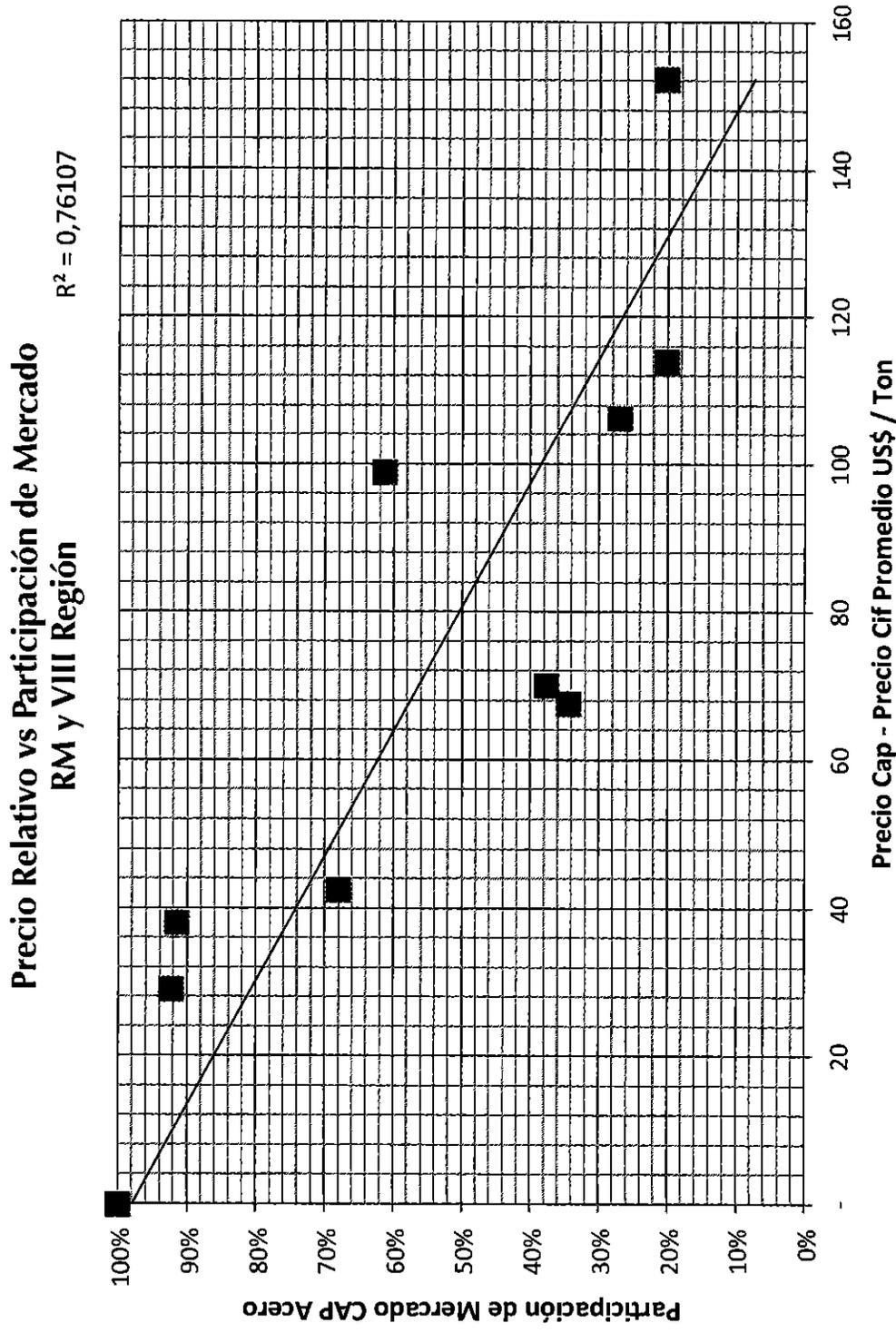


Fuente: CAP Acero, Aduana Chile



Los precios de CAP Acero relativos al del alambroón importado, determinan en gran medida su participación de mercado

32 / 43



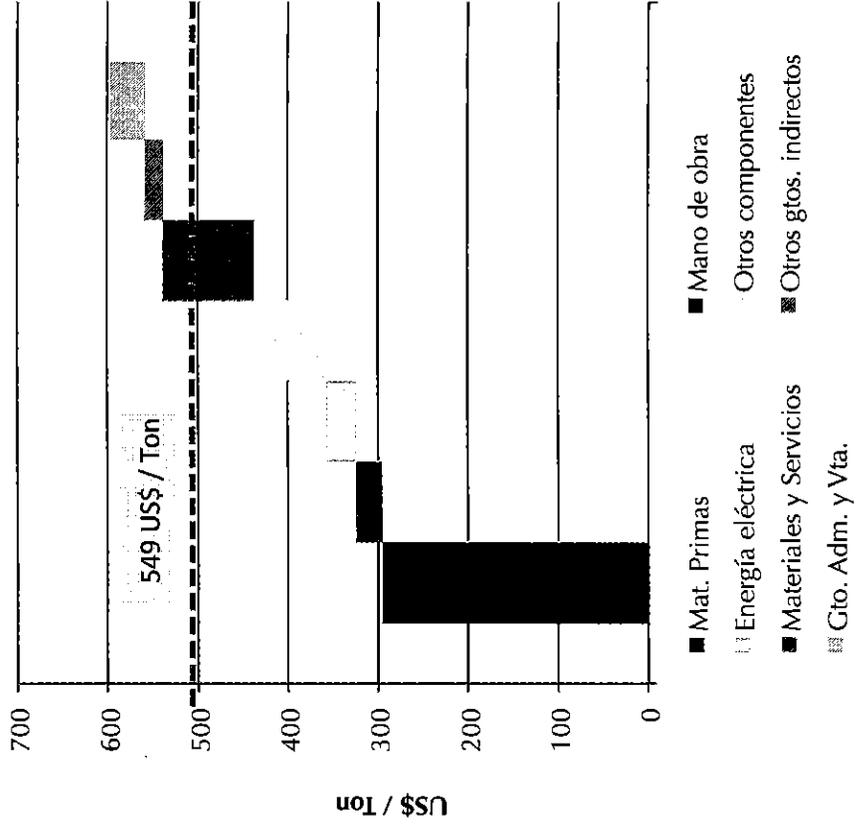
Nota: Se considera un promedio semestral desde Enero 2013 hasta Junio 2015 en forma separada para los mercados de la RM y VIII región
Fuente: CAP Acero



Los precios actuales hacen a la empresa inviable, por cuanto no es ni siquiera capaz de cubrir sus cash costs

- La información correspondiente al último semestre indica que con un precio de 549 US\$ / Ton, CAP Acero en forma ajustada cubre los costos cash de fabricación que alcanzan a 539 US\$ / Ton.
- Es decir, con el precio actual, no contribuye a pagar gastos indirectos, ni gastos de administración y ventas, tampoco depreciación (no incluida en el gráfico de la derecha).
- Una línea de producto en estas condiciones no se puede considerar viable en el mediano plazo.
- La racionalidad económica indica que CAP Acero ha continuado la producción de alambroón con el objeto de mantener un nivel técnico-económico que le permita sustentar sus otras líneas de producto

Alambroón CAP Acero - Aproximación Costo Cash 2015



Fuente: CAP Acero.



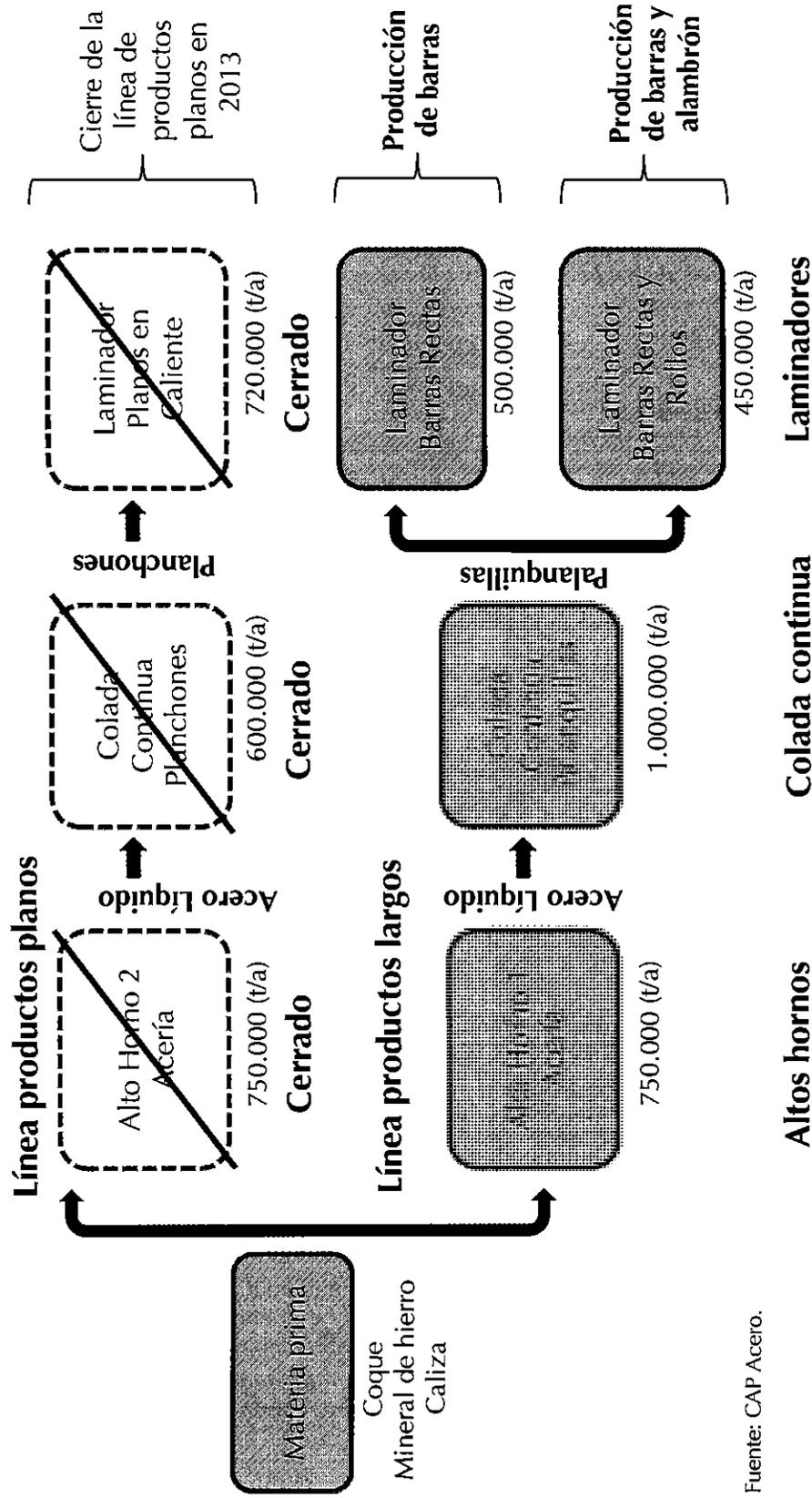
Esto a pesar de que –como se ha señalado–, CAP Acero es una productora eficiente de acuerdo a estándares mundiales

Amenaza de profundización del
daño grave



La viabilidad de CAP Acero depende de la utilización del horno, actualmente empleado para productos largos (barras/alambre)

Proceso productivo y Capacidad Instalaciones CAP Acero



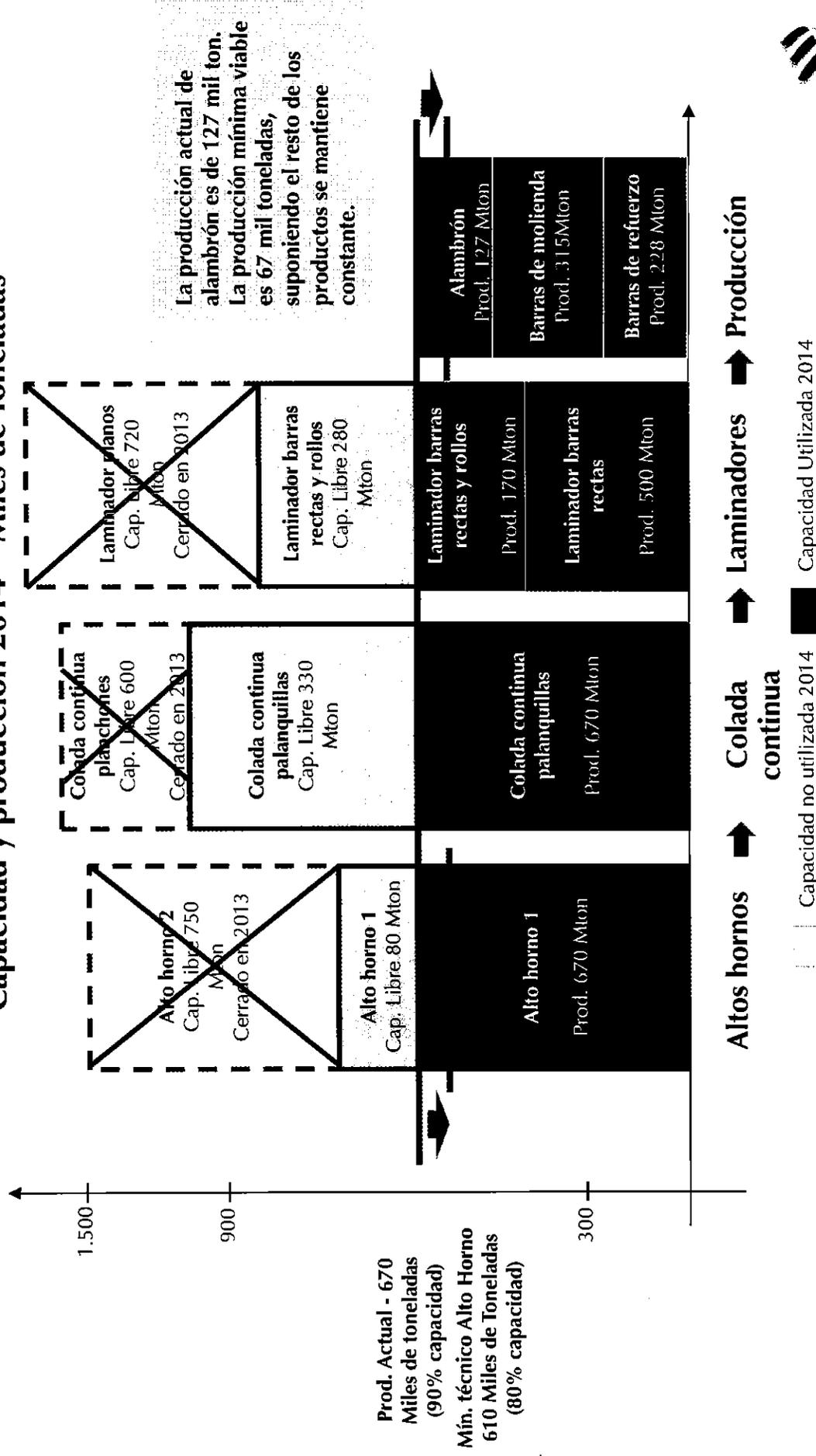
Fuente: CAP Acero.

La capacidad del alto horno no se puede modular como es el caso de otros equipos



Una baja de sólo un 10% en el nivel de utilización del alto horno por caída en el volumen de alambón y/o de los otros productos largos implicaría su cierre y el de la empresa

Capacidad y producción 2014 – Miles de Toneladas



Fuente: Elaboración propia en base a datos de CAP Acero



Estimación de salvaguardia



La medida solicitada apunta a recuperar la viabilidad de CAP Acero...

- Es razonable pensar, que la viabilidad de CAP Acero pasa por cubrir sus costos operacionales y competir con las importaciones. Equivalentemente, poner una meta de Ebit igual a cero, lo que equivale al equilibrio operacional
- Esto significa que el precio de CAP Acero sea comparable al costo de importación del alambρόn, en un cliente hipotético en la VIII Región.
- El costo operacional unitario de CAP Acero EXW en Julio 2015 fue de US\$ 583.
- El valor CIF del mes de julio fue de 423 US\$/ton.
- En consecuencia, la medida de salvaguardia solicitada **originalmente**, que cubriría los costos medios de CAP Acero es de **37,8%** = $(583-423)/423$ tomando como referencia el precio CIF de julio 2015.

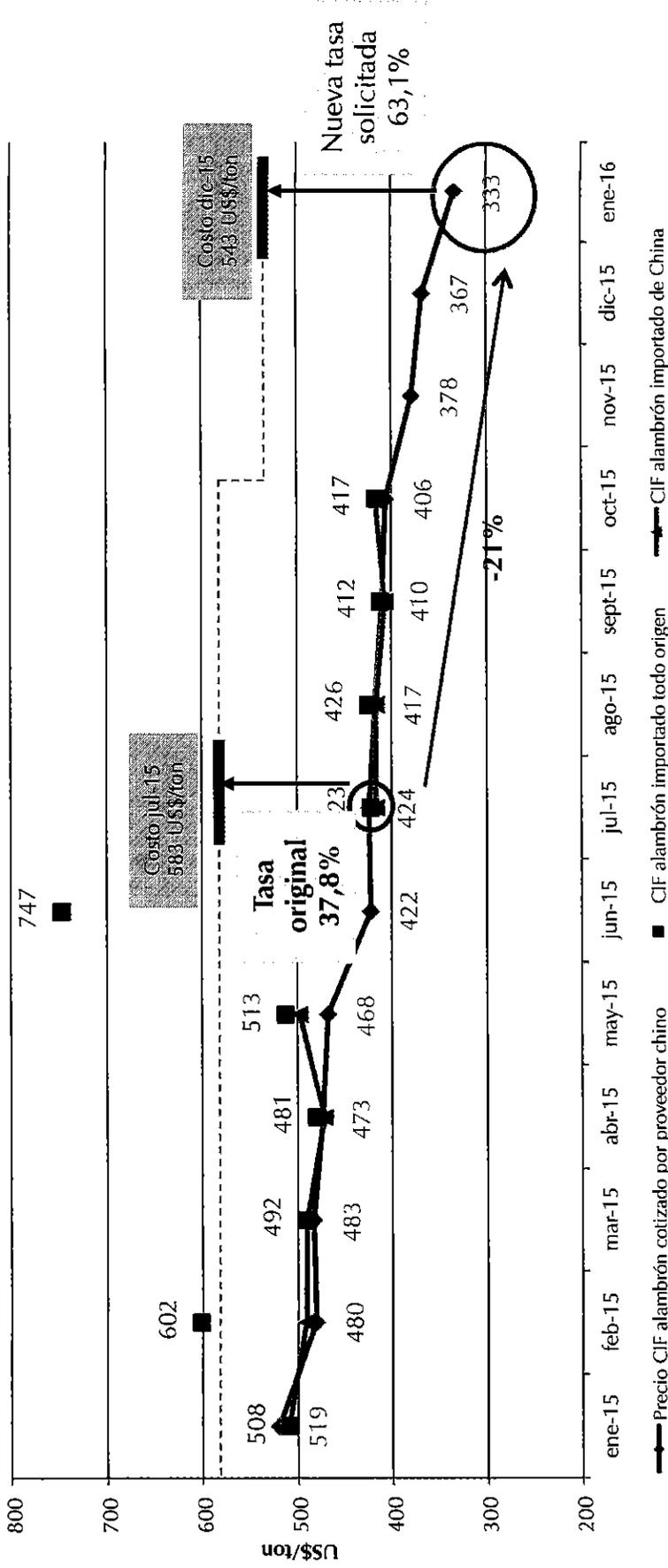
...aun cuando ello no permita a la empresa pagar el servicio de su deuda ni invertir en capacidad



Los precios de alambroón chino han continuado su caída, incluso tras el establecimiento de la salvaguardia

39 / 43

Precio de importación alambroón chino (cotizado y observado) y de todo origen



Fuente: Aduana de Chile (precios de importación), CAP Acero (cotizaciones de proveedores chinos a clientes de CAP Acero). Nota: los precios de importación de octubre 2015 excluyen las importaciones de la empresa American Screw, debido a que la CNDP determinó que el producto que dicha empresa importa corresponde a otro tipo de alambroón, que no está sujeto a la medida de salvaguardia, eximiéndola de la sobretasa de forma retroactiva.

Los precios en enero 2016 son un 21% menores que en julio 2015, lo que hace insuficiente la sobretasa original



La sobretasa actualizada que permite recuperar la viabilidad (equilibrio operacional) de CAP Acero es de 63,1%

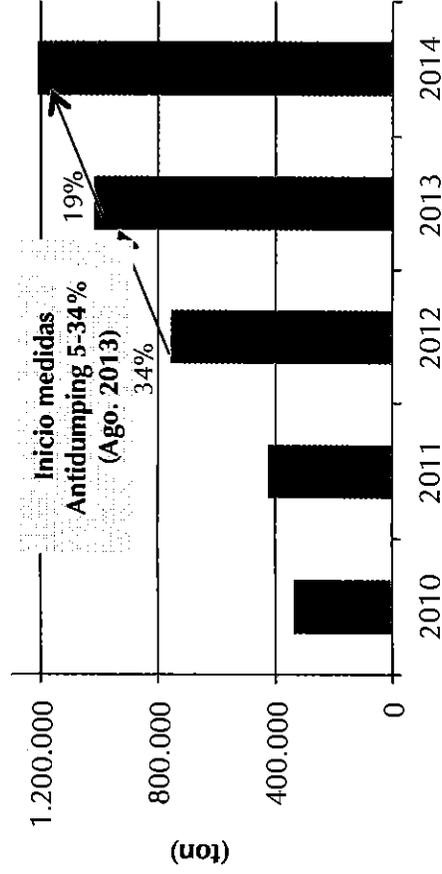
$\frac{40}{43}$

- La sobretasa calculada inicialmente utilizó el costo de julio 2015 (583 US\$/ton) y el precio CIF promedio de julio 2015 (423 US\$/ton). Se obtuvo un valor de $37,8\% = (583-423)/423$.
- El costo operacional unitario de CAP Acero EXW en diciembre 2015 fue estimado por CAP Acero en US\$ 543, lo que implica una caída de 40 US\$/ton respecto al de julio. Por otra parte, el precio al que llegarían las importaciones de alambroón chino en enero (como se mostró en la lámina anterior) sería de 333 US\$/ton.
- En consecuencia, **la medida de salvaguardia actualizada que cubriría los costos medios de CAP Acero es de 63,1%** $= (543-333)/333$.
- En este cálculo se comparó el precio al que llegarían las importaciones en enero con el costo de producción de diciembre, debido a que diciembre es el último mes para el cual están disponibles los costos (estimados).

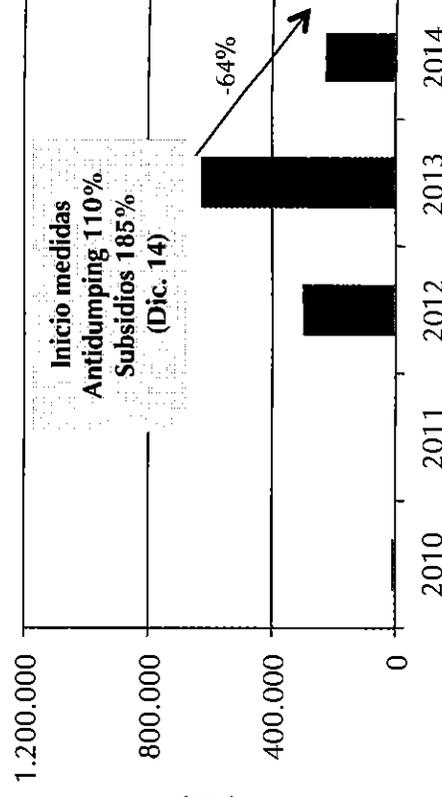


La necesidad de adoptar medidas eficaces queda demostrada por lo que ha ocurrido en países en que se impusieron tasas insuficientes

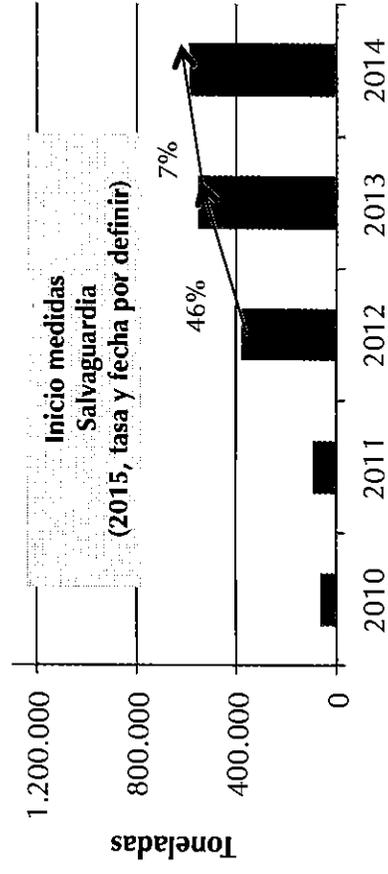
Exportaciones de Alambρόn Chino a Tailandia



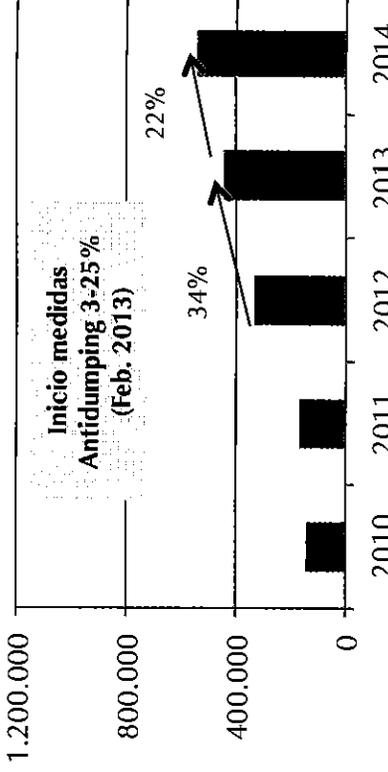
Exportaciones de Alambρόn Chino a EEUU



Exportaciones Alambρόn Chino a Indonesia



Exportaciones Alambρόn Chino a Malasia

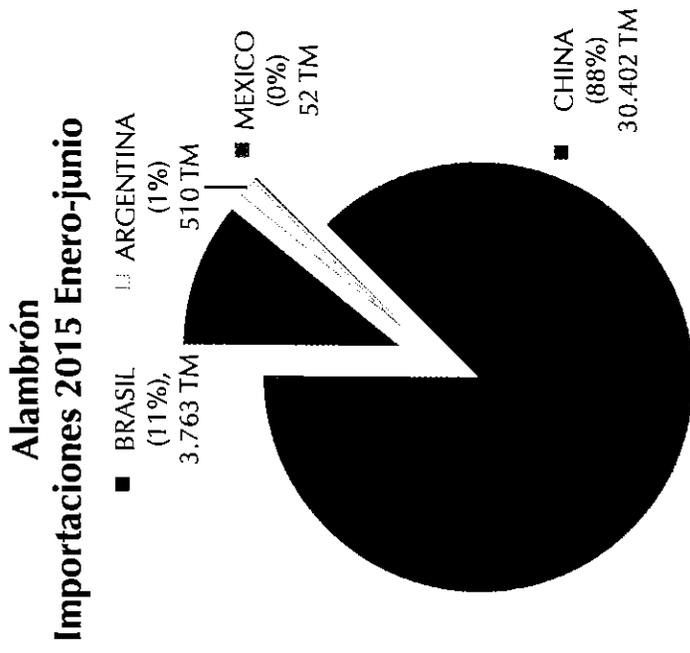


Fuente: UN COMTRADE Database

Tailandia y Malasia, con medidas de hasta 34% y 25% respectivamente, no han tenido éxito en frenar las importaciones. Sólo EEUU con tasas de más de 200% logró frenarlas



Una medida de salvaguardia afectaría principalmente a China, en segundo lugar a Brasil, y prácticamente no afectaría a otros orígenes



Fuente: Aduana de Chile.



Gracias



Sindicato N°1 de Trabajadores

CAP ACERO

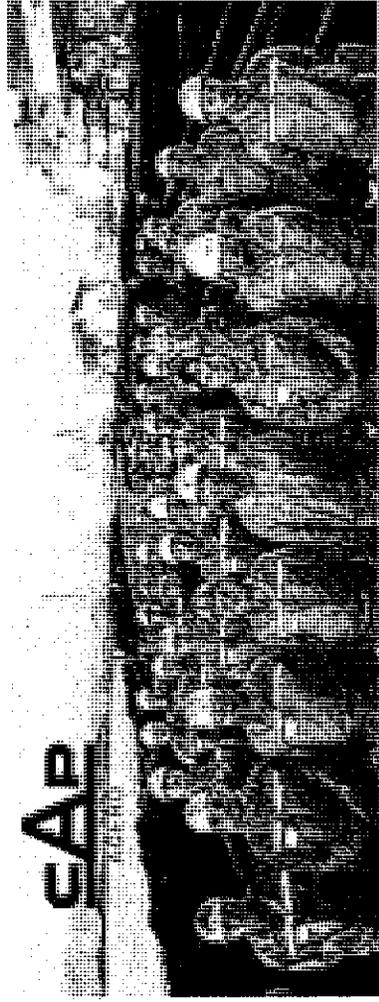
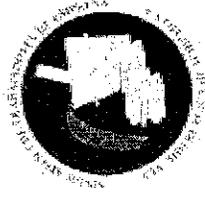
Salvuardia al Alambroń de Acero
Versi3n P3blica

Santiago - 2016

SALVAGUARDIA AL ALAMBROń DE ACERO

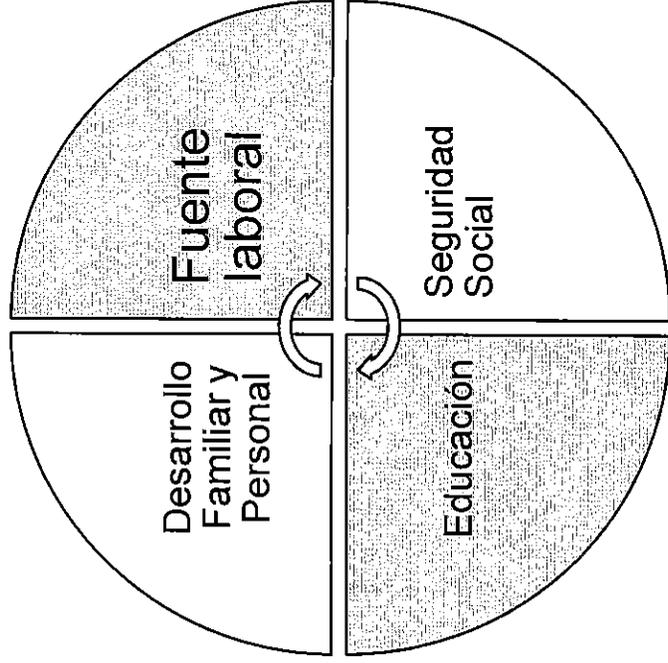
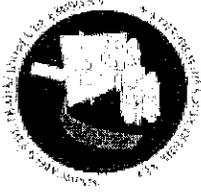


Trabajadores

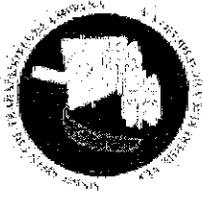


Como
trabajadores
nos sentimos
ligados a la
Empresa y su
gestión.

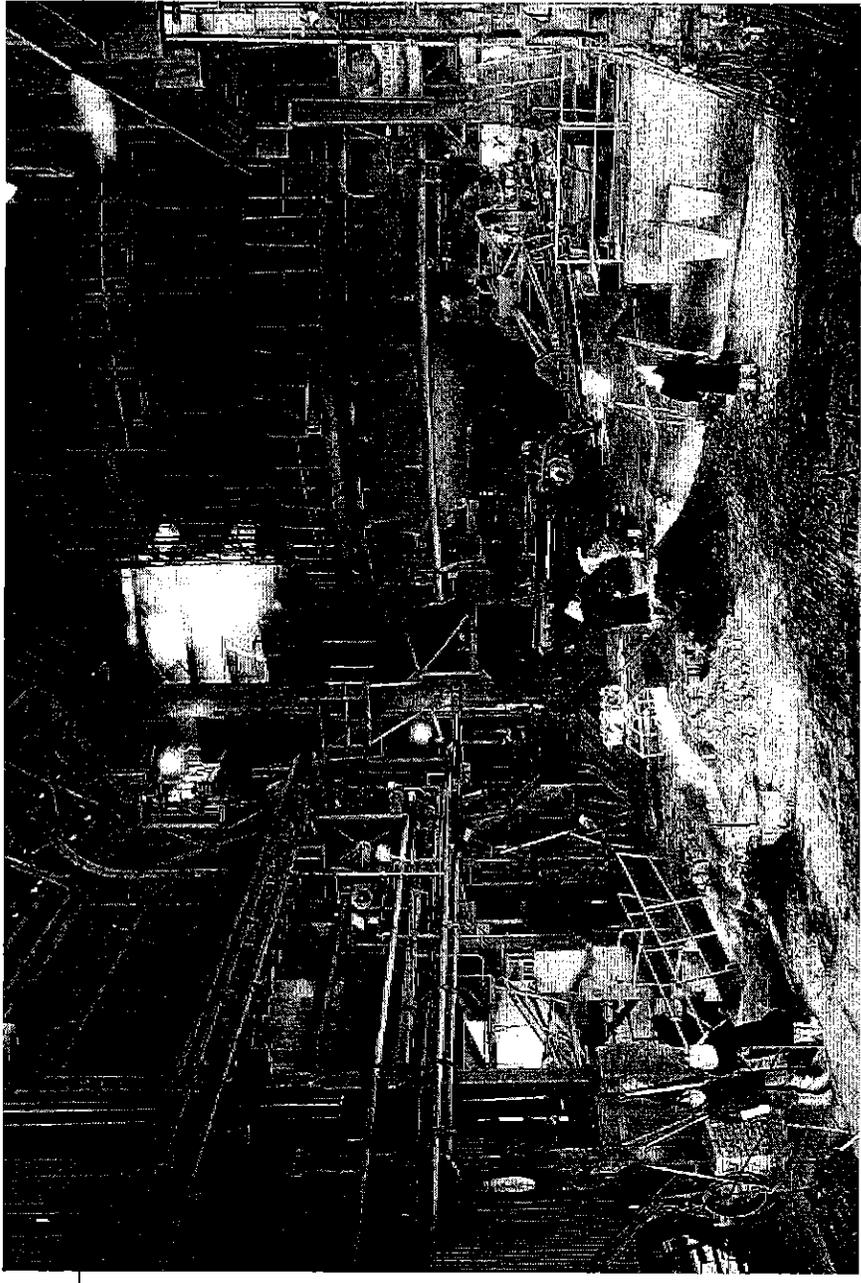
¿Qué es CAP ACERO para nosotros?



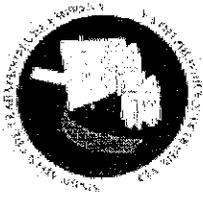
SALVAGUARDIA AL ALAMBROÓN DE ACERO



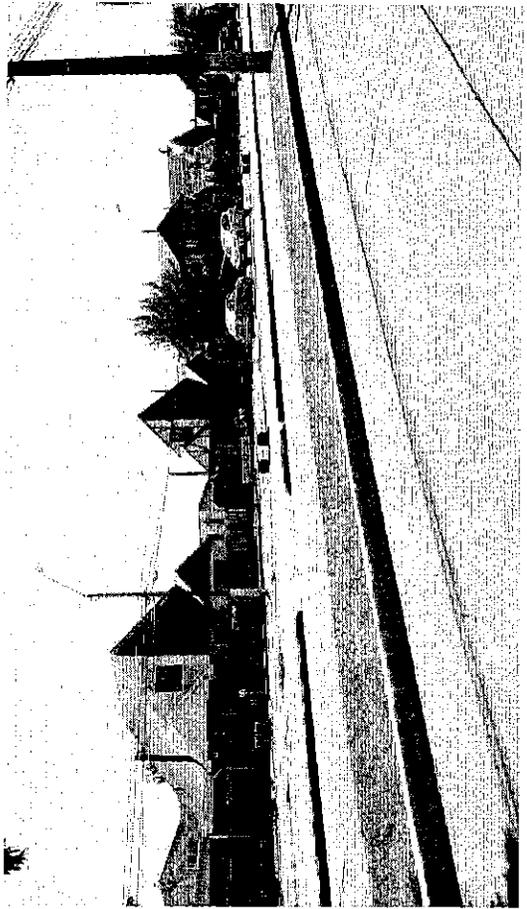
Fuente laboral



SALVAGUARDIA AL ALAMBROÑ DE ACERO

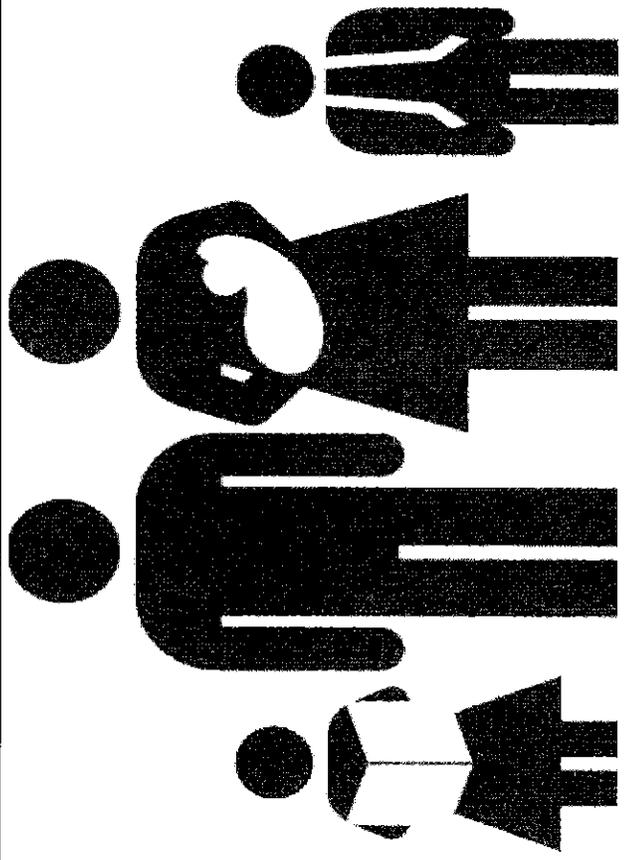
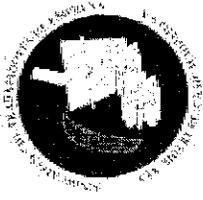


Desarrollo familiar y personal



SALVAGUARDIA AL ALAMBROÓN DE ACERO

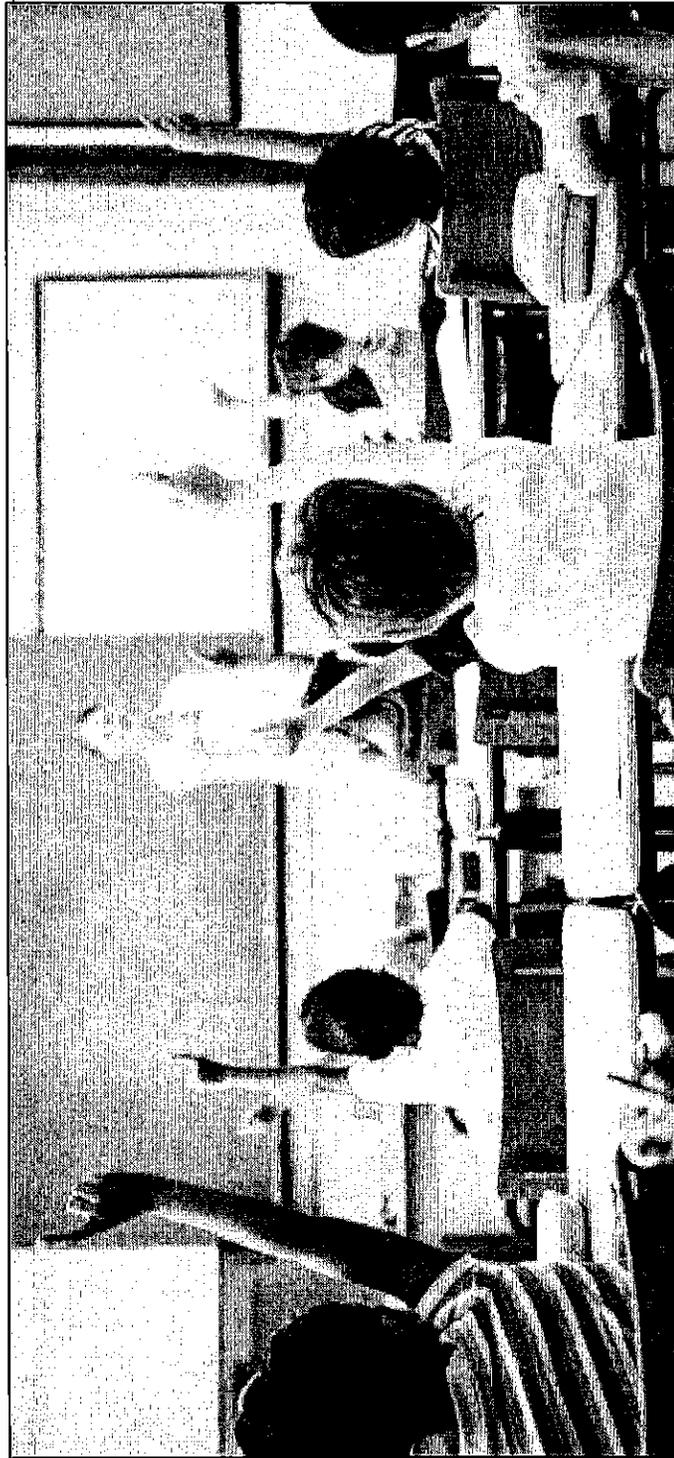
Seguridad Social



SALVAGUARDIA AL ALAMBROÓN DE ACERO

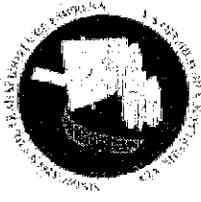


Educación



SALVAGUARDIA AL ALAMBROÓN DE ACERO

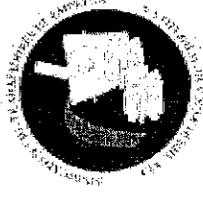
¿Qué es CAP ACERO para nosotros?



Reconocemos y valoramos la correspondencia entre las relaciones de la empresa con su personal y con los representantes de éste, en las distintas etapas del desarrollo de la Planta, a lo largo de estos 65 años de Huachipato.

El llamado "espíritu huachipatense" es el reflejo del desarrollo de la integración y racionalidad que se va logrando en las demandas y conquistas de los trabajadores, expresión del vínculo entre la administración y su capital humano.

¿Quiénes somos?



Describir al Sindicato N°1 de Trabajadores de Huachipato es penetrar en el ámbito de las decisiones políticas y económicas del país, en el mundo de empresarial y sus relaciones laborales y por qué no agregarlo en el ámbito de la voluntad personal que existe detrás de cada decisión que afecta al quehacer público y privado.

El 28 de Noviembre de 1947 se fundó el Sindicato Industrial de la Compañía de Acero del Pacífico S.A. formado por la fusión de sindicatos que operaban en forma independiente incluso antes de la inauguración de la Planta, en sus faenas de construcción, contando con 10.000 asociados.

CAP S.A. es el principal Grupo Minero Siderúrgico de Chile

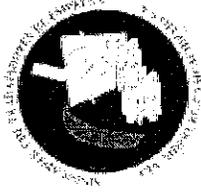
CAP
ACERO

Se funda en el año 1946 la Compañía de Acero del Pacífico S.A. con el fin de fomentar y desarrollar la industria chilena; se dedica a la producción de acero.

Su planta se ubica en la comuna de Talcahuano

Son 65 años contribuyendo al desarrollo de Chile

Mayor productor siderúrgico en Chile y el más importante procesador de acero del Cono Sur.



Trabajadores

La instalación de la Planta en la Región del Bio Bío, significó una verdadera eclosión demográfica, comparable sólo a la que se produjo durante el auge de la explotación salitrera o de la gran minería del cobre.

Se operó la más significativa de las transformaciones de la zona, acelerándose la curva de crecimiento de la población de las comunas de Talcahuano y Concepción.

Desde la instalación de la planta siderúrgica se vio crecer alrededor de Huachipato un verdadero cinturón industrial, con una fuerte migración hacia esta nueva área; en donde los trabajadores de ser mano de obra heterogénea y poco calificada, se convertían en un personal compacto, técnicos especializados, integrados a las tareas propias de la actividad siderúrgica.

Huachipato tiene escasa rotación de su Planta de Personal y la selección es rigurosa debido al gran número de demanda de empleo.

CAP se erigió en una de las primeras empresas de Chile que aplicó y generó métodos científicos en su administración. Lográndose exitosos Convenios y Negociaciones Colectivas, desde aquel tradicional Pliego Anual de Peticiones.

Trabajadores



La capacitación, seguridad laboral, perfeccionamiento; bienestar personal: salud, vivienda, recreación, educación, cultura, un nivel de remuneraciones superior al promedio nacional lograron la promoción social y el beneficio para nuestras familias: y éstas son parte de conversaciones permanentes, reconociéndose en un largo período el carácter paternalista de la Compañía formalizando las relaciones laborales en base a argumentos económicos.



Trabajadores

Se han reducido los puestos de Trabajo de Huachipato, incrementándose los despidos por la irrupción de la competencia desleal hacia nuestra Empresa.



Mano de obra calificada

Los Operadores especializados de la Planta cuando son despedidos no tienen otra Siderúrgica en donde insertarse laboralmente ocasionando depresiones, problemas familiares, llegando a incluso a atentar contra sus vidas.





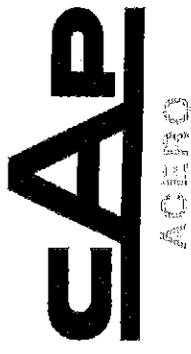
Efectos de trabajadores despedidos

Pérdida
de mano de obra
calificada

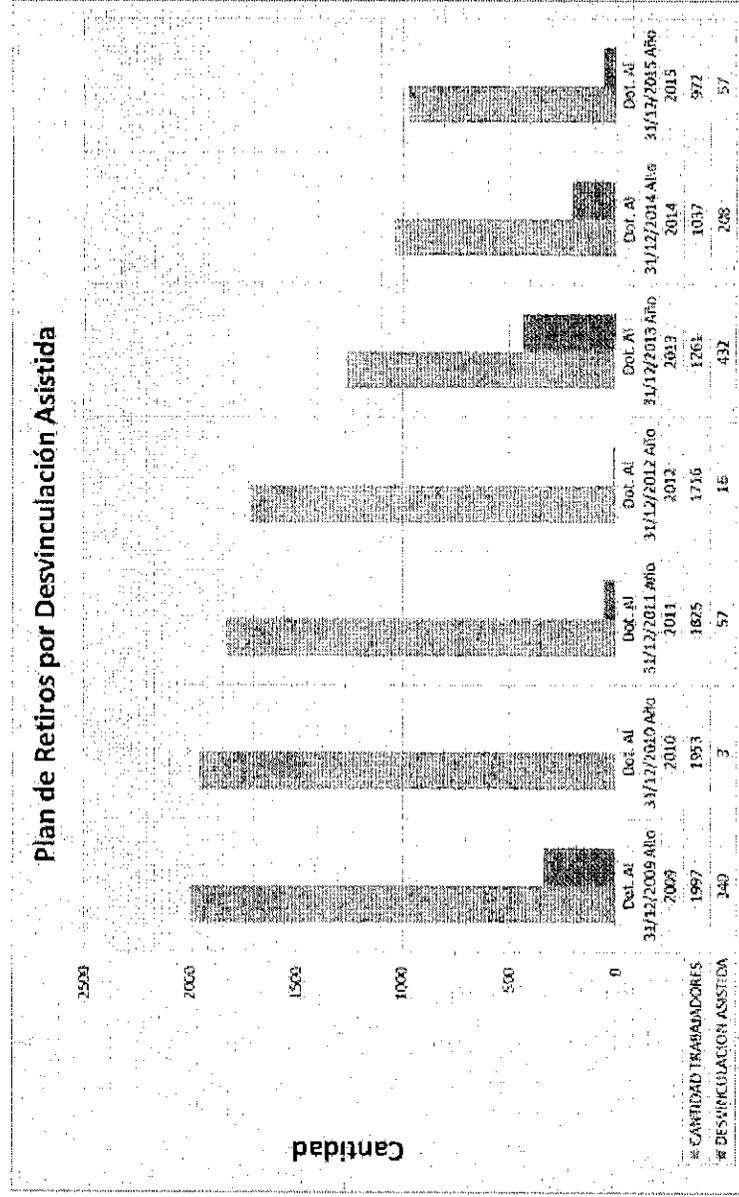
- **En Industrias:** Trabajadores especializados
- Que tienen dificultad para reinserirse en el mundo laboral

Pérdida de la
fuente de
ingresos

- **A las Familias:** Afectación a la calidad de vida, educación, salud.
- Pasar de privado a público



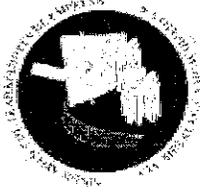
Plan de retiros por desvinculación asistida





Trabajadores ligados al alambρόn

| Empresa | Empleos directos | Empleos Indirectos Proveedores de bienes y servicios. | TOTAL |
|-----------------|-------------------------|--|--------------|
| CAP | 1.000 | 1.400 | 2.400 |
| INCHALAM | 364 | 272 | 636 |
| TOTAL | 1.364 | 1.672 | 3.036 |



Trabajadores

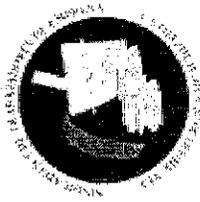
**Tasa de desocupación actual
del Biobío es de 6,6%.
Si se pierden estos puestos
de empleo la tasa sube a
7,1%**

Afectados

Se calcula en
más de 10.000
personas las
afectadas en el
caso de pérdida
de estos
empleos.



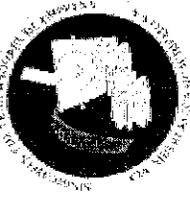
¿Qué sucede si no existe CAP ACERO?



Según los datos oficiales del INE la tasa de desempleo el año 2013 fue:

**Junio - Julio 7%, Agosto 7,5 % , Septiembre 7.9%,
Noviembre 8,3%**

Los índices de cesantía se incrementan.



¿Qué sucede si no existe CAP ACERO?

De extinguirse CAP ACERO, el Estado se ve en la obligación de asumir los costos de la crisis del desempleo en los trabajadores de Talcahuano y sus familias.

China

Durante el año 2015 se estima que la industria siderúrgica China perdió en torno a 12 billones de dólares.

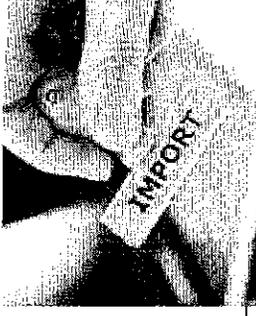
Esto principalmente producto del exceso de capacidad que evidencian.

China ha anunciado que en un período de 5 años impulsará medidas para cerrar entre 100 millones y 150 millones de toneladas en empresas denominadas zombies.

Estas son empresas que están financieramente muertas, pero que sólo han logrado subsistir por los aportes de los gobiernos locales.

Para poder desarrollar lo anterior, se estima que se perderán a los menos 400.000 puestos de trabajo, por lo que el gobierno central ha anunciado que dispondrá de importantes fondos para la reubicación de estos trabajadores, en un esfuerzo único de reestructuración de una industria.

Competencia desleal



Todo lo anterior, muestra que la industria nacional no compite con una industria más eficiente, si no con una que pierde importantes sumas de dinero, y que sólo subsiste por los aportes y subsidios de su gobierno.

Esto hace que la salvaguardia sea necesaria.

Salvaguardia



Los trabajadores de CAP ACERO necesitamos ser escuchados y no permanecer al margen de la investigación, hoy está siendo afectada no sólo una empresa si no la cadena logística industrial que existe en torno a la Empresa en la región y el país.

La cadena productiva tiene importantes clientes, el alambre CAP es considerado de alta calidad.

La Industria Chilena de Alambres INCHALAM compra a CAP ACERO el 90% de la producción total de alambre.

¿Que significa una Salvaguardia para los trabajadores?



Salvaguardia

Garantía

Defensa

Seguridad

Aseguramiento

Cordón industrial Comuna de Talcahuano



Moly-Cop



Subcontratación
empresas
transitorios
trabajadores
usuarios
abogados
servicios

SALVAGUARDIA AL ALAMBROÓN DE ACERO

inchalam

OROVIAFERT

Nace en 1947 como alianza estratégica con CAP, en una relación cliente-proveedor que ha sido de largo plazo.

inchalam

BEKAFERT



Tenemos la certeza que la medida de salvaguardia solicitada por CAP ACERO debe ser extensible a INCHALAM para no perder la industria manufacturera local, lo que afectaría directamente los puestos de trabajo que estas Empresas generan y el impacto social que conlleva.

Importancia de la industria en Talcahuano



Para el desarrollo de la gran gama de actividades que realiza la Empresa en los distintos ámbitos en donde se vinculan sus trabajadores, familias y la comunidad, CAP cede parte de sus terrenos urbanizados, incluso para la construcción del hospital de la comuna de Talcahuano (1970).

La conciencia de colaborar con la comunidad por parte de los trabajadores de Huachipato se hizo evidente con la fundación de la Octava Compañía de Bomberos "Huachipato" en Talcahuano; 90% del personal participa de ella. Lo mismo ocurre con la creación y financiamiento de establecimientos educacionales.

Importancia de la industria en Talcahuano



Claro está, el propósito de promover y apoyar la participación social, hoy en día RSE, como base para asegurar el futuro del trabajador de CAP, asunto que la familia acerera irradió al resto de la comunidad chorera y penquista. (Talcahuano-Concepción)

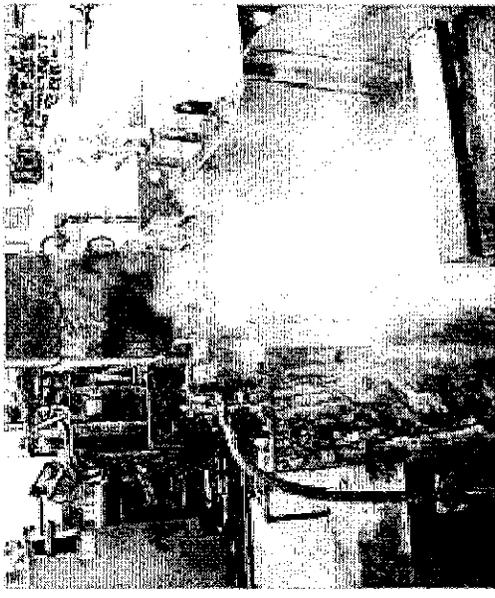
Prensa

Diario Concepción

BOLETA Y SALVAGUARDIA DE ALAMBROÑ DE ACERO
Tres mil empleos peligran por precio del acero chino

El precio del acero chino, que se ha disparado en los últimos meses, amenaza con poner en peligro tres mil empleos en la industria del alambroñ de acero en Chile.

37,8%



Tres mil empleos peligran en Talcahuano por bajo precio del acero chino

Las empresas se enfrentan por las bajas en el precio del acero chino, lo que amenaza con extender a este sector el impacto de la crisis económica mundial.

SALVAGUARDIA AL ALAMBROÑ DE ACERO

U



EMPRESAS Y EMPRESARIOS SE TIENEN QUE REUNIR EN UNO

Metalúrgicas de Talcahuano pedirán extender salvaguardias

Las empresas metalúrgicas de Talcahuano, que producen alambres de acero, piden que se extienda el mecanismo de salvaguardias que protege a la industria nacional de la competencia desleal de la Unión Europea.

Las empresas metalúrgicas de Talcahuano, que producen alambres de acero, piden que se extienda el mecanismo de salvaguardias que protege a la industria nacional de la competencia desleal de la Unión Europea.

Las empresas metalúrgicas de Talcahuano, que producen alambres de acero, piden que se extienda el mecanismo de salvaguardias que protege a la industria nacional de la competencia desleal de la Unión Europea.

Las empresas metalúrgicas de Talcahuano, que producen alambres de acero, piden que se extienda el mecanismo de salvaguardias que protege a la industria nacional de la competencia desleal de la Unión Europea.

Las empresas metalúrgicas de Talcahuano, que producen alambres de acero, piden que se extienda el mecanismo de salvaguardias que protege a la industria nacional de la competencia desleal de la Unión Europea.

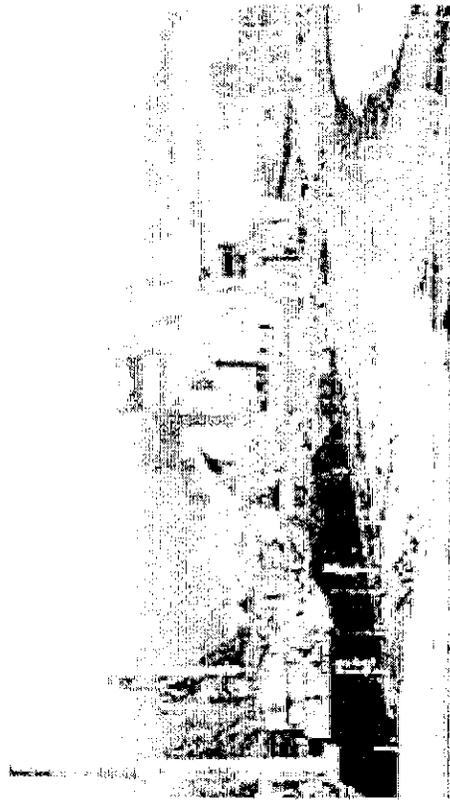
Las empresas metalúrgicas de Talcahuano, que producen alambres de acero, piden que se extienda el mecanismo de salvaguardias que protege a la industria nacional de la competencia desleal de la Unión Europea.

Las empresas metalúrgicas de Talcahuano, que producen alambres de acero, piden que se extienda el mecanismo de salvaguardias que protege a la industria nacional de la competencia desleal de la Unión Europea.

Las empresas metalúrgicas de Talcahuano, que producen alambres de acero, piden que se extienda el mecanismo de salvaguardias que protege a la industria nacional de la competencia desleal de la Unión Europea.

SALVAGUARDIA AL ALAMBROÓN DE ACERO

ALAMBRÓN DE ACERO



COMPLEJO SIDERÚRGICO DE HUACHIBAMBILLA EN TACNA (PERÚ)

Trabajadores de la usina piden salvaguardia para seguir teniendo trabajo

SALVAGUARDIA AL ALAMBRÓN DE ACERO

Aferrados a mantener los 15 mil puestos de trabajo

Dirigentes se reunieron con las autoridades para unir fuerzas ante la crisis del sector.

Mariana Villegas Castro
@mariavillegasc

“Nosotros buscamos mantener la industria manufacturera en la región, y seguir produciendo. No queremos ser bochetas con cosas traídas desde China. En pocas palabras, busquemos mantener nuestros fuentes de trabajo”, subrayó ayer el presidente del sindicato de la industria de alambres de acero.

CEBSA



REPRESENTANTES SINDICALES DEL ALAMBRE DE ACERO EN UN REUNIÓN EN EL SECTOR INDUSTRIAL.

Para no perder las fuentes laborales y analizar medidas en dicha dirección.

más que las personas que trabajan en estas empresas, que son vecinos de Jalisco.

Nuestra industria en Talcahuano



Crea y mantiene
puestos de
trabajos (directos e
indirectos)

**ES
GENERADORA
DE EMPLEO**

**CONTRIBUYE
AL DESARROLLO
SOCIAL**

Con aportes
directos a la región

**CAP ACERO
INCHALAM**

Con Empresas
estables:
mayor crecimiento y
desarrollo local.

**CRECE
LA REGIÓN
Y EL PAÍS**

Vínculo con
centros de estudios
Capacitando técnicos y profesionales
que logran prestigio y consolidan su
expertiz profesional para la industria
chilena y Universidades de la Región.

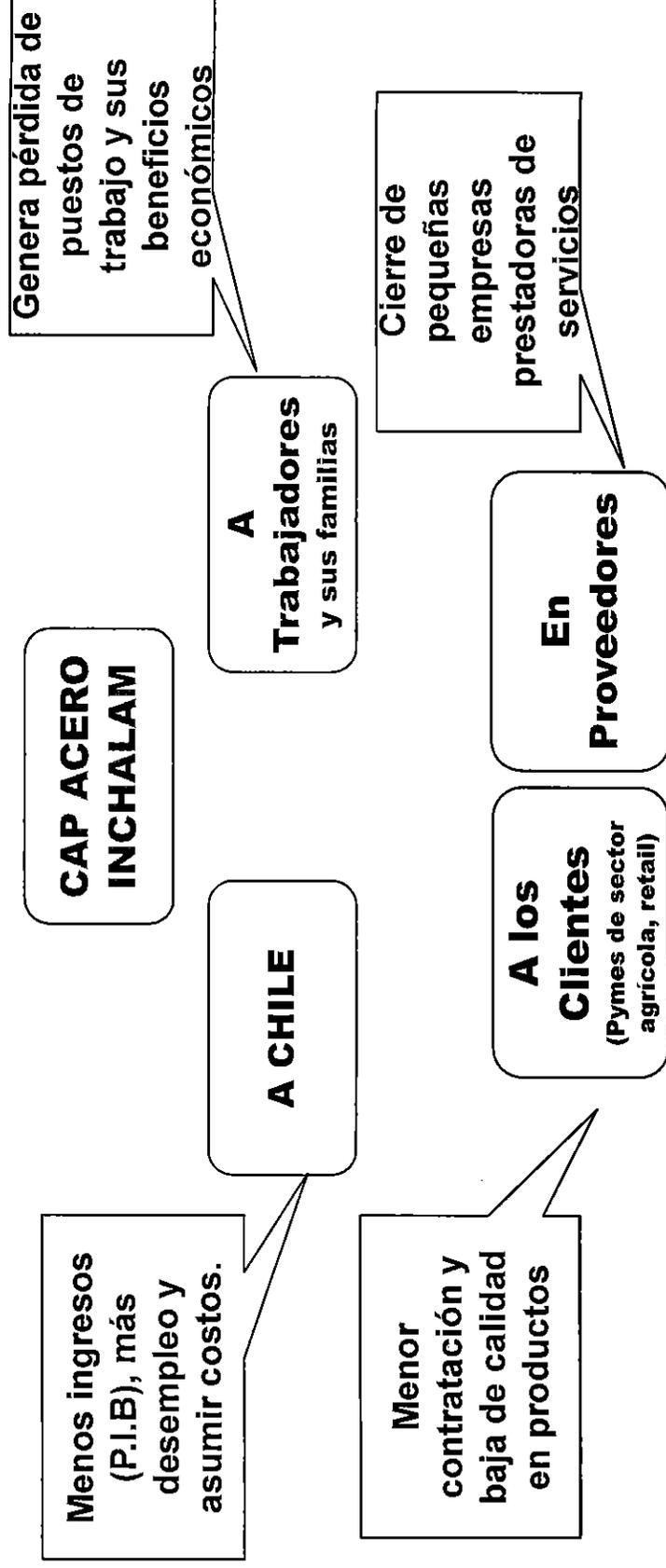
**ES POLO DE
DESARROLLO
EDUCACIONAL Y
PROFESIONAL**

Importancia de la CAP ACERO en Talcahuano



El aporte a la comuna de Talcahuano por concepto de ingresos por patentes y contribuciones **es de US\$4,5 millones** de un total de **US\$20 millones** que aporta al país.

Causalidad de no aplicar salvaguardia a la industria del acero



Cierre de Empresas íconos en la Región del Bío Bío

Fábrica "Machasa" (1937-1982): industria textil más moderna de Sudamérica. Su proceso de mayor productividad fue ocupando el 70% de la industria nacional.
- 600 puestos de trabajo en Chiguayante

Fábrica "Bellavista Oveja Tomé" (1865-2008): una de las principales industrias textiles de Latinoamérica.
- 1.000 puestos de trabajo en Tomé.

Fábrica de Calzados "Gacel" (1950-2011): en la década del "80 y "90 exportó a Europa y Brasil.
- 350 puestos de trabajo en Concepción.

Maestranza "Cerrillos" (cierre el 2014)
- 1000 puestos de trabajo en Talcahuano app.

Hoy la supervivencia de las industrias en Talcahuano depende de la aplicación de la salvaguardia que se solicita.

Cierre de Empresas íconos en la Región del Bío Bío



Son empresas que dan identidad a la Región.

“Machasa”, “Bellavista Oveja Tomé”, “Gacel”,
“Cerrillos” no tuvieron medidas de protección y hoy ya
no existen

Nos sumamos a la defensa de nuestra Empresa para
evitar que ocurra un cierre de ella.

Hoy la supervivencia de
las industrias en

Talcahuano depende de
la aplicación de la
salvaguardia que se
solicita.



Cabotaje

En la actualidad, el transporte nacional, se encuentra protegido con leyes.

Esto hace que en un entorno de sobreoferta naviera, los costos de traer productos desde China al norte del país sean inferiores que los de transportar desde Concepción al mismo lugar.



Por tanto es imposible poder competir en igualdad de condiciones y se hace imperioso la aplicación de salvaguardia.



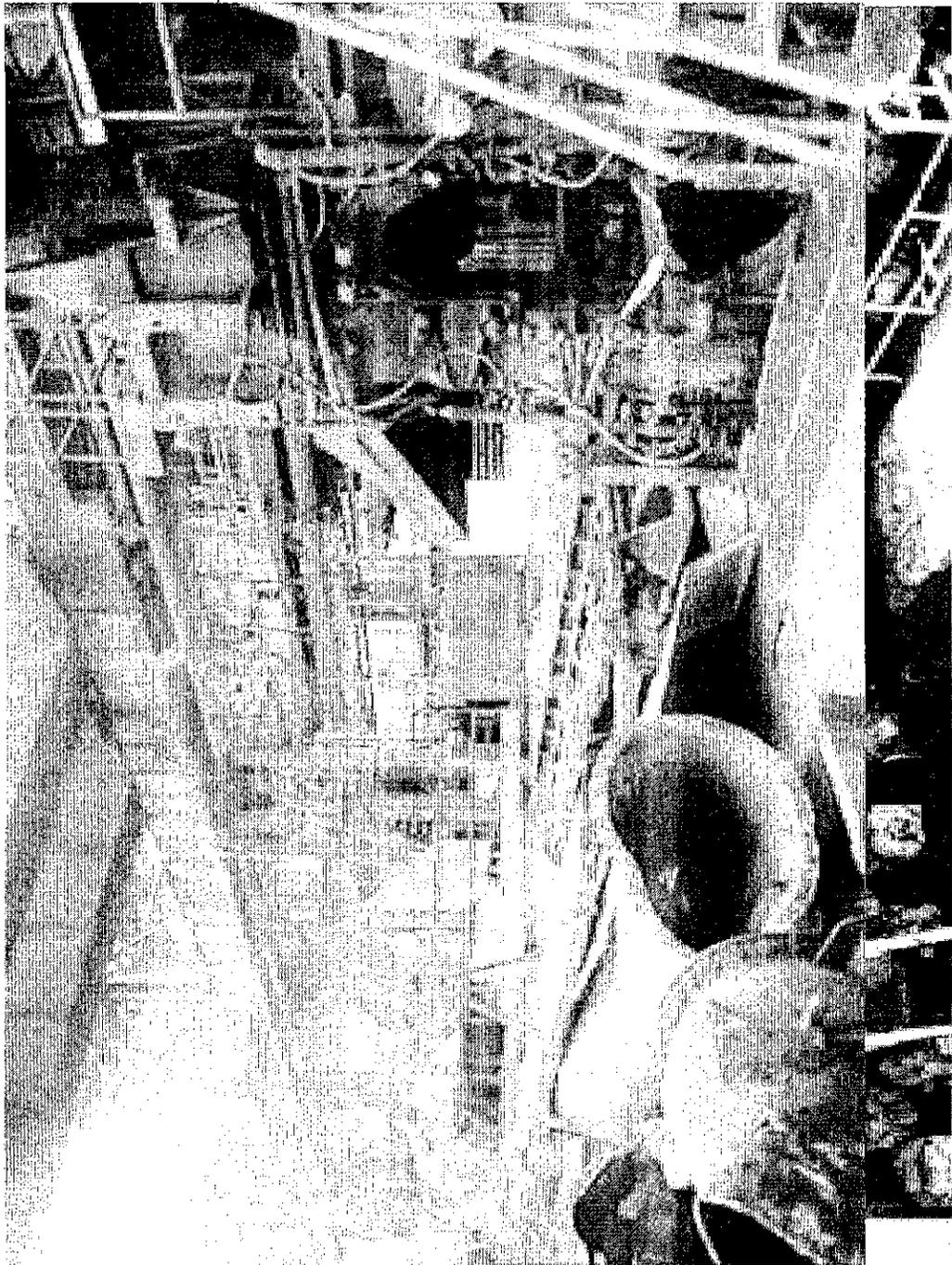
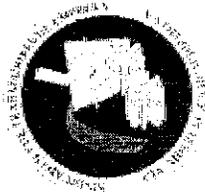
¿Qué significa **NO** aplicar **Salvaguardia?**

SALVAGUARDIA AL ALAMBRO DE ACERO

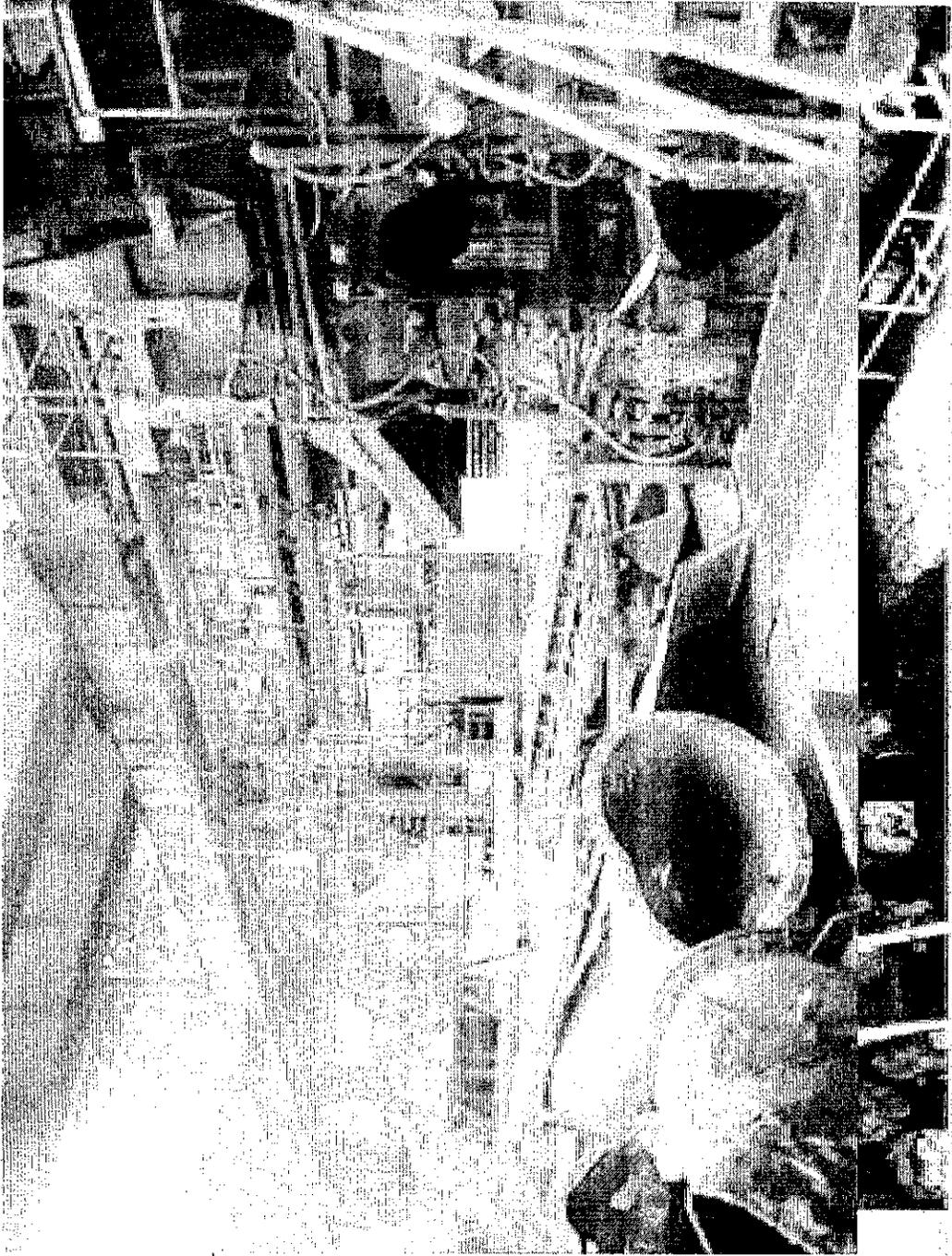


CESANTÍA

SALVAGUARDIA AL ALAMBÓN DE ACERO



SALVAGUARDIA AL ALAMBROÓN DE ACERO



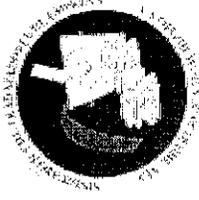
SALVAGUARDIA AL ALAMBRO DE ACERO



¿Por qué es necesaria la Salvaguardia?

SALVAGUARDIA AL ALAMBRO DE ACERO

Países Afectados



Unión Europea
europa.eu

México



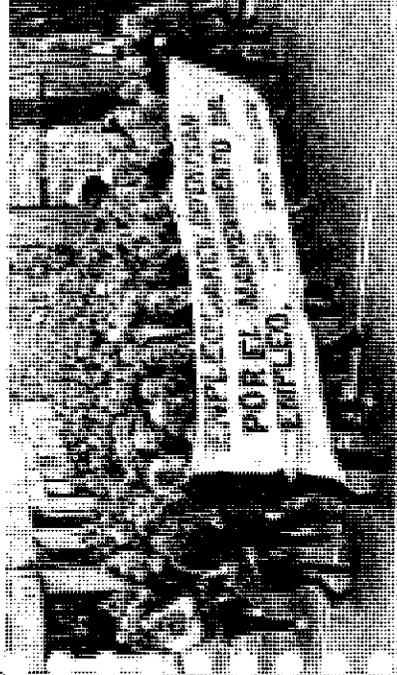
Brasil

Perú

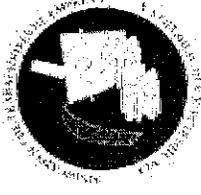
Argentina



EE.UU.



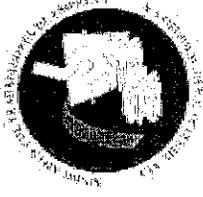
Nuestro compromiso como trabajador de CAP ACERO es:



**Adecuarnos a
la Innovación**

**Contribuir a los
Temas energéticos**

**Mantener y
Proteger
nuestros
puestos de
trabajo**



Hoy está siendo afectada directamente una cadena productiva y logística industrial, Los trabajadores de CAP ACERO estamos siendo escuchados y apoyados por autoridades de Gobierno, Parlamentarios de la zona, Empresas coligadas a CAP ACERO y nuestro Alcalde de Talcahuano, para que se de protección a través de la salvaguardia al acero que produce CAP ACERO.

SINDYCATO2
COMPAÑIA SIDERURGICA HUACHIPATO S.A.



En noviembre del año 2015 Huachipato cumplió 65 años de historia de la Región del Biobío y su gente. Seis décadas de desarrollo, crecimiento, inclusión y lazos que se han heredado de abuelos a padres, de hijos a nietos.

No solo la trayectoria de una empresa sólida y de interés estratégico nacional, sino que también de una institución arraigada en el alma de Talcahuano y sus alrededores.

Contribuyendo al desarrollo de la actividad industrial del país, aportando significativamente al crecimiento económico y social de la región.

Desde la creación de Huachipato, nacen importantes industrias, que producen:

- ✓ Alambre.
- ✓ Cemento.
- ✓ Cuerpos de Molienda.
- ✓ Estructuras y otros.
- ✓ Múltiples empresas de Servicios, que generan trabajo y progreso.

La sobreproducción del gigante asiático, que hasta el 2014 era de 1600 millones de dólares, sumado al Exceso de capacidad instalada sobre 400 millones de toneladas han producido una caída del consumo mundial.

En definitiva el sostenido crecimiento del 2008 a la fecha del país asiático incrementando sus exportaciones, **bajando los precios produciendo una distorsión de este**, ha llevado a una pérdida real a Huachipato, **sobre 350 millones de dólares.**

Las distorsiones existentes en mercado del acero y el incremento de las importaciones forzaron a Huachipato, a detener su línea de producción de planos.

Cierre Línea de Zincalum: Junio 2012.

Principalmente planchas para techos dimensiones varias

Cierre Laminador Reductor en Frío: Julio 2012.

Principalmente laminación para Línea blanca, líneas de galvanizado, perfiles y tubos, etc.

Cierre Laminador de Planos en Caliente: Octubre 2013.

Principalmente materia prima para el laminador de planos enfrió, y venta directa .

Detención la operación de uno de los altos hornos en junio 2013.

Dado este complejo escenario, del 2013 a la fecha, Huachipato tuvo que bajar en un tercio la producción de acero de 1 millón 450 mil toneladas a 800 mil toneladas.

Luego de analizar diversas alternativas a seguir. Se focalizó la producción solo de productos largos. Esto es, barras para el suministro de la minería y la construcción, dadas las características de la demanda local de acero.

Lo anterior obligó a entrar en un fuerte proceso de reestructuración:

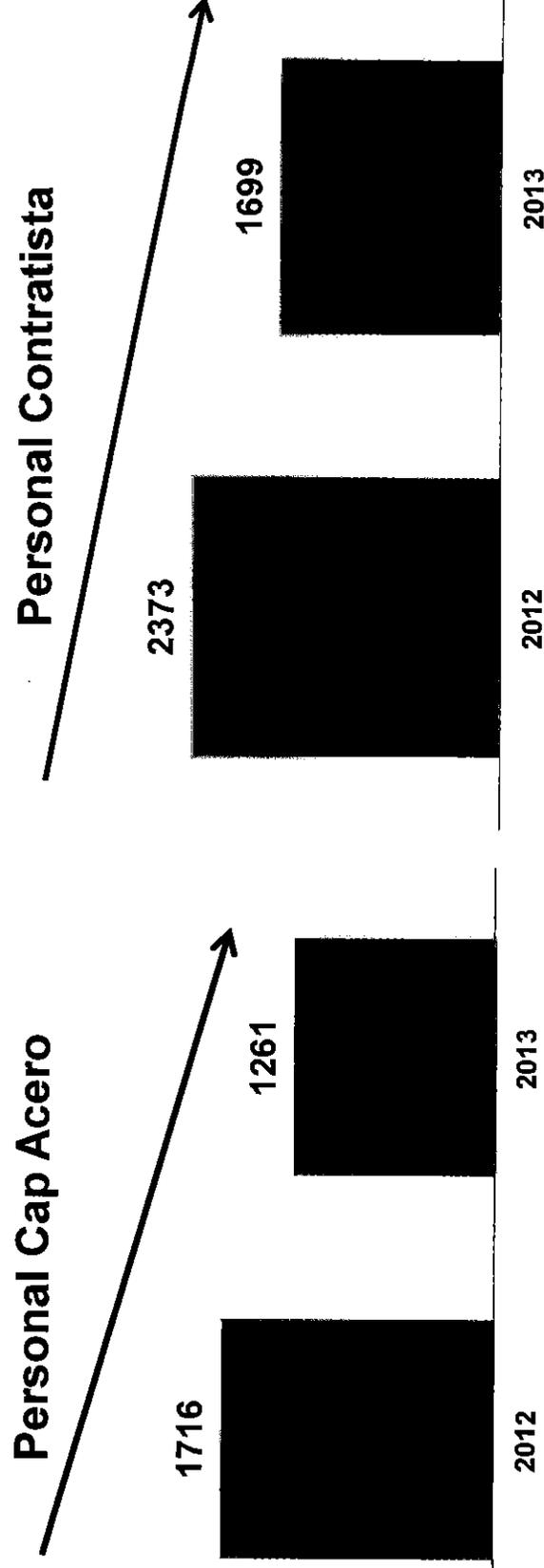
Esta baja en la producción en Huachipato, produce un gran impacto en la fuente laboral.

En julio de 2013, Huachipato, en conversaciones con este Sindicato, se logra un acuerdo, ofreciendo a sus trabajadores un plan de retiro voluntario, (trabajadores sobre 60 años, además que tenían trabajo pesado), en condiciones económicas favorables.

Al 30 agosto de 2013, 202 trabajadores del rol general se acogieron a este plan de retiro voluntario, y 43 ejecutivos se retiraron de la empresa.

Al 30 de septiembre, 131 trabajadores más dejaron la empresa producto del proceso de readecuación de la estructura organizacional.

La detención de las operaciones de productos planos en Huachipato el 2013, demostró que las amenazas son reales, que se traducen en pérdida de empleos calificados y una grave destrucción de valor para la economía nacional.



Huachipato se encuentra enfrentando un escenario complejo, que se expresa principalmente por un fuerte deterioro de sus márgenes, resultado de las **distorsiones de precio** imperantes en los mercados internacionales.

Una de las razones que explica esta situación se origina en la sobrecapacidad instalada a nivel global pero, muy particularmente, en China, que incrementan sus exportaciones y presionan los precios a la baja.

Mayoría de las empresas Chinas que son de propiedad del Estado, gozan de generosos subsidios de parte del gobierno.

Hoy, para Huachipato las distorsiones en el mercado de los productos largos como el alambρόn, amenazan directamente la sustentabilidad de sus operaciones.

Huachipato en conjunto se ha llevado iniciativas de eficiencia operativa y energética

Cambio revestimiento AAHH 1, hoy tiene buen nivel de producción y calidad de arrabio, comparado con Europa.

Reparación Planta de Coque, incorporando mejoras ambientales del entorno.

Acería opera a baja capacidad de 1.450.000 mil ton., opera con 800 mil ton. de aceros limpios y buena calidad.

Esfuerzos de ahorro de Energía: Actos como apagar estufas, luces y computadores antes de irnos a casa, y gracias al control de demanda se pudo ahorrar en un año US\$ 1.700.000 en la factura de energía eléctrica.

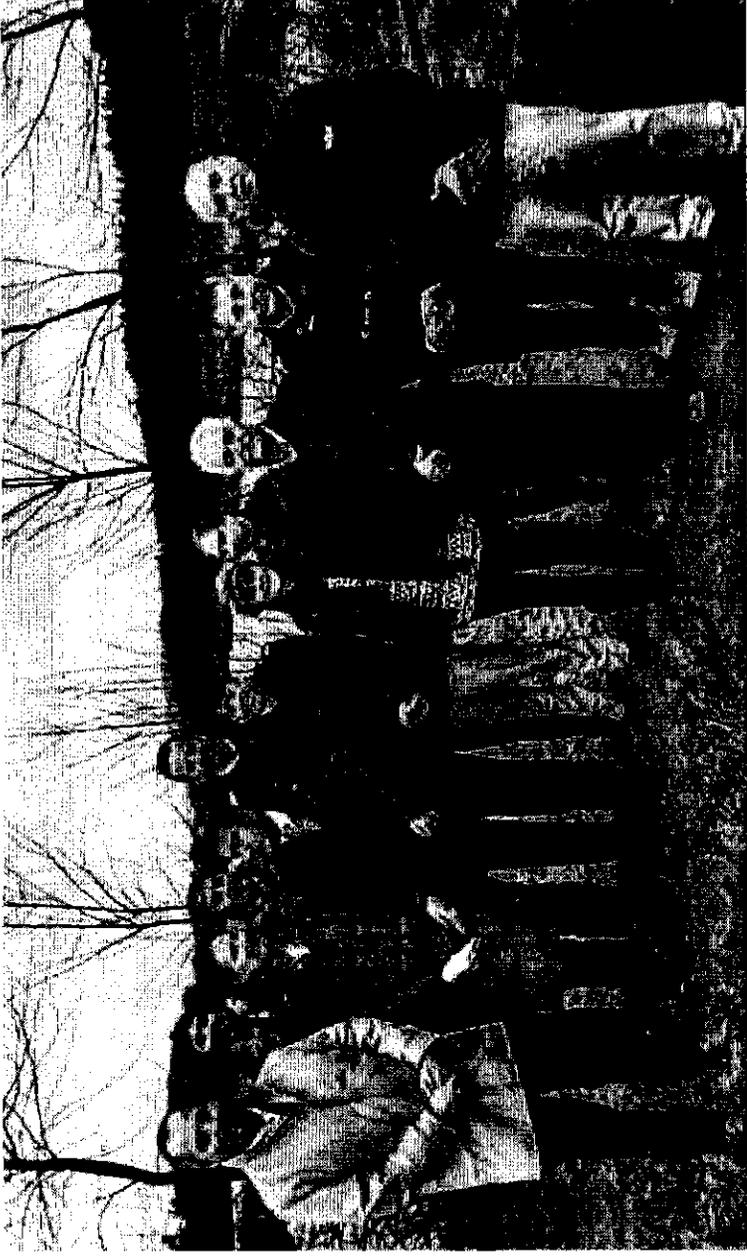
Huachipato abastece de su red de agua industrial, a industrias anexas como Molycop, Inchalam, Edyce y Cementos Bio Bio, entre otras, mediante la excelencia operacional de los trabajadores y uso mas eficiente de este vital elemento.

Entro en operación una nueva Caldera siendo mas eficiente en el consumo de combustible, lo que significa un importante ahorro de petróleo.

Se instaló un variador de frecuencia al motor del ventilador del extractor de gases de la Acería, logrando un ahorro energético en el 2015 de US\$ 300.000.

Plantaciones de especies nativas

SINDYCATO2
COMPAÑÍA SIDERÚRGICA HUACHIPATO S.A.



Un importante proyecto ambiental (reforestación de 5.000 especies nativas), se dio inicio en Huachipato gracias al trabajo conjunto que han llevado a cabo la Empresa, el Sindicato 2 de Trabajadores, la autoridad Medio Ambiental y la Fundación El Árbol.

En el período 2011- 2015 las importaciones de alambón de acero en Chile crecieron en cinco veces, siendo China el principal actor.

A lo anterior se suma el hecho de que un creciente número de países como EE.UU, Tailandia, Indonesia y Malasia, entre otros, han resuelto aplicar diversas medidas de control a la importación de alambón de acero proveniente de China, lo que incrementa la presión de éstos por acceder a mercados alternativos, como el nuestro.

Trabajadores siderúrgicos europeos protestan en Bruselas contra la competencia "desleal" China.

Las federaciones de la industria del acero denuncian dumping por parte del gigante asiático, en un sector que emplea a un millón de personas en el Viejo Continente



Comisión Europea inicia investigaciones antidumping sobre el acero chino

Las indagaciones a tubos, chapas gruesas y acero plano laminado en caliente se sumarán a nueve indagatorias más que están en curso.



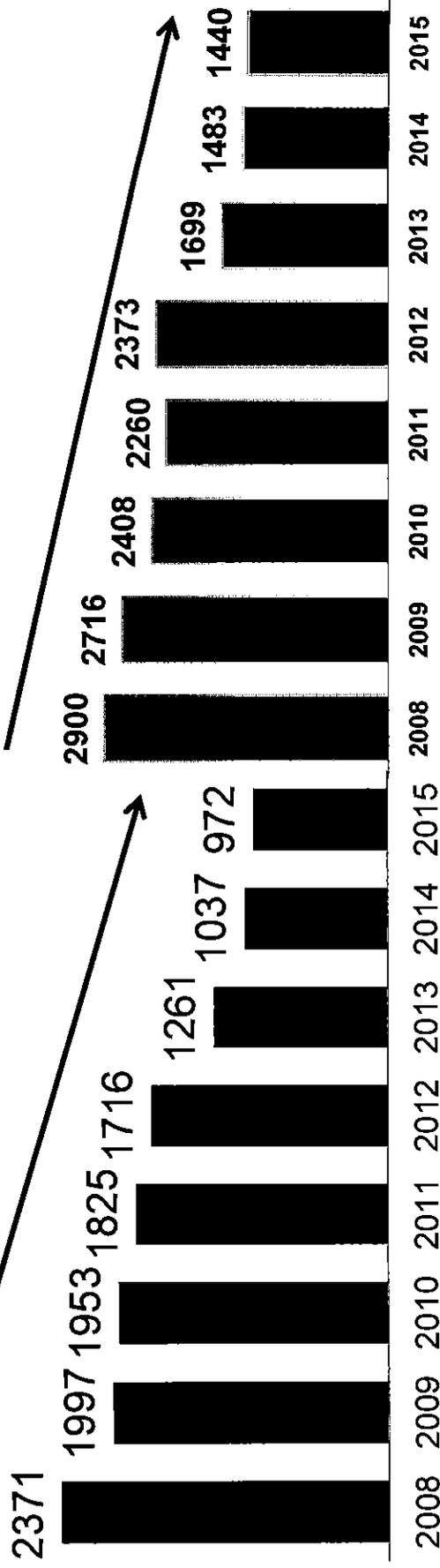
Por los ajustes debido a merma del mercado del acero, los trabajadores hemos sufrido dolorosamente, por desvinculaciones de colegas.

2008: 5271 personal Huachipato y Contratistas.

2015: 2412 personal Huachipato y Contratistas

Personal Cap Acero

Personal Contratista



59.0%

**Pérdida de fuerza laboral
desde el 2008 a la fecha**



50.34%

**Pérdida de fuerza laboral
desde el 2008 a la fecha**

Existe un fuerte consenso contra la creciente ola de exportaciones provenientes de industrias o compañías siderúrgicas de propiedad del Estado, el mayor peso recae sobre China, como quedo demostrado una vez más en la reciente reunión del Comité del Acero de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) a principios de Mayo del 2015.

El fracaso en enfrentar y detener las distorsiones del mercado, de importaciones de acero Chino, tendrá como consecuencia que empresas subsidiadas y apoyadas por el Estado sobrevivan a expensas de otras empresas, **privadas y eficientes, que operan sin apoyo estatal**, ya hemos tenido experiencia al respecto en nuestro País; Industria Textil, Industria del Calzado de nuestra zona, por nombrar algunas.

Por lo anterior expuesto:

Foco en la eficiencia, productividad y reducción de los costos de transformación, logrando revertir en alguna medida los resultados negativos.

Además del trabajo en conjunto con el Sindicato, logramos concretar un anhelado convenio colectivo a cuatro años, donde fuimos capaces en consolidar un sistema remunerativo distinto y futurista de acuerdo a los nuevos tiempos, en que no se vieron afectadas las remuneraciones de nuestros asociados.

Este sindicato, que acoge al 78% de los trabajadores de Huachipato, valora la medida de la autoridad de la salvaguardia provisional, resultado de las distorsiones de precio imperantes en los mercados internacionales, muy particularmente, en China

**APELAMOS A VUESTRA VOLUNTAD Y DECISIÓN PARA
MANTENER NUESTRA EMPRESA Y FUENTE DE TRABAJO:**

Porque todo lo que hemos hecho como Sindicato y Empresa, no tiene sentido, si no se Corrige situación que no depende de nosotros.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos que se NIVELE LA CANCHA, Para poder competir en igualdad de condiciones.

GRACIAS

Señor
Claudio Sepúlveda B.
Secretario Técnico
Comisión Nacional de Distorsión de Precios
Morandé 115 Piso 1
Santiago
Presente

Santiago, 4 de Marzo 2016

Estimado Señor Sepúlveda:

En relación con la Investigación de Salvaguardia para las Importaciones de Alambrón de Acero, Calidad Trefilar o Drawing Quality y Corriente o Calidad Mesh Quality, quisiera hacer presente a Ud., que la empresa a la que represento, IPACER S.A., no importa ni comercializa el producto en cuestión, razón por la cual no es nuestro objetivo presentar una oposición a cualquier presentación que solicite salvaguardias respecto de ellos.

Sin perjuicio de lo anterior, y conforme con lo explicado en nuestra carta de fecha 13 de Noviembre de 2015, presentada en conjunto con nuestras respuestas al Cuestionario para Importadores y Usuarios, queremos ser enfáticos en el hecho que por falta de especificación en las partidas arancelarias esta salvaguardia está siendo aplicada de manera errónea al producto Barras de Acero para Hormigón en Rollos, producto que sí importamos y que es totalmente diferente del producto alambrón:

1.- En efecto, la empresa a que represento, IPACER S.A., con fecha 19 de Septiembre de 2015, ha realizado una primera importación de Barras de Acero para Hormigón, tanto en barras como en rollos. Dado que dentro de las partidas arancelarias internacionales ("Harmonized Commodity Description and Coding System") no existe una glosa arancelaria específica para el **acero aleado en rollos** con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en

laminado en caliente, estos rollos fueron clasificados para efectos de su exportación desde China y su importación a Chile dentro de uno de los códigos arancelarios incluidos en la salvaguardia (Investigación de Salvaguardia para las Importaciones de Alambión de Acero, Calidad Trefilar o Drawing Quality y Corriente o Calidad Mesh Quality, que incluye el código 7227.9000). Se debe considerar que se trata de productos totalmente diferentes, dado que nuestro producto no es materia prima para ser procesada (para producir alambre, clavos y tornillos, como es el caso del alambión), sino que es un producto terminado para ser usado en la construcción directamente.

Destacamos que sí existe una glosa arancelaria para el producto Barras de Acero para Hormigón en Rollos sin alear (Código arancelario 7213.1000, "Alambión de Hierro o Acero sin alear con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado"). Subrayamos que esta glosa corresponde a acero para hormigón "no aleado" mientras que el acero para hormigón importado por Ipacer es "aleado", no siendo así clasificable bajo la partida 7213.1000. Cabe destacar que esta partida 7213.1000 fue excluida de esta investigación de salvaguardia dando cuenta que la naturaleza del producto es diferente a la del alambión.

2.- La decisión de importar acero aleado en rollos se debe a tres razones fundamentales:

- a) La compra en rollos permite el corte en largos variables lo que facilita su comercialización y disminuye la merma,
- b) Las usinas Chinas de las cuales nuestra compañía importó no producen acero para hormigón en barras en diámetros inferiores a 10mm por razones de eficiencia productiva, razón por la cual nos vimos en la necesidad de importar en rollos,

c) Por otra parte, si hubiéramos importado el producto como rollos previamente cortados en China, el material hubiese llegado con un alto grado de oxidación (ya que durante el proceso de enderezado y corte de los rollos se pierde una capa que protege al acero contra oxidación profunda), afectando su comercialización.

Cabe destacar que si este mismo producto se hubiera importado ya cortado no existiría el problema señalado y habría sido posible internarlo con la misma glosa arancelaria 7228.3000 utilizada para el Fierro para Hormigón aleado en barras de espesores más gruesos.

3.- Desde el punto de vista del proceso, a diferencia del producto alambrón que se procesa y transforma para producir alambres, clavos, tornillos y mallas electro soldadas, el producto que Ipacer importó, esto es, Barras de Acero para Hormigón en Rollos es un producto terminado que sólo se endereza y corta para hacerlo funcional para su uso directo en la construcción.

En efecto, conforme lo señalado en el Acta de la Sesión número 382 de la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas, celebrada el 11 de Enero de 2016, "el principal destino del alambrón es el proceso de "trefilado", que consiste, en términos generales, en la deformación progresiva por medio de fuerzas mecánicas (en frío) del alambrón con el fin de estirarlo y reducir su sección. Este proceso es el punto de partida para la fabricación de alambre, clavos, tornillos, grapas, cercos y mallas, entre otras manufacturas de acero".

4.- Desde el punto de vista de su apariencia el Fierro de Construcción en Rollos es irregular. Su seccional se caracteriza por la presencia de nervios y

en su superficie se observan deformaciones. Esto implica que en el proceso de producción se aplica un patrón (deformación) que ayuda a la adherencia del concreto a la barra. Nervios y deformaciones son también llamados "refuerzos", dado que son necesarios para reforzar la resistencia del concreto. Asimismo, esto ayuda a absorber el stress y el peso, y facilita la mejor distribución de la tensión causada por la expansión y contracción del concreto cuando es expuesto al calor y frío respectivamente. Por el contrario el seccional del alambón es un círculo perfecto y su superficie es lisa. Esta diferencia es posible de advertir a simple vista lo que lo hace de muy fácil fiscalización.

5.- Desde el punto de vista de su uso, las Barras de Acero para Hormigón en Rollos se utilizan directamente para fabricar estructuras en fierro para la construcción, tales como pilares, vigas y cadenas que se rellenan con hormigón, buscando que las muescas otorguen una adhesión al concreto. Es un producto terminado que se utiliza directamente en el área de la construcción.

El producto importado por nuestra compañía es certificado en origen y en destino bajo la norma chilena NCh 204. Of 2006, para ser utilizado en el área de la construcción. Son requisitos para cumplimiento de esta norma la realización de un ensayo de doblado efectuado sobre una probeta, de fluencia, ruptura, elongación y la relación sísmica; además de cumplir con los requisitos de la forma y dimensiones de los resaltes y de masa de las barras. Estos ensayos fueron realizados por DICTUC, entidad aprobada para tal función por el MinVU.

6.- Desde el punto de vista de su venta, el Fierro para Construcción que viene en rollos para espesores delgados (6 - 16 mm) y en barras para espesores más gruesos (10 - 36 mm) se importa como producto final para su comercialización directa a empresas constructoras y a través de canales de

distribución mayoristas y ferreterías; a diferencia del producto alambón que es importado directamente por los productores locales de alambres, clavos, tornillos y mallas electro soldadas.

7.- Desde el punto de vista de su composición química y propiedades mecánicas, a diferencia del alambón, en el cual la composición química es lo que determina al producto (por ejemplo: SAE 1008 equivalente a 0,08% de carbono), en el Fierro para Hormigón -sea en barras o en rollos-, sus exigencias vienen dadas por sus propiedades mecánicas y no por su composición química. Esto es debido a que en la construcción con hormigón armado lo relevante son las propiedades mecánicas del acero en cuestión, con el objeto que otorgue la seguridad de tener una construcción antisísmica.

En consecuencia, y dado que: a) no existe un código arancelario en el que incluir el producto rollos de acero aleado laminados en caliente con muescas (como si existe en el caso de "Alambón de Hierro o Acero sin alear con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado" – código arancelario 7213.1000), b) la única alternativa es el código arancelario de los productos que están incluidos en la medida de salvaguardia, c) lo que conduce a que esta medida de salvaguardia se aplique finalmente a un producto totalmente distinto en su origen y su uso final, y d) que su costo final se incrementa en el porcentaje del aumento de la medida de salvaguardia; es que venimos en solicitar a esta Comisión que se excluya de la aplicación de la medida de salvaguardia vigente al producto Barras de Acero aleado para Hormigón en Rollos.

A modo de ilustración adjuntamos fotos de ambos productos en las que se puede observar a simple vista sus diferencias.

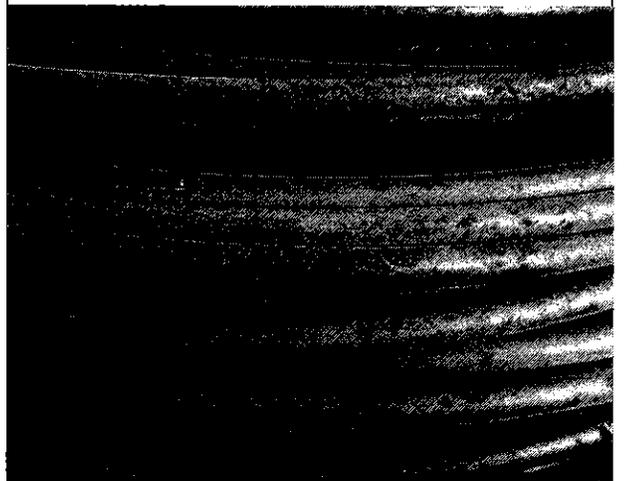
(Foto N°1)

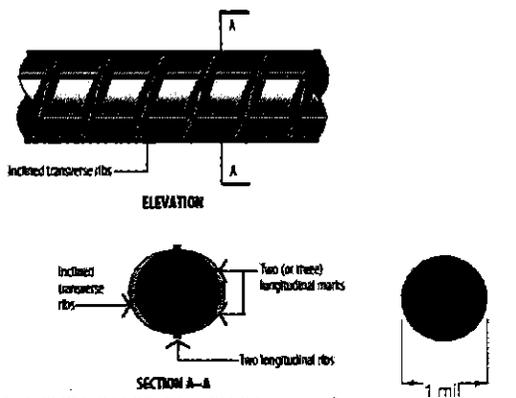
Fierro para Construcción con nervios longitudinales y nervios inclinados respecto a su eje en rollos con muescas, cordones, surcos o relieves.



(Foto N°2)

Alambrón de acero redondo liso sinmuescas, cordones, surcos o relieves.





Superficie y seccional del Fierro de construcción en rollos

Corte seccional del Alambión

Uso final único del fierro de construcción



Se despide atentamente,

Allan Davidovits Kraus

Gerente General

Ipacer S.A.



SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DEL ACERO PARA HORMIGON EN ROLLOS ALEADO

Dentro del contexto de la Investigación de Salvaguardia para las Importaciones de Alambón de Acero, Calidad Trefilar o Drawing Quality y Corriente o *Calidad Mesh Quality*, respecto del ítem 7227.9000, **Alambón de los demás aceros aleados – Los Demás** en cuya glosa, por defecto, ingresa el Acero para Hormigón en rollos aleado.

Santiago, 4 Marzo, 2016

Códigos Arancelarios

| Acero para Hormigón | Sin Alear | Aleado |
|---------------------|-----------|-----------|
| En Rollos | 7213.1000 | 7227.9000 |
| En Barras | 7214.2000 | 7228.3000 |

- El Acero para Hormigón en rollos sin alea (7213.1000) no tiene sobretasa.
- El Acero para Hormigón en rollos aleados (7227.9000) tiene sobretasa.
- El Acero para Hormigón en Barras sin alea (7214.2000) o aleado (7228.3000) no tienen sobretasa.

Diferencias Físicas del Acero para Hormigón versus el Alambrión

Barras de Acero para hormigón en rollos



Alambrión de Acero



Diferencias de Uso del Acero para Hormigón versus el Alambroón

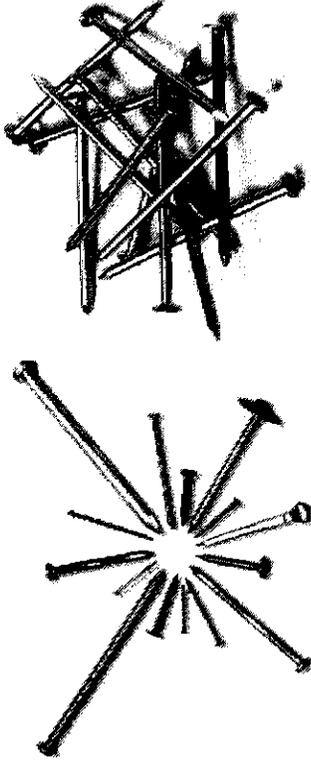
Barras de Acero para hormigón en rollos

Producto Final de uso directo en la
Construcción



Alambroón de Acero

Materia Prima para la producción de
alambres, clavos, tornillos, y otros



Resumen de Diferencias del Acero para Hormigón versus el Alambroón

| Característica | Acero para Hormigón | Alambroón |
|----------------|----------------------------|-----------------|
| Norma | NCh 204 – Of 2006 ➔ | SAE 1006 – 1008 |
| Uso | Producto Final | Materia Prima |
| Certificación | Dictuc/Idiem | No Aplica |
| Apariencia | Muecas | Liso |

Inicio | Nosotros | Productos | Contacto | Facebook | LinkedIn | Twitter | YouTube | Instagram | WhatsApp | Google+ | RSS | Mapa | Sitemap

Inicio > Productos > BARRAS DE ACERO > BARRAS DE ACERO

BARRAS DE ACERO

Noticias Recientes

- Concurso CAP de Arquitectura cumple 30 años y en esta edición invita a desarrollar proyecto de Centro Cultural Inclusivo**
 Con este tema, se busca que los estudiantes, a...
- CAP Acero lidera nuevamente el ranking de mejores empresas pagadoras a Pymes**
 CAP Acero lideró en el sector industrial con 84...
- CINTAC: Compromiso con la Innovación y la calidad de vida**
 Una empresa del Grupo CAP que lidera el mercado...
- Diferlo El Sur: Dan luz verde a proyecto de generación de energía eólica en siderúrgica Huachipato**
 La iniciativa, que se enmarca en las acciones...
- Diano Concepción: Sindicato N°1 de CAP Acero sella negociación anticipada**
 regió por tres años, desde el 1 mayo de 2016 h...
- CAP Acero logra la certificación de la sustentabilidad**
 Certificación LEED que se rige por el estándar...
- Comunicado CAP Minera**

BARRAS PARA MOLIENDA:

Las barras diseñadas a la medida de minerales poseen propiedades de elevada resistencia a la abrasión (fibresol), elevada tenacidad, lograte un firme y buena retención.

El producto se caracteriza por su alto contenido de carbono con adición de uno o más de otros elementos aleantes tales como manganeso, silicio, cromo, molibdeno y vanadio los que en conjunto con el carbono otorgan a las barras una dureza y tenacidad equilibradas para asegurar una adecuada eficiencia de la molienda.

[Ver Más]

BARRAS PARA HORMIGÓN:

CAP Acero produce estas barras con acero limpio, obtenido a partir de mineral de hierro, permitiendo satisfacer así las exigencias de ductilidad en obras proyectadas para zonas de alta sismicidad como es Chile.

Para uso en refuerzo de hormigón, son producidas con neovadadura llamada resalte (excepto diámetro 6 mm) lo que aumenta la adherencia entre el acero y el concreto.

[Ver Más]

BARRAS HELICOIDAL:

La Barra Helicoidal (también conocida como Barra Roca) ha sido diseñada para reforzar y preservar la resistencia natural que presentan los esteros rocosos, suelos o taludes. Consiste en una barra de acero con resalte en forma de hilo helicoidal de amplio paso que actúa en colaboración con un sistema de fijación formado por una placa perforada de acero y una tuerca. La inyección de concreto, mortero o resina en la perforación del estero en que se introduce la barra sirve de anclaje, actuando el hilo como resalte para evitar el deslizamiento de la barra. Ello da como resultado un conjunto altamente resistente sometido a esfuerzo de compresión.

[Ver Más]

BARRAS CAP-SOL®:

La BARRA CAP-SOL® ha sido diseñada para fortificación minera como marcos reforzados para túneles, estructuras profundas, pilares, mallas electrosoldadas, etc.

El diseño de barras CAP-SOL® es similar al de barras para hormigón de CAP Acero, respecto de las dimensiones, ángulos, resaltes y filamentos laminados, cumpliendo con la norma NCH204. Adicionalmente, las barras y rollos CAP-SOL® llevan marca "S" distintiva.

[Ver Más]

ALAMBROÑ:

En el laminador de barras de CAP Acero, se fabrica Alambroñ en rollo con acero limpio, elaborados a partir de Mineral de Hierro, para obtener un incremento creciente y de excelentes condiciones de maleabilidad.

El Alambroñ (Wire Roll) es un producto de sección circular, superficie lisa, no fibropaqueada, se fabrica en calibres al carbono, conforme a una composición química conocida y que se fabrica al laminar una planchuela.

[Ver Más]



Área DICTUC Construcción
Unidad Ingeniería Mecánica

CERTIFICADO DE LOTES N° 1262979

Fecha: 21/05/2015

MUESTRA : 970,221 toneladas de acero en rollos con resaltes, laminado en caliente, Ø8 mm, para uso en hormigón armado, fabricado por HEBEI IRON & STEEL CO., LTD., en Xuanhua, China.

ENSAYOS : Tracción, doblado, masa nominal, radiaciones ionizantes y control dimensional de resaltes.

NORMA : NCh 204.Of2006.

SOLICITADO POR : IPACER S.A.

DIRECCIÓN : Av. Pdte. Jorge Alessandri Rodríguez N°12119, San Bernardo.

ATENCIÓN : Sra. Isabel Castro.

ORDEN DE TRABAJO : ASM N°3126.

FECHA DE ENSAYO : 15 al 20 de mayo de 2015.



GRACIAS

Santiago, 9 de Marzo de 2016

Sr. Claudio Sepúlveda Bravo

Secretario Técnico

Comisión Nacional de Distorsiones de Precios (CNDP)

Presente

En el contexto de la investigación para la aplicación de medidas de salvaguardias a la importación de alambroón iniciada por la CNDP, hacemos llegar copia de la presentación del Gerente General de Inchalam, Sr. Ricardo Saenz, en la Audiencia Pública del 4 de marzo de 2016.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



p. Industrias Chilenas de Alambre S.A.
Jorge Bravo T.
Apoderado

Audiencia Pública

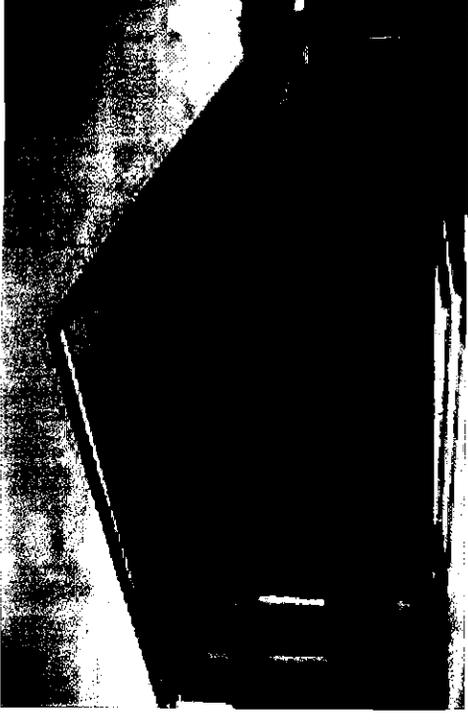
4 de Marzo 2016

Temario

1. Inchalam → Breve descripción
2. Razón para estar presentes
3. Efectos de la salvaguardia para Inchalam
4. Que solicitamos
5. Resumen

1. Inchalam

- 68 años presente en Chile
- 60 mil m² de superficie construida
- 120 mil toneladas de capacidad de producción anual
- 400 personas directas. (directas e indirectas >2000)
- Empresa regional ubicada en Talcahuano
- Produce Alambres, Clavos y Mallas de acero (1400 sku) para múltiples usos y sectores. Agricultura, Construcción, Obras Civiles, Fortificación de tuneles mineros, Protección de Taludes, Acuicultura, en la industria Celulosa, Forestal, Pesquera, Minera, Colchones, Cables de Acero, en el hogar, etc.
- Gestión basada en estándares internacionales de calidad, eficiencia y productividad. Benchmark internacional en Excelencia Operacional.
- Inversiones en maquinaria y equipos por más de **US\$ 18** mill en los últimos 5 años. (3-4Mill por año)



CLIENTES

Retailers y Distribuidores



CONSTRUMART



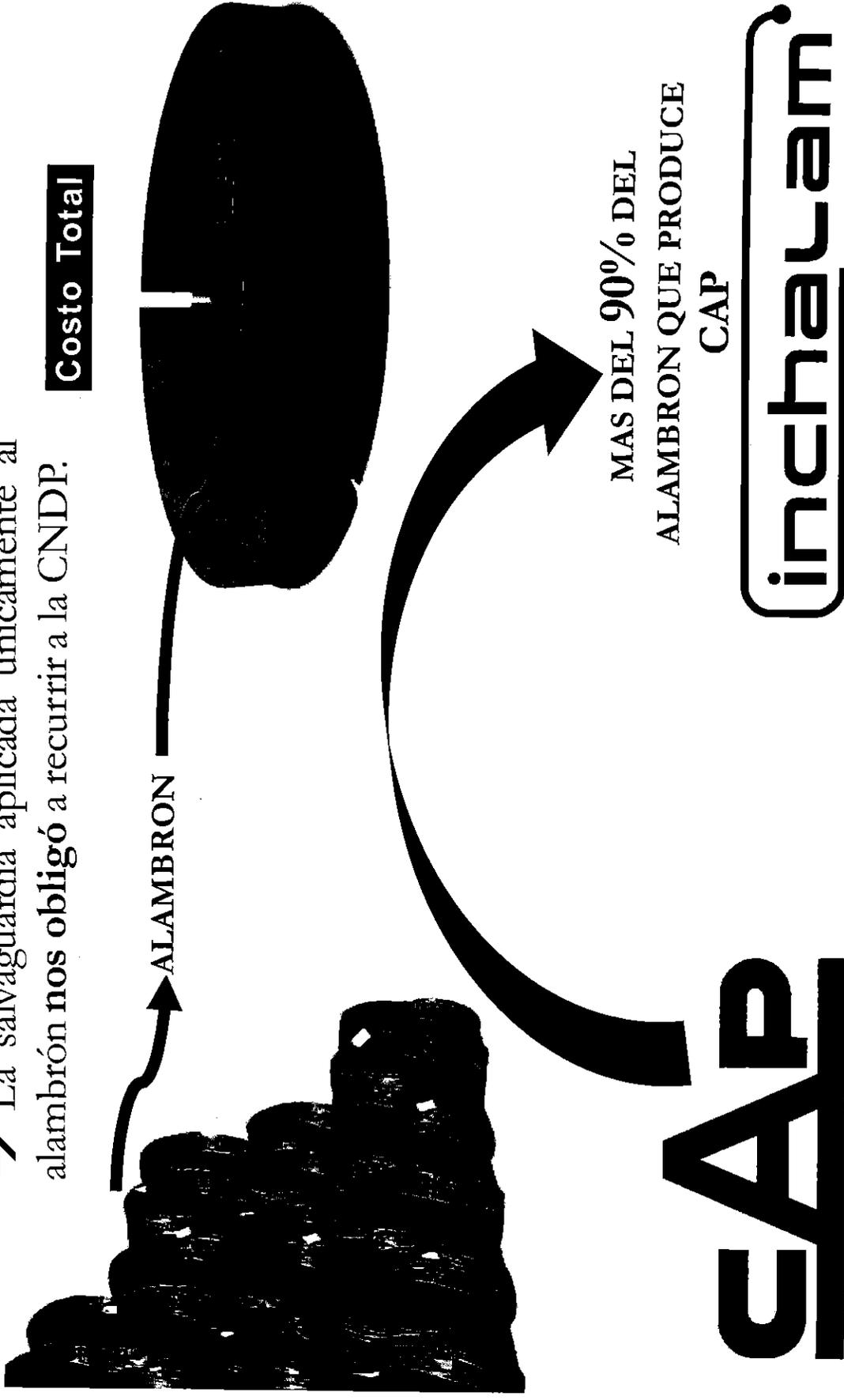
Industriales



2. Razón para estar presentes

→ La salvaguardia aplicada únicamente al alambroón nos obligó a recurrir a la CNNDP.

Costo Total



Resultado :

Distorsiones demostradas: China (un país)

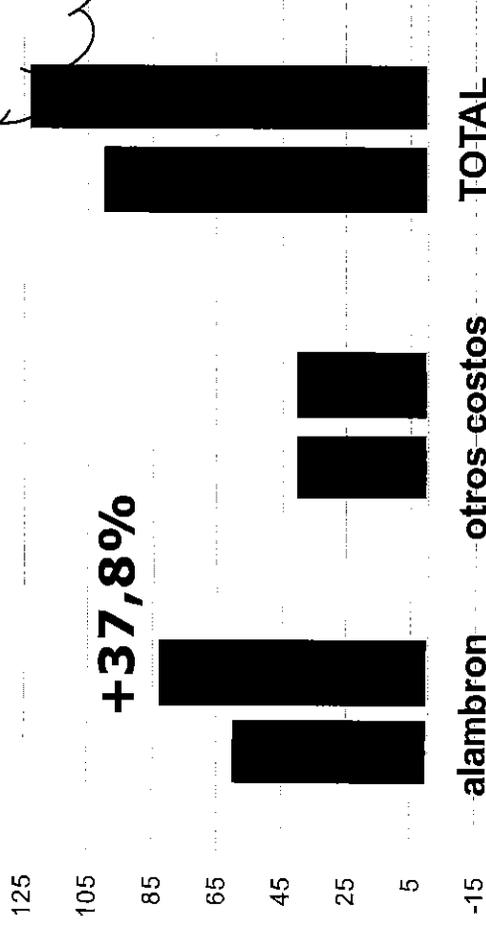
Respuesta : Salvaguardia (todos los países)

3. Efectos de la Salvaguardia para Inchalam

+23%

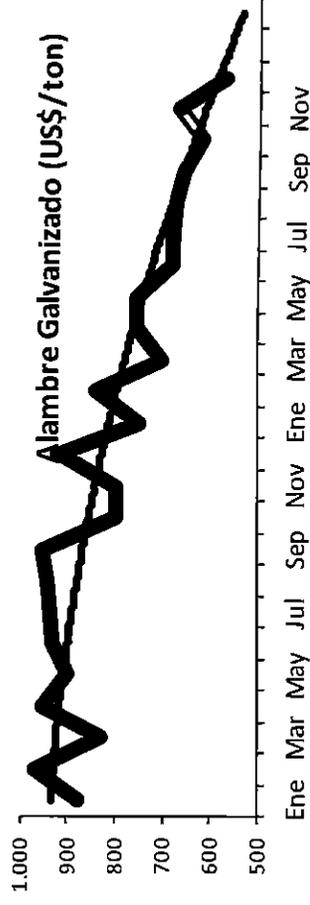
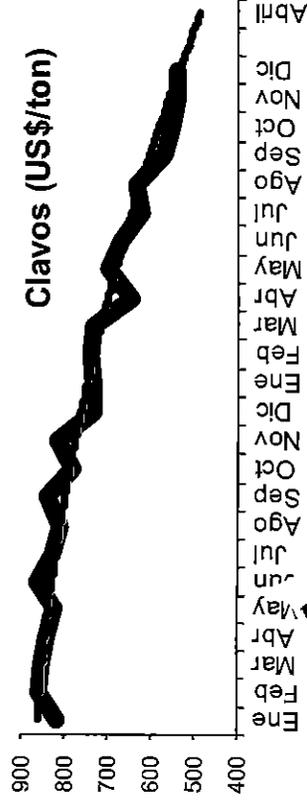
INVIABILIDAD ECONOMICA

SOBRE COSTO DE SALVAGUARDIA



Cualquiera entiende que Inchalam (y cualquier empresa) **NO** puede aumentar sus precios en un **23%** Porque? → (compite con importaciones, principalmente de China, que no tienen protección !!).

Que cliente (como los indicados) estaría dispuesto a pagar ese aumento teniendo alternativas ??? **Ninguno !!!**



2016
31/12/2016

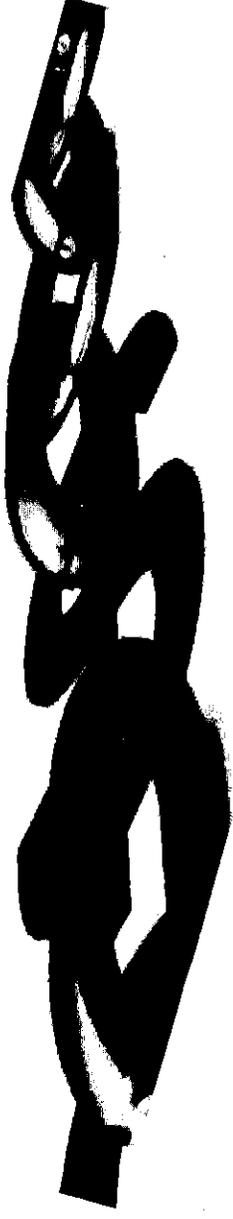
Arancel Efectivo de Importaciones de Chile cerró 2015 en **1,2%**

Una salvaguardia aplicada únicamente al alambón lleva inexorablemente al **cese de producción local** de clavos, alambres y mallas, con todas sus consecuencias.

“Simple economía”: **protección efectiva negativa.**

5. Resumen

La aplicación de una medida de salvaguardia únicamente al alambón deja **sin opciones de competir a Inchalam.**



>90%

Al salir Inchalam de la producción nacional, no comprara mas alambón a CAP y siendo casi el único cliente, CAP no no podrá aplicar la salvaguardia otorgada, porque no tendrá a quien venderlo!!!



CAP
ACERO

inchalam

Otros.....

Se producirá un efecto DOMINO en el que la intención original de la autoridad de proteger una rama de la producción, **terminara dañando a la misma y a otras. Se da la paradoja** que el daño causado será mucho peor que el que originalmente se quiso prevenir....

**MINUTA PRESENTACION AUDIENCIA INVESTIGACION SOBRE APLICACION DE
MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS A LA IMPORTACION DE ALAMBRON DE ACERO, 4 DE
MARZO DE 2016**

ANDREA ALVARADO DUFFAU, ECONOMISTA

**I. REQUISITOS DEL ACUERDO DE SALVAGUARDIA: AUMENTO SUSTANTIVO DE
IMPORTACIONES Y CAUSALIDAD DE DAÑO.**

I.1 INTRODUCCION

El acuerdo sobre salvaguardias de la OMC señala textualmente *“Un Miembro sólo podrá aplicar una medida de salvaguardia a un producto si dicho Miembro ha determinado que las importaciones de ese producto en su territorio han aumentado en tal cantidady se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave a la rama de producción nacional que produce productos similares o directamente competidores”*.

Así, el texto señala claramente la necesidad que para la aplicación de medidas de salvaguardia exista por una parte un aumento sustantivo de las importaciones, y que dicho aumento haya sido el causante del daño que está experimentando la rama de la producción nacional que compita con la importación del mismo producto.

Sumado a ello, el mismo texto aclara que el "daño grave" o la "amenaza de daño grave" deberá basarse en hechos objetivos y no en meras conjeturas.

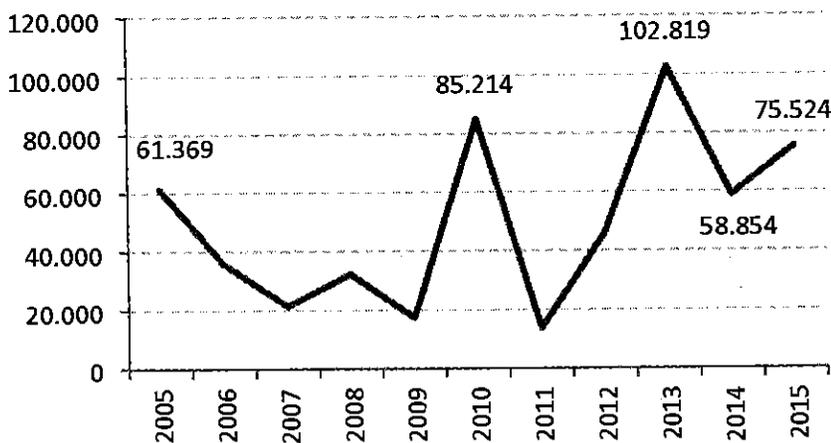
Cabe entonces examinar la relación que existiría entre el aumento de las importaciones de alambón, particularmente las provenientes de China, dado que ese es el tema que se ha levantado en esta investigación ante esta Comisión, y el daño que estaría experimentando la empresa Compañía de Aceros del Pacífico (CAP). Cabe señalar que al respecto, de todas formas estamos hablando del daño que puede estar experimentando solo una de las dos empresas de la rama de producción de acero del país, y no la rama completa de la producción como así lo requiere el acuerdo de salvaguardias.

Para ello analizaremos en primer término si existió tal aumento de las importaciones, y luego veremos si hay una relación de causalidad entre la evolución de dichas importaciones y la situación de CAP. De la exposición que haremos a continuación constataremos que existen otros factores o hechos, distintos del aumento de las importaciones, que han sido los principales causantes de la situación actual de CAP y que son distintos del aumento de las importaciones de alambón, en cuyo caso, siguiendo lo señalado por el acuerdo de salvaguardias, este daño no debe ser atribuido al aumento de dichas importaciones.

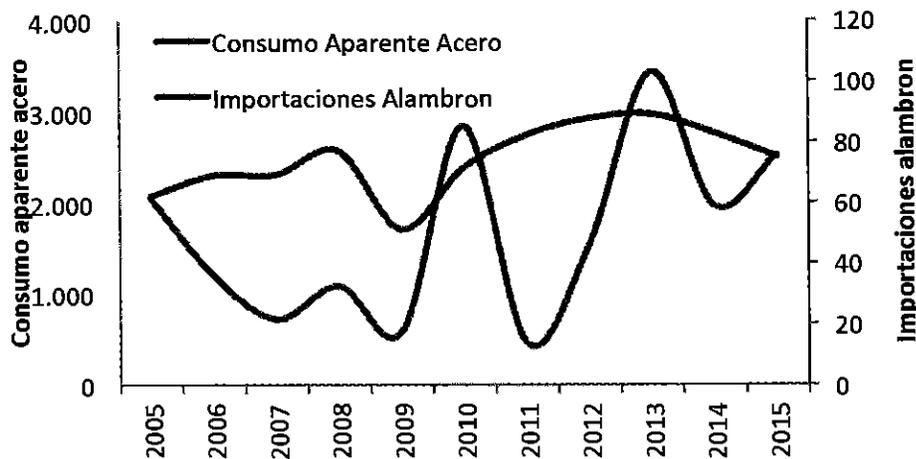
1.2 HECHOS: SOBRE LA EVOLUCIÓN DE IMPORTACIONES DE ALAMBRÓN.

Así, lo primero que procede es analizar los hechos y examinar si existe tal aumento de importaciones de alambón, para luego analizar la relación de dicho aumento con el supuesto daño causado a CAP.

IMPORTACIONES ALAMBRON ACERO (Ton)



IMPORT. ALAMBRÓN Y CONSUMO APARENTE ACERO (Miles TON).



En las estadísticas del Servicio de Aduanas para las importaciones de cuatro glosas de importaciones de alambón, sometidas actualmente a investigación por esta Comisión, se observa que en el año 2015 éstas habrían alcanzado las 75 mil toneladas, lo que representa un incremento de 28% respecto de las importaciones de estos mismos productos el año anterior.

Para poder calificar si este aumento el año 2015, cuando CAP solicitó la medida de salvaguardias, puede ser calificado como un aumento considerable de estas importaciones, debemos observar que el mayor nivel de importaciones de alambón se produjo el año 2013, año en que coincide con el

mayor consumo de acero a nivel nacional. Así, comparado con este año, las importaciones del año 2015 fueron un 27% menores.

Aun mas, las importaciones de alambrión del año pasado son además menores en 11% a las importaciones del año 2010, año en que debido a la ocurrencia del terremoto, permitió una recuperación del consumo de acero luego de la fuerte contracción experimentada el año 2009.

Con todo, desde el año 2013, en que se observo el mayor volumen de importaciones de alambrión, lo que se observó fue una fuerte contracción de 43% de la mismas el año 2014 para luego experimentar un moderado repunte el año recién pasado. De hecho, el nivel de importaciones de alambrión del año 2015 es solo un 23% superior al experimentado hace una década atrás, en circunstancias que la economía nacional ha aumentado su tamaño en más de un 38% en el mismo lapso.

De este análisis no se puede concluir que el nivel de importaciones de alambrión los dos últimos años pueda considerarse en un volumen tal que sea una amenaza para los productores nacionales.

I.3 HECHOS: SOBRE LA CAUSALIDAD DEL DAÑO

Ahora bien, cabe ahora desentrañar si ha existido una relación de causalidad entre la evolución que han exhibido las importaciones de alambrión, y de acero en general, con los resultados que ha mostrado la empresa CAP.

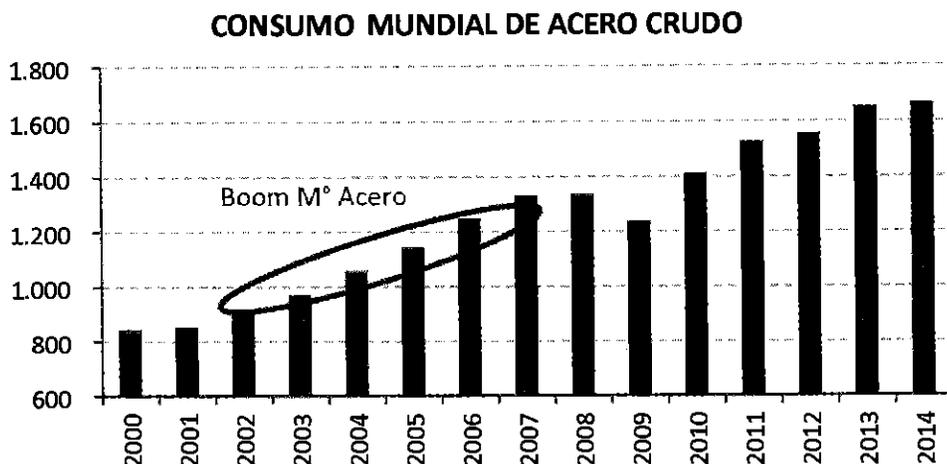
Para demostrar dicha relación debemos remontarnos al origen de la situación actual por la que atraviesa el mercado global del acero, y de CAP en particular.

En este relato constataremos que dicha situación se remonta a los orígenes de la crisis financiera internacional que estallo a fines del año 2008, cómo afecto ello al mercado global del acero y con ello a los resultados de CAP, y como posteriormente ello se vio agravado por el enfriamiento de la economía de China, y también el decaimiento de la actividad de la economía chilena.

En particular, veremos que los desarrollos en el mercado global del acero han afectado muy fundamentalmente los precios a los cuales CAP vende su acero, dirigido casi en un 100% al mercado interno, mientras que la caída en el ritmo de crecimiento de la economía nacional ha afectado la demanda real que enfrenta CAP por sus despachos de acero. Concluiremos entonces, como lo veremos más adelante, que la evolución reciente de las importaciones de alambrión no se relacionan con la situación actual de esta empresa no cumpliéndose el requisito que impone el acuerdo de salvaguardias.

I.3.1 ORIGEN SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO INTERNACIONAL ACERO

Como ya mencionamos, el panorama actual en el mercado global del acero se remonta a la crisis financiera internacional de finales de 2008.



Hasta mediados de ese año el panorama para el precio del acero era muy positivo, con una industria acerera que experimento un importante apogeo a nivel mundial entre los años 2002 a mediados de 2008, lo que también llevó a CAP a experimentar crecientes utilidades y márgenes que iban en ascenso hasta ese año, a un nivel tal que la misma empresa calificó ese año como el mejor de la historia de CAP.

Sin embargo, la situación de apogeo del sector cambió drásticamente a partir de la segunda mitad del año 2008 cuando se desato la crisis financiera internacional.

Los acontecimientos a nivel global que se suscitaron a partir de ahí provocaron una desaceleración de la economía mundial, y en particular una baja significativa de pedidos de los sectores más demandantes de acero. **Ello genero una importante caída de los precios y una sobre oferta de acero ante un exceso en la capacidad productiva alrededor de todo el mundo, la cual se generó justamente a partir del buen momento en que se encontraba previamente la industria a nivel global y que había llevado a muchas compañías a realizar fuertes inversiones para aumentar sus capacidades de producción de acero.**

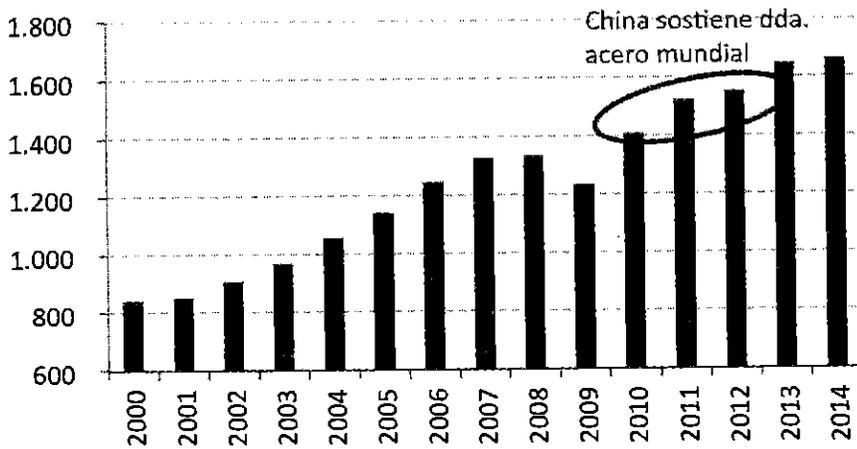
RENTABILIDAD PATRIMONIO CAP



CAP no escapó a la situación que estaba viviendo el mercado del acero a nivel global, y fines de 2008 la empresa se enfrentó a una situación muy complicada con caídas importante de su demanda y los precios de venta. Para hacer frente a ello, la compañía decide apagar uno de sus Altos Hornos a fines de 2008, disminuyendo su producción y a la espera de mejores perspectivas. A mediados del año siguiente CAP vuelve a reiniciar dicho horno debido fundamentalmente a dos factores: (1) la estabilización de las condiciones de la economía chilena que auguran mejores perspectivas para la demanda de acero de la compañía; y (2) mejores perspectivas para los precios de venta, dado el rol fundamental que comenzó a jugar China como sostén de la demanda por acero en un escenario de crisis de las economías norteamericanas y europeas.

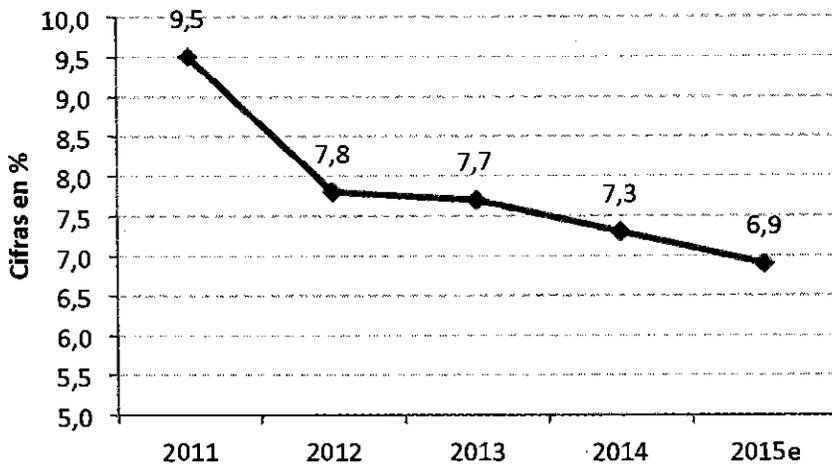
Así, en el periodo post crisis, tanto para CAP como para las empresas acereras alrededor de todo el mundo, China comenzó a jugar un rol clave para sostener la demanda de acero que se había visto fuertemente golpeada por la crisis, y de muchas otras materias primas (incluyendo cobre y hierro). De hecho, en sus memorias y estados de resultados la misma CAP reconocía en aquel entonces que este país jugaría un rol clave en mantener los niveles de precios de las materias primas (particularmente hierro) que se habían exhibido hasta entonces, compensando así en parte las caídas de demanda en el resto de las economías.

CONSUMO MUNDIAL DE ACERO CRUDO



Sin embargo, luego de observar varios años de crecimiento muy sostenido de la economía china, y frente a la creciente inflación de costos que se estaba observando, las autoridades de ese país temieron seriamente un sobrecalentamiento de la economía e impulsaron medidas de enfriamiento de su actividad en general, todas tendientes a restringir la liquidez de la economía (como control de préstamos bancarios, aumentos de encajes, incremento de las tasas de redescuento, etc).

CRECIMIENTO ECONOMIA CHINA



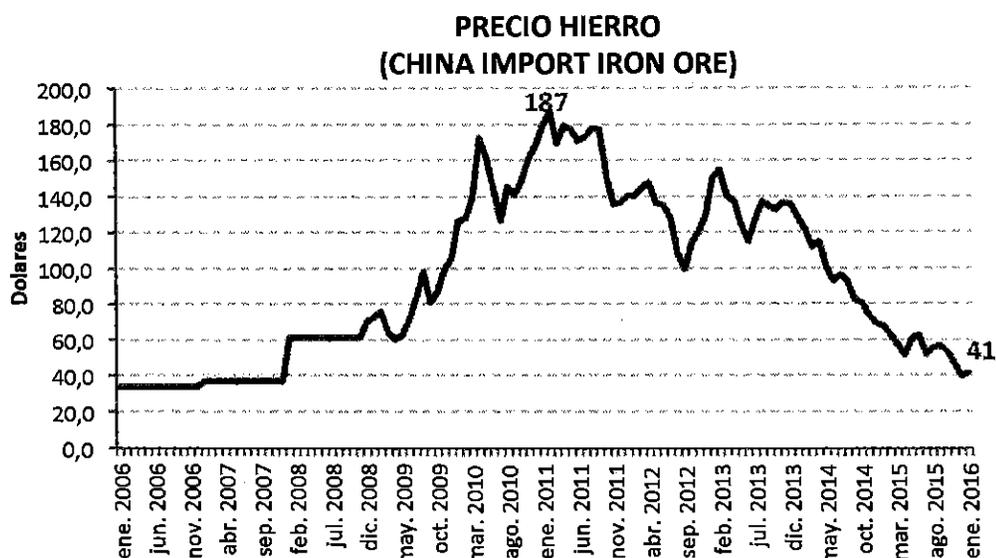
Ello llevó a un enfriamiento de dicha economía que se comenzó a manifestar ya en 2012 y más fuertemente en 2014 y 2015, con repercusiones en la inversión en activos fijos de esa economía que trajo a su vez consigo una caída de la demanda de ese país por materias primas, incluyendo el acero (y por cierto el cobre, y el hierro).

Las consecuencias que ello ha traído para el mercado global del acero es una agudización de los ya existentes excesos de capacidad instalada en el mercado del acero, repercutiendo con

ello en una mayor baja de los precios del acero a nivel mundial

Ello obviamente repercutió por cierto en los precios a los que CAP vende su acero, produciéndose una caída en sus ingresos por venta.

Cabe mencionar lo que a su vez ha ocurrido con el mercado internacional del hierro, dada su interrelación íntima con el mercado del acero, y dado que CAP produce tanto acero como hierro, siendo este último utilizado como insumo de la producción del primero.



China, que como ya dijimos siguió sosteniendo la demanda de acero en el periodo posterior a que la crisis financiera se desatara, influyó drásticamente en el auspicioso panorama que experimentó el precio del hierro desde 2008 y hasta 2011, dado el carácter de importador de esta materia prima. Ello benefició a los productores mundiales de este commodity, incluyendo CAP cuyo principal cliente de sus exportaciones de hierro es justamente China.

Sin embargo, cuando esta economía empieza a mostrar signos más permanentes de enfriamiento de su actividad, y con ello una caída en la demanda por acero, ello repercutió en una caída de la demanda por hierro que tiene actualmente a este mercado con precios en sus niveles mínimos históricos, afectando con ello también a CAP.

1.3.2 ORIGEN SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO NACIONAL ACERO

Al panorama global que ocurría en el mercado global del acero, debemos sumarle además los acontecimientos que ocurrían a nivel doméstico y que fueron influyendo en el estado actual en que se encuentra CAP.

Hasta el año 2012, junto con la colaboración que hacía la demanda china para mantener los precios del acero a nivel mundial, en Chile el buen desempeño de la economía doméstica ayudaba a mantener la demanda de acero de CAP. En efecto, luego de la contracción de 1% experimentada por el PIB el 2009, hubo tres años de crecimientos significativos de la economía nacional que ayudaron a sortear el panorama internacional poco auspicioso que había entonces. En particular, la economía se desempeñó bastante bien ayudada por el súper ciclo del precio del cobre (gracias a su vez a la demanda China por este commodity) que mantuvo dinámica las tasas de inversión en capital fijo (en sectores tales como la minería y la construcción).



Sin embargo, al igual que lo ocurrido con el precio del resto de las materias primas que China demandada en gran medida, el enfriamiento reciente de esta economía afectó al precio del cobre y con ello al desempeño de la economía nacional, tanto en el sector de la minería, la construcción, la inversión pública y el gasto de la demanda interna en general. Todo ello afectó negativamente a la inversión bruta en capital fijo, que es la principal fuente de demanda de acero en Chile.

El impacto que ello tuvo sobre los ingresos de CAP por sus ventas de acero fue notorio, considerando que esta empresa enfoca casi el 100% de su oferta al mercado doméstico.

Dicho todo esto respecto del verdadero origen de la situación actual de CAP hagamos una recapitulación.

La crisis del mercado internacional del acero que comenzó a gestarse con la crisis financiera de fines de 2008 y que se agudizó con el enfriamiento reciente de la economía de China, ha tenido como principal consecuencia para CAP una caída de sus precios de venta de acero.

Por su parte, la importante ralentización que viene experimentando la economía chilena ha tenido un importante efecto sobre los despachos de internos de acero de CAP, y la caída de sus volúmenes de

ventas.

| INDICADORES VENTAS DE ACERO DE CAP (VAR. ANUAL) | | | |
|--|-----------------------|--------------------|--------------------|
| | Precio Venta Promedio | Despachos internos | Ingresos por venta |
| 2008 | 56,4% | -4,0% | 49,7% |
| 2009 | -37,4% | -21,3% | -50,3% |
| 2010 | 13,0% | -26,6% | -17,8% |
| 2011 | 11,9% | 65,8% | 85,8% |
| 2012 | -8,2% | 1,2% | -7,3% |
| 2013 | -9,1% | -23,9% | -30,5% |
| 2014 | -5,1% | -22,2% | -22,6% |
| 2015(sept) | -15,6% | -1,0% | -16,4% |

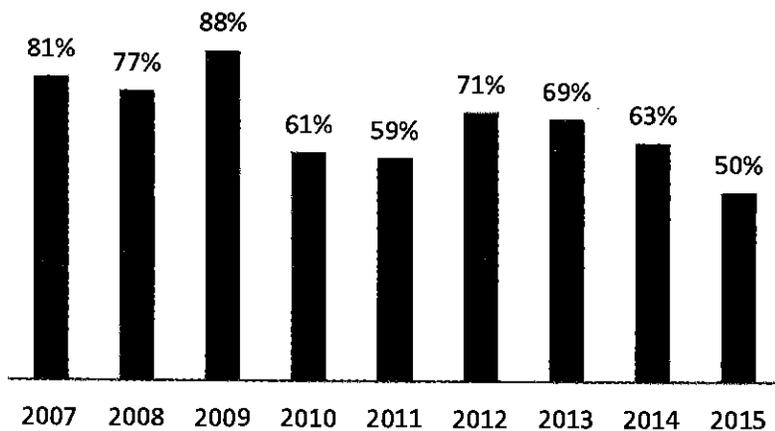
El conjunto de ambos factores ha llevado a una caída relevante de los ingresos por venta de acero CAP el que viene ocurriendo desde el año 2012, y que de hecho ha tendido a suavizarse en lo más reciente, producto que los despachos han prácticamente detenido su contracción en las últimas cifras disponibles a septiembre pasado, no ha si el precio que sigue cayendo (que como ya hemos repetido, obedece a un equilibrio del mercado internacional), siendo éste el principal factor influyente en la situación actual de esta compañía.

I.4 MEDIDAS DE AJUSTE ADOPTADAS POR CAP Y SUS EFECTOS

Cabe hacer mención a las medidas de ajuste de eficiencia que fue adoptando la compañía CAP para hacer frente a esta crisis que se viene desarrollando en el mercado del acero desde hace varios años. Veremos que los efectos de esta medidas que han aumentado la eficiencia de CAP en su producción de acero son justamente los que empresa reclama como causados por el aumento de las importaciones de alambρόn, que como ya hemos visto, no han sido tales los últimos dos años.

El ajuste de producción y apagado por primera vez en 2008 de un Alto Horno sorprendió a CAP con costos fijos de producción muy altos, que lo llevaba a tener un costo de 88 dólares por cada 100 dólares de acero que vendía CAP en ese entonces.

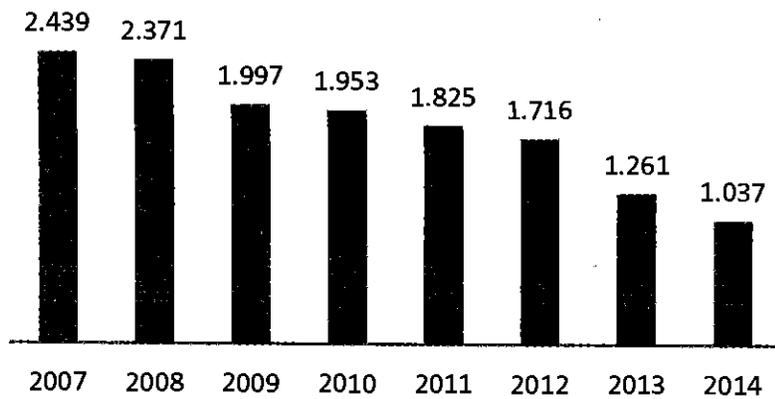
COSTO VENTA CAP (COMO % DE ING. VENTAS)



Frente a ello, y al panorama delicado que tuvieron que atravesar en aquel entonces, esta compañía a empezó a realizar un ajuste del tamaño de planta de sus trabajadores, de tal manera de reducir sus costos fijos que habían aumentado descuidadamente en el periodo previo de boom del mercado del acero, pero que ahora debían replegarse para ser más competitivos.

En particular, en su planta de Huachipato el número de trabajadores paso desde 2371 el año 2008 a 1716 el año 2012. Luego, cuando la empresa decidió nuevamente cerrar una Alto Horno, y enfocarse estratégicamente solo a la producción de productos largos, descontinuando la producción de productos planos, la planta de trabajadores se redujo lógicamente aun mas, llegando a 1037 trabajadores en 2014.

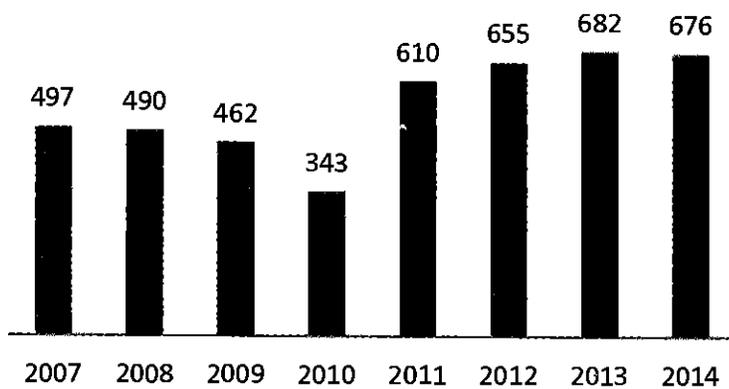
TAMAÑO PLANTA TRABAJADORES HUACHIPATO



Ello les permitió reducir sus costos fijos y aumentar sus márgenes de venta que a septiembre del año 2015 se ubicaron en un 50%, muy lejos del 12% que obtuvieron en 2009.

Este ajuste en la planta de trabajadores, necesario debido a los altos costos e ineficiencias que exhibía la producción de esta compañía a fines de la década pasada, trajo como consecuencia esperable un aumento de la eficiencia de la compañía, al exhibir un mayor volumen de producción por trabajador.

PRODUCCIÓN ACERO CAP (TONELADAS POR TRABAJADOR)



Sin embargo, este ajuste llevó a la vez una caída de su volumen global de producción de acero, el que junto con la menor demanda interna que enfrentaron los últimos años, produjo una caída de los despachos de acero de CAP.

DESPACHOS INTERNOS CAP ACERO**(VAR EN 12 MESES)**

| | |
|------------|--------|
| 2008 | -4,0% |
| 2009 | -21,3% |
| 2010 | -26,6% |
| 2011 | 65,8% |
| 2012 | 1,2% |
| 2013 | -23,9% |
| 2014 | -22,2% |
| 2015(sept) | -1,0% |

De alguna manera los hechos nos muestran que esta empresa ya ha venido tomando medidas que anticipaban una crisis del sector, y lo que estamos viendo en la actualidad son los efectos de este reajuste necesario y deseable de la empresa desde el punto de vista de su eficiencia y por razones que se vienen gestando hace varios años ya, y no estamos viendo las consecuencias de un aumento imprevisible y sustantivo de las importaciones de alambrión sobre el resultado de CAP.

II. TRANSITORIEDAD DE LA MEDIDA DE SALVAGUARDIA

II.1 INTRODUCCION

La vigencia de las sobretasas arancelarias que implica la imposición de salvaguardias es una medida de carácter provisional que se aplica por un máximo de 2 años, y que pudiendo ser renovada en caso de persistir las circunstancias que motivaron su aplicación, en ningún caso puede exceder de un plazo superior a 4 años.

Se supone además que mientras dure la aplicación de las salvaguardias, las empresas de la rama de producción supuestamente afectadas deben hacer los ajustes pertinentes que les permitan enfrentar posteriormente un entorno competitivo sin sobretasas arancelarias que los protejan.

Al respecto se presentan entonces dos cuestiones importantes de considerar.

Primero si la medida de salvaguardia debe durar por el tiempo en que el aumento de importaciones siga dañando o amenazando dañar a la producción nacional, dicho aumento de importaciones debe entonces ser considerado también como transitorio o coyuntural y no como algo mas permanente.

Segundo, la medida de salvaguardia se aplica durante un plazo durante el cual que se supone que la rama nacional, supuestamente dañada o amenazada de daño por el aumento de las importaciones, pueda llevar a cabo un plan de reajuste, entendiendo ello como el ajuste en costos necesario que se

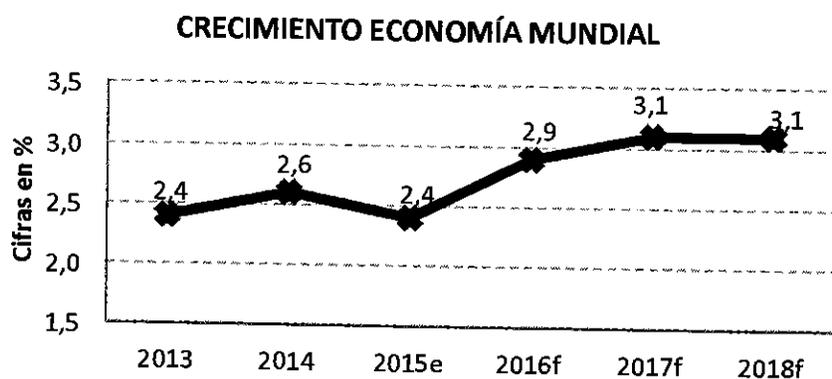
requiere para enfrentar un ambiente más competitivo que conlleva la apertura de comercio. Así entonces, cabe analizar si los factores que existen tras el aumento de importaciones de alambón, tienen un carácter transitorio o coyuntural, y que por ende se espera que una medida de salvaguardia aisle a la rama de producción nacional mientras dichos factores transitorios se resuelven.

En particular, si bien hemos visto que en los dos últimos años las importaciones han disminuido notoriamente desde sus mayores niveles alcanzados en 2013, a continuación analizaremos si los factores que existen tras el deprimido escenario internacional de precios del acero y tras la caída de los despachos de acero de CAP al mercado interno son de carácter coyuntural, y por ende se espera se resuelva en un periodo tal que justifique una medida de proteccionismo transitoria como lo es la salvaguardia .

Los factores a analizar serán los mismos que hemos expuestos como las principales causales de la coyuntura actual del mercado nacional del acero. Estos son el escenario económico internacional, y en particular para el mercado del acero, y el escenario de la economía nacional.

II.1 PROYECCIONES DEL CONTEXTO INTERNACIONAL EN EL MERCADO DEL ACERO

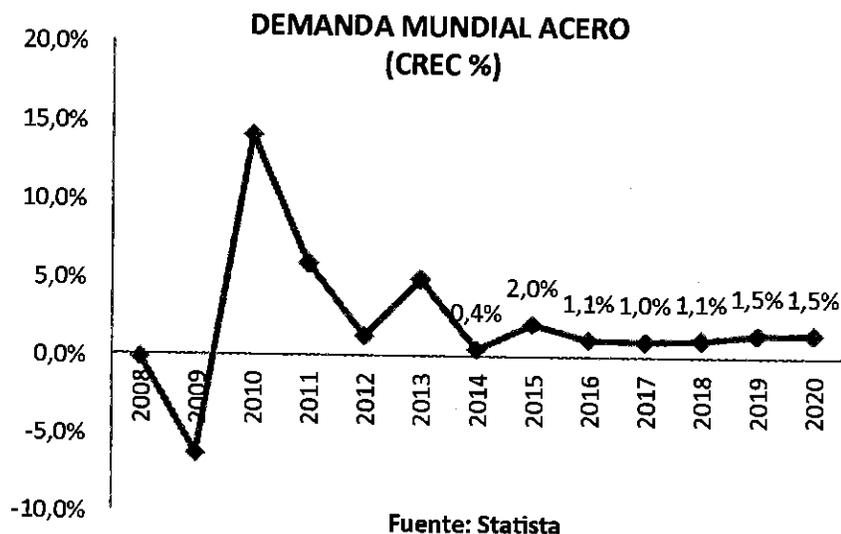
En el contexto del mercado global de acero y del desarrollo futuro de los principales factores que lo influyen, vemos que las perspectivas de recuperación de los ritmos de crecimiento de las principales economías de Estados Unidos, Europa y Asia aun son inestables.



Fuente: World Bank

Luego del largo periodo de estabilización tras la crisis suprime que han experimentado estas economías, para los próximos tres años solo se espera un repunte lento y paulatino de su nivel de actividad. Así, tampoco se espera una recuperación significativa de la demanda de acero por parte de estas economías, las que son, luego de China, las principales consumidoras de acero en el mundo.

A este panorama no muy auspicioso se suma además la compleja situación económica y política por la que atraviesa Brasil, otro consumidor relevante de acero en el mundo.



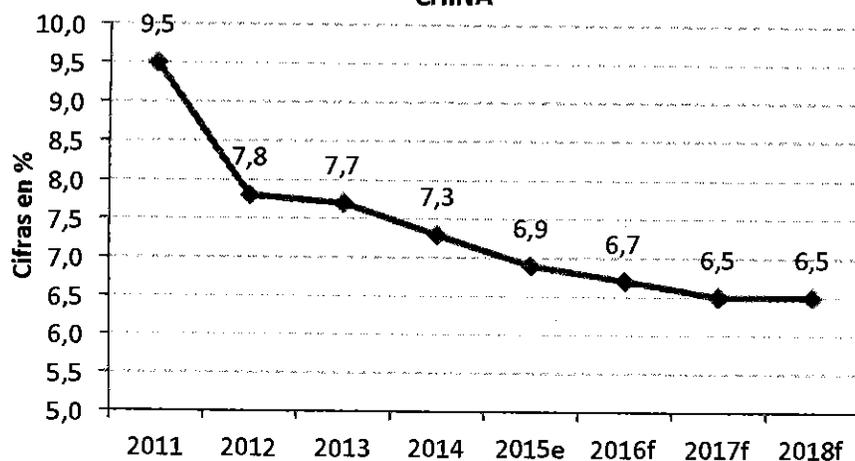
Con todo, el escaso repunte del crecimiento del consumo de acero que se espera para los próximos años, en conjunto con los lentos ajustes que se vayan produciendo para reducir la sobre capacidad instalada en el mercado del acero a nivel mundial, hara que los precios de este commodity se sitúen más probablemente en niveles solo algo superiores a los de la actualidad, y por varios años.

Se suma a ello la situación de cambio más bien estructural por la que está atravesando China en la actualidad.

Esta, que es la segunda economía del Mundo y el principal consumidor de acero mundial, con cerca del 50% de la demanda total, está transitando desde una economía basada fuertemente en la expansión de su industria y del sector inmobiliario, que en el pasado conllevó altísimas tasas de inversión en capital fijo y con ello de la demanda de todo tipo de materias primas incluyendo acero y cobre, hoy en día se encuentra en pleno proceso de ajuste de su patrón de crecimiento hacia uno basado más en su sector servicios. Sin ir más lejos, esta semana aparecieron indicadores de este país que señalaban que la industria china mostraba una contracción por séptimo mes consecutivo. Con todo, las medidas de ajuste de las autoridades de este país han comenzado a rendirles resultados de manera paulatina, y desde 2014, el sector servicios es el que más contribuye al PIB chino, después de décadas de dominio de la actividad industrial en el gigante asiático.

Así, lo que se espera es que en los próximos años esta economía siga disminuyendo su ritmo de expansión hacia uno menor pero más sustentable en el largo plazo.

CRECIMIENTO ECONOMIA CHINA



Fuente: World Bank

Este cambio en el patrón de crecimiento de esta economía hará que la caída de la demanda de acero de parte de China se mantenga más baja de manera estructural y como un factor de mediano y largo plazo.

Ello hará que mientras se producen los ajustes y recortes de producción de acero en ese país, que como ya vimos tiene actualmente cerca de la mitad de la capacidad industrial del mundo para producir acero, es de esperar que ello influya de manera importante a que las holguras de capacidad que existen alrededor de todo el mundo, incluido China, se ajusten lentamente durante bastantes años, y con ello se mantenga una situación similar a la actual para el nivel internacional de precios del acero

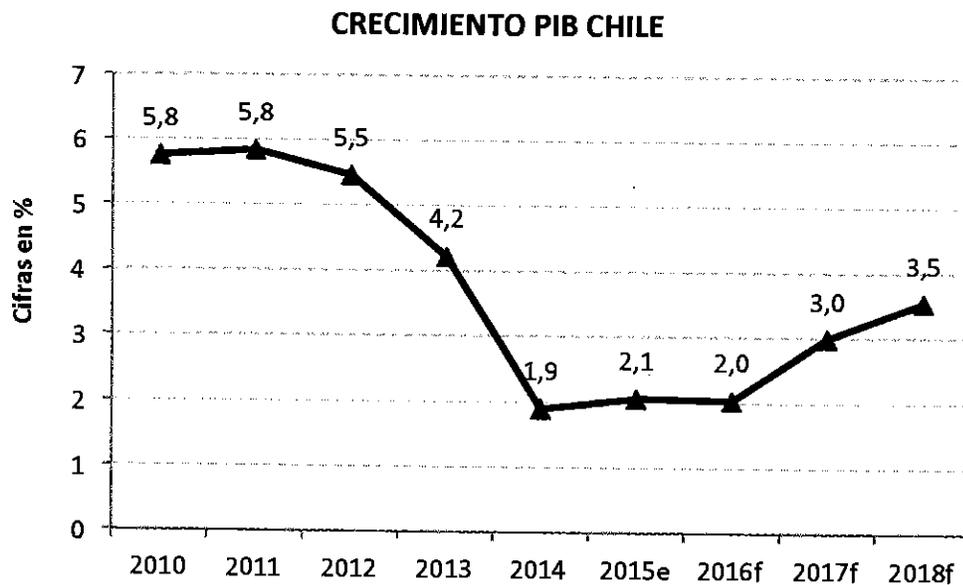
En resumen, la lenta y aun inestable recuperación que se espera de las economías mas industrializadas, más los cambios que esta experimentando la economía China, harán que el panorama internacional de precios se mantenga deprimido durante un plazo que no se espera sea breve, y probablemente este panorama nunca vuelva a ser el que experimento la industria del acero durante la década pasada. Así, todas las empresas acereras alrededor del mundo deberán ajustarse en mayor o menor medida a este nuevo contexto que tiene un carácter al parecer mas permanente.

II.2 PROYECCIONES PARA EL MERCADO DOMESTICO DEL ACERO

La caída en la tasa de crecimiento de la economía nacional en los dos últimos años, vis a vis la caída en las tasas en formación bruta de capital fijo, que es la principal fuente de demanda de acero en Chile, se espera se mantenga los próximos años.

Con ello no es de esperar un repunte en la demanda interna de acero, afectando con ellos tanto a los oferentes nacionales como a los importadores. Este no es un tema menor porque, si bien el nivel de

precios del mercado de acero interno esta dado por el contexto internacional, la oferta nacional de acero, tanto de productores nacionales como de empresas del sector de metalmeccánica que importan acero para su producción esta dirigida casi en un 100% al mercado nacional, por lo que un ajuste de nuestra economía les influye a todos ellos.



En efecto, luego del crecimiento de la economía chilena de solo 1,9% el año 2014, para el año que recién acaba de terminar se estima que la economía nacional se habría expandido solo un 2,1%, y las perspectivas para los próximos años es que solo se observe un repunte marginal, y por ende tampoco se espera un panorama muy dinámico para la inversión. Con ello la demanda nacional de acero en general, y de alambrcn en particular, tanto por los despachos de productores nacionales de aceros como de importadores se mantendra baja y sin mayor repunte por los proximos anos.

En suma, no se espera que la actual situacion de CAP sea transitoria, y por ello debe evaluarse si el beneficio que implica para la rama nacional de produccion de acero el hacer subir sus precios de venta relevantes mediante una medida de salvaguardias, compensa por un lado el costo social que dicha medida proteccionista implica para las empresas que requieren acero ya sea nacional o importado para su produccion, y el costo social que ello implicara a su vez a los consumidores, especialmente en un contexto de ajuste de la economa chilena.

En segundo lugar esta medida debera evaluarse considerando si durante el perodo que le provee esta especie de aislamiento del contexto internacional de precio a los productores nacionales de acero, sera suficiente para que estos puedan nuevamente reajustar sus estructuras de costos antes una situacion internacional que no parece vaya a variar sustancialmente durante varios de los proximos anos.

Análisis Económico

Investigación sobre Aplicación de
Salvaguardias a la Importación de
Alambrón de Acero

Andrea Alvarado Duffau
Santiago, Marzo 2016

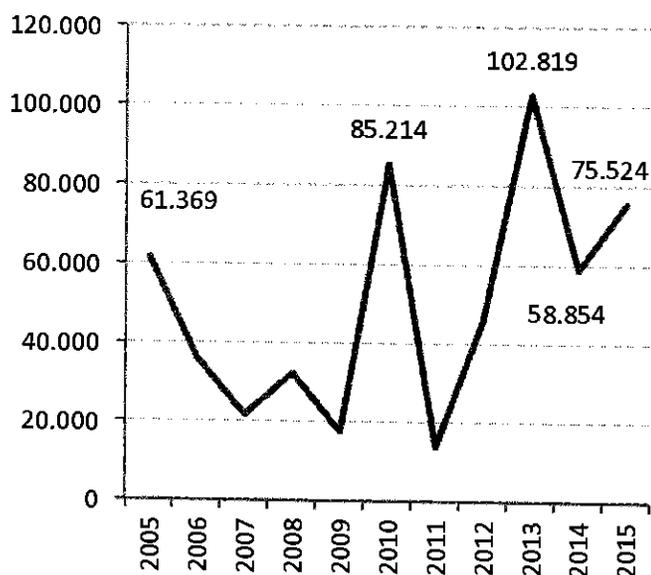
Acuerdo de Salvaguardias...

“Un Miembro sólo podrá aplicar una medida de salvaguardia a un producto si dicho Miembro ha determinadoque las importaciones de ese producto en su territorio **han aumentado en tal cantidad.....**, y se realizan en condiciones tales que **causan o amenazan causar un daño grave a la rama de producción nacional** que produce productos similares o directamente competidores”.

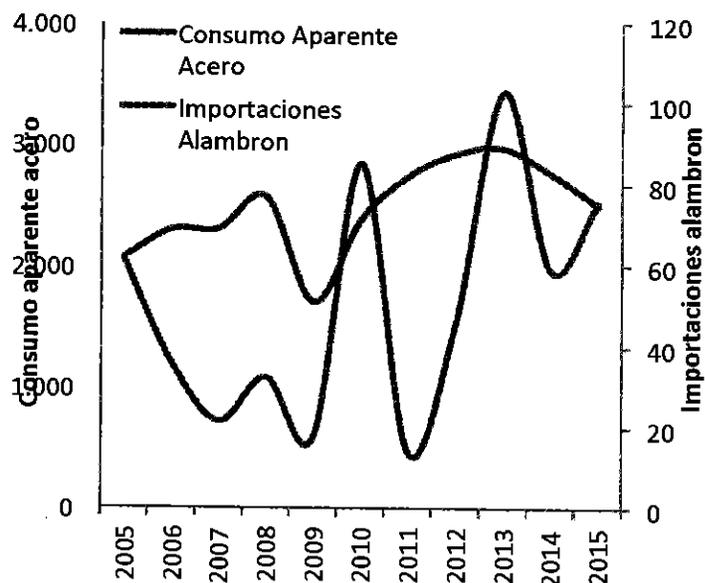
Aumento Considerable de Importaciones de Alambrón?....

- No se verifica un aumento considerable de las importaciones de alambrón en las estadísticas más recientes
- Nivel de importaciones en 2015 menor que en 2005, 2010 y 2013.
- Peak importaciones alambrón acero se alcanza el año 2013, vis a vis el peak del consumo aparente de acero.

IMPORTACIONES ALAMBRON ACERO (Ton)



IMPORT. ALAMBRÓN Y CONSUMO APARENTE ACERO (Miles TON).



Causalidad del Daño ?.....

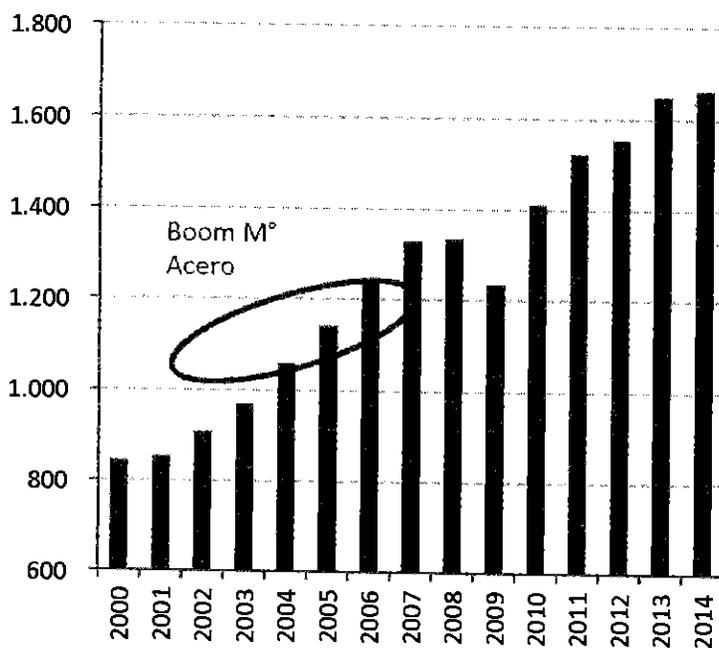
Hagamos un poco de historia..... Origen situación actual CAP

- Caída de demanda y de precios de acero se inicia a fines de 2008 con el estallido de la crisis financiera internacional
- Ello comenzó a afectar a los resultados de CAP desde entonces
- Resultados se agravan con inicio de reajuste de economía China por sus efectos en los precios, y con la caída de actividad de la economía chilena, por sus efectos en la demanda de CAP.

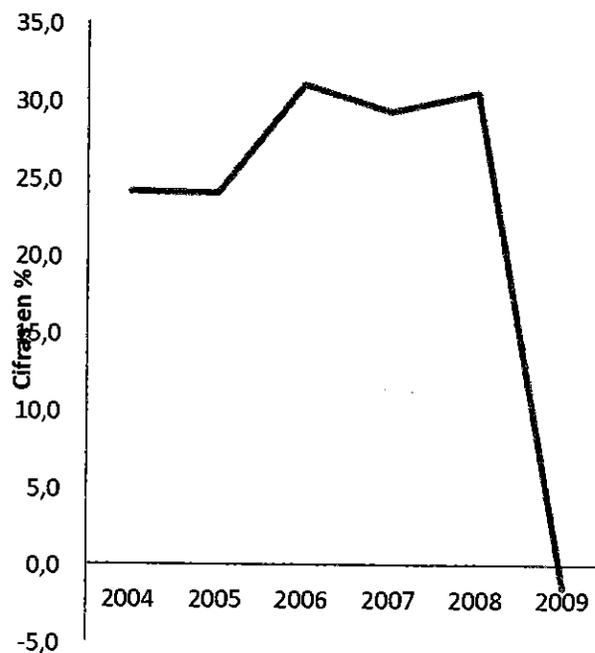
Origen Situación Actual Mercado Internacional Acero....

- Se remonta a la crisis Financiera Mundial de Fines de 2008
- Gran euforia de mercados y crecimientos de las economías previo a crisis → boom del mercado del acero
- Crisis golpea tasas de inversión y cae demanda de acero principales economías → surgen excesos de capacidad en todo el mundo.
- Resultados de CAP reflejan situación del mercado internacional

**CONSUMO MUNDIAL DE ACERO
CRUDO**



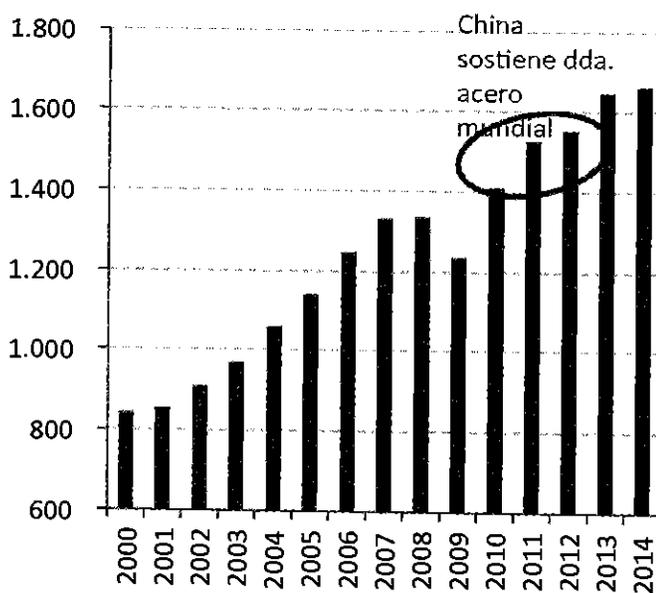
**RENTABILIDAD PATRIMONIO
CAP**



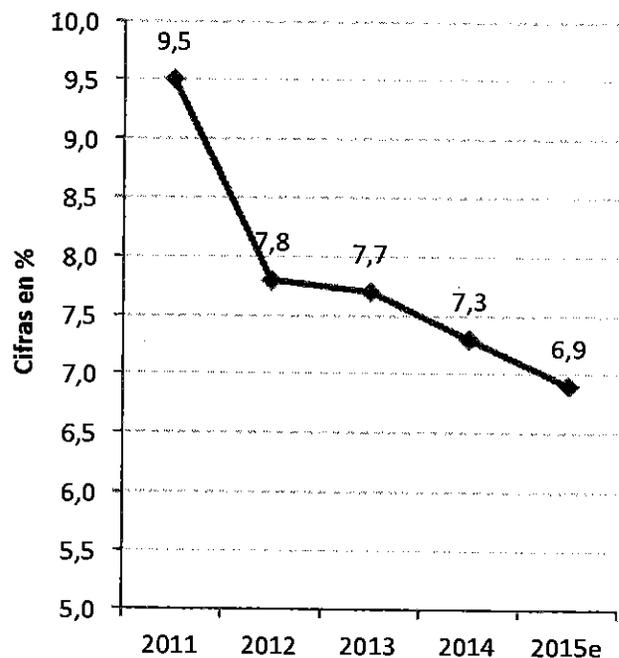
Origen Situación Actual Mercado Internacional Acero....

- En Periodo Post Crisis Financiera, el crecimiento de China apuntaló mercado del acero (y mercados de materias primas en general)
- Sin embargo patrón de crecimiento de China no era sostenible (alta tasa de crecimiento inversión activos fijos junto con inflación de costos)
- En 2014 se produce enfriamiento de economía China → efectos sobre inversión en capital fijo y demanda materias primas → se agudiza excesos de oferta mercado acero, ajuste de capacidades de producción → se agudiza panorama de precios negativos en el mercado del acero

CONSUMO MUNDIAL DE ACERO CRUDO

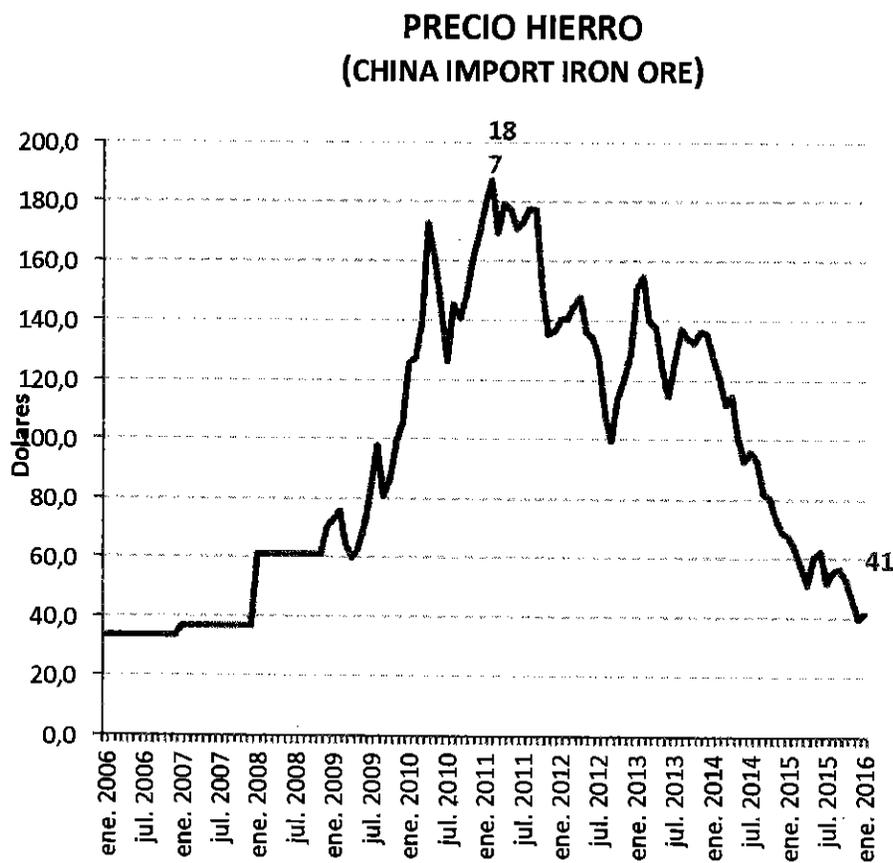


CRECIMIENTO ECONOMIA CHINA



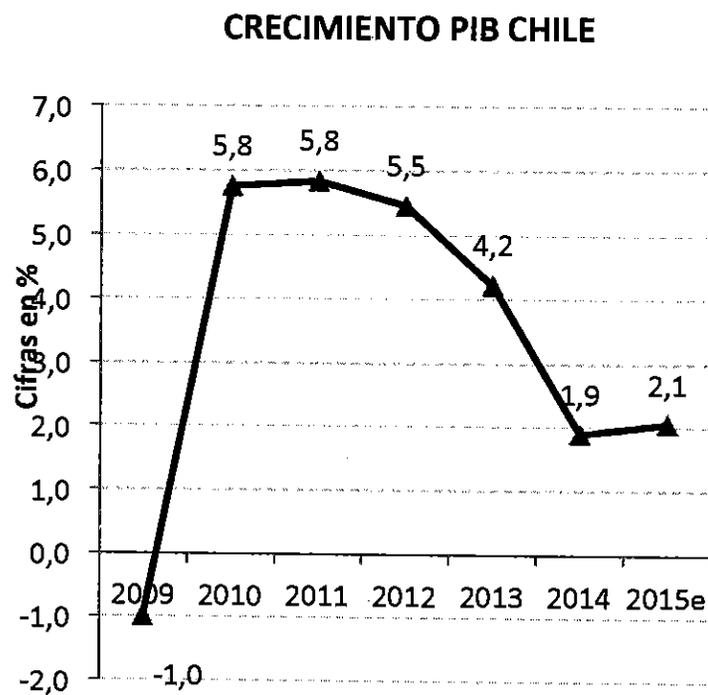
Origen Situación Actual Mercado Internacional Acero....

- Caída de demanda de acero de parte de China → caída de demanda por hierro (insumo) → abrupta caída de precios del hierro → repercusiones sobre resultados de CAP



Origen Situación Actual Mercado Nacional Acero....

- Desempeño economía nacional se favoreció del panorama del precio de commodities post crisis → se recuperaron tasas de crecimiento y se mantuvo una fuerte inversión (privada)
- Sin embargo, termino del súper ciclo de cobre → ralentización economía chilena y caída en las tasas de inversión → contribuye caída de la demanda nacional por acero



Causalidad del daño? Resumiendo

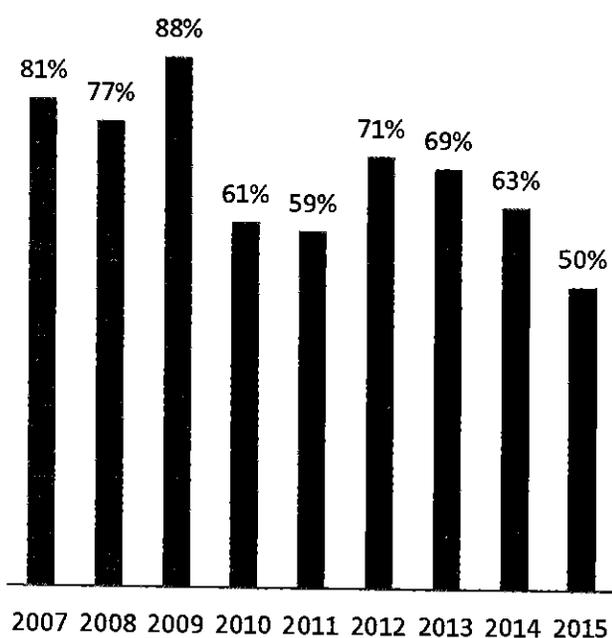
- Caída de demanda mundial y aparición de holguras o excesos de capacidad instalada mercado acero tiene su origen en crisis 2008 y se agudiza con enfriamiento de economía de China → mayor efecto para CAP se constata en la caída de sus precios de ventas de acero
- Ralentización de la economía chilena de últimos años → mayor efecto se constata en una caída de la demanda de acero y por ende de los despachos de acero de CAP

| INDICADORES VENTAS DE ACERO DE CAP (VAR. ANUAL) | | | |
|--|------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | Precio Venta Promedio | Despachos internos | Ingresos por venta |
| 2008 | 56,4% | -4,0% | 49,7% |
| 2009 | -37,4% | -21,3% | -50,3% |
| 2010 | 13,0% | -26,6% | -17,8% |
| 2011 | 11,9% | 65,8% | 85,8% |
| 2012 | -8,2% | 1,2% | -7,3% |
| 2013 | -9,1% | -23,9% | -30,5% |
| 2014 | -5,1% | -22,2% | -22,6% |
| 2015(s | -15,6% | -1,0% | -16,4% |

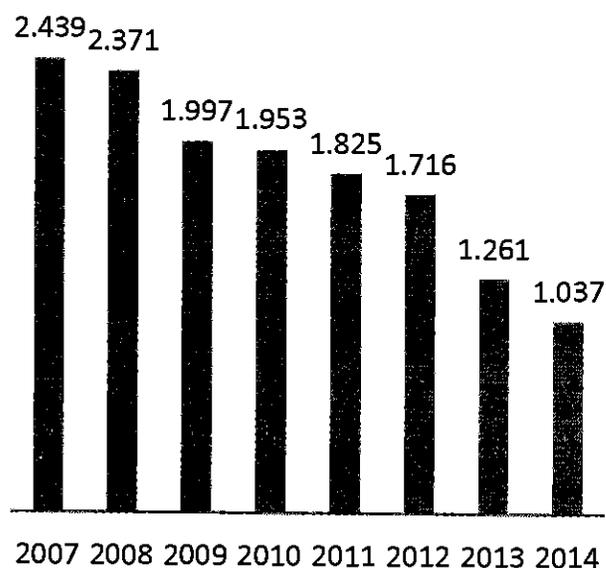
Medidas adoptadas por CAP

- Inicio de crisis de 2008 enfrentó a CAP con altos costos fijos .
- Deben iniciar proceso de ajustes para aumentar eficiencia → ajuste en planta de trabajadores Huachipato y apagado de Alto Horno en 2013

COSTO VENTA CAP (COMO % DE ING. VENTAS)

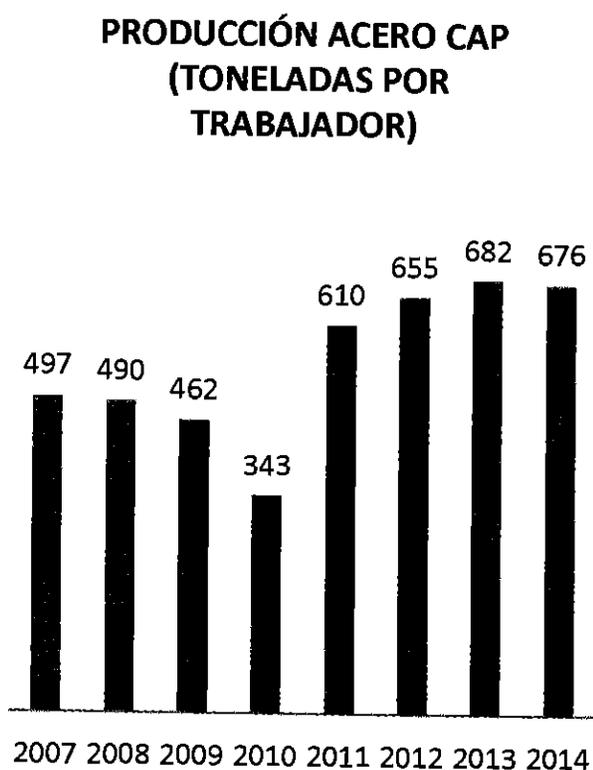


TAMAÑO PLANTA TRABAJADORES HUACHIPATO



Medidas adoptadas por CAP y sus efectos.....

- Consecuencias del proceso de ajuste CAP → aumentan producción por trabajador pero caen despachos totales de acero → caen ingresos por ventas



**DESPACHOS
INTERNOS CAP
ACERO
(var 12 meses)**

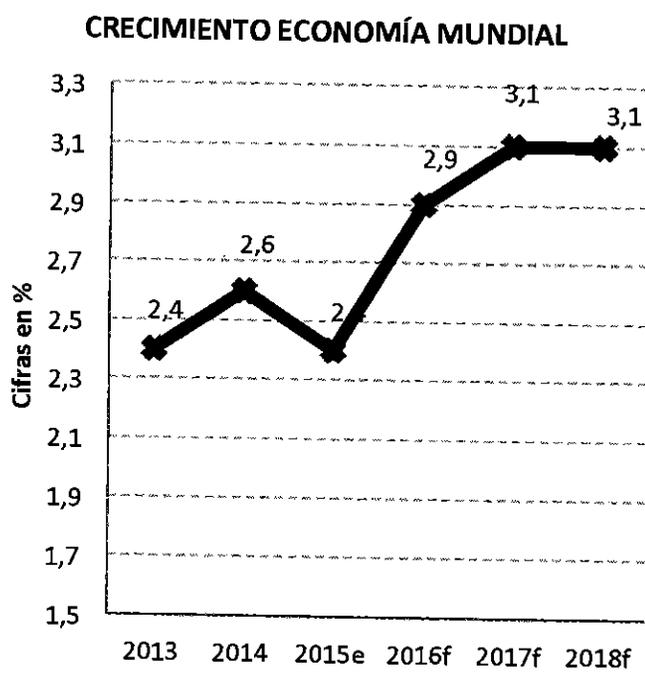
| | |
|----------------|--------|
| 2008 | -4,0% |
| 2009 | -21,3% |
| 2010 | -26,6% |
| 2011 | 65,8% |
| 2012 | 1,2% |
| 2013 | -23,9% |
| 2014 | -22,2% |
| 2015(s ept) | -1,0% |

Factores transitorios o coyunturales que justifiquen medida de salvaguardia?

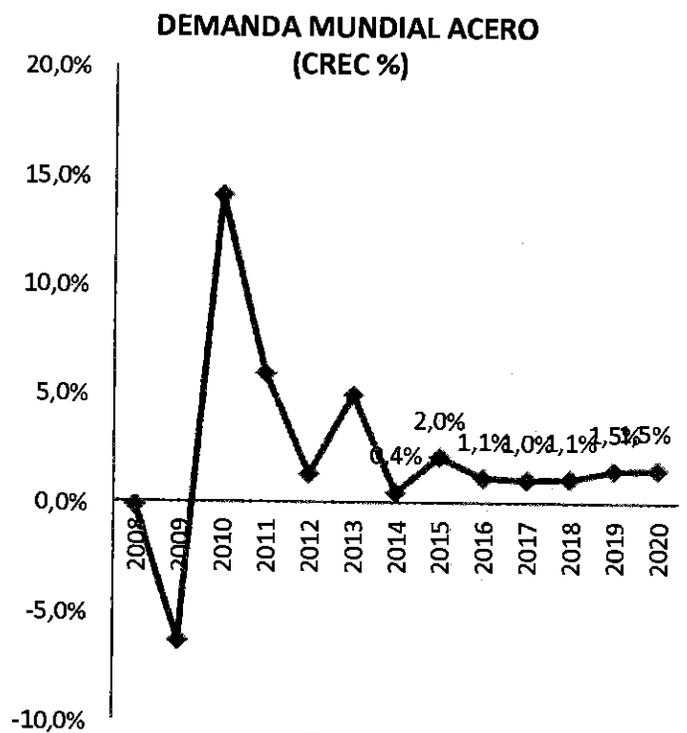
- Proyecciones escenario económico internacional
- Proyecciones crecimiento economía de Chile

Proyección Contexto Internacional.....

- Inestabilidad de recuperación principales economías del mundo → previsiones de crecimiento aún son bajas → no se espera que en el mediano plazo se reactive mercado del acero



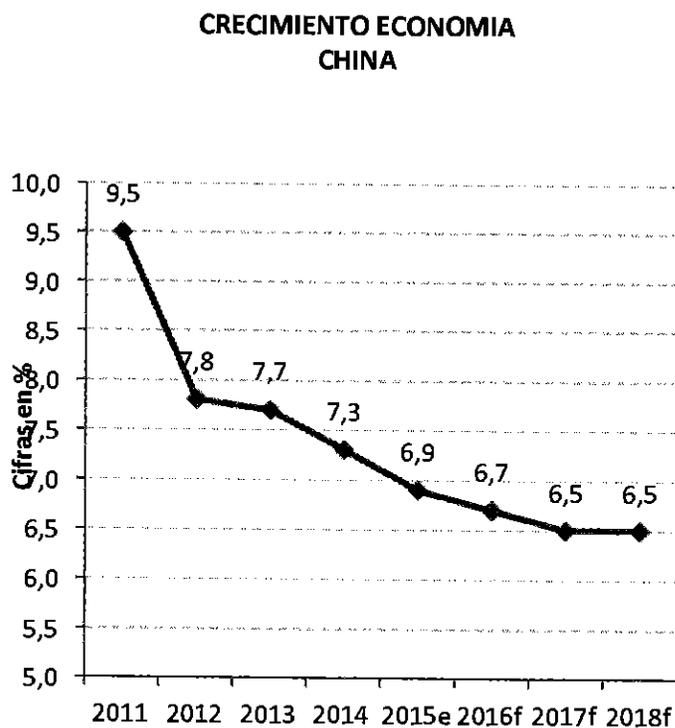
Fuente: World Bank



Fuente: Statista

Proyección Contexto Internacional.....

- Economía de China en etapa de transición desde una economía de crecimiento acelerado basado en la inversión en capital fijo hacia una basada más en el sector de servicios → “caída” estructural de la demanda china por acero → lento ajuste de holguras de producción a nivel mundial

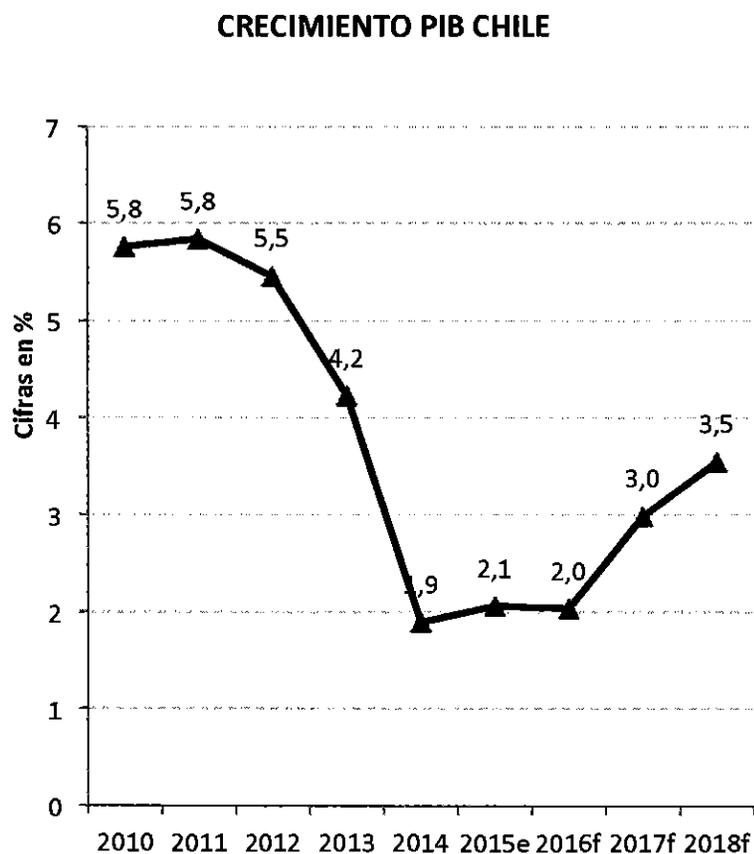


Fuente: World Bank

Proyección del Contexto Internacional
..... mantención escenario de precios
deprimidos

Proyección Contexto Nacional...

- Se mantienen y empeoran perspectivas de bajo crecimiento de economía nacional → malas perspectivas sector de minería y construcción → bajo crecimiento esperado de demanda local de acero



Proyección del Contexto Nacional.....
Mantención de un consumo de acero
mas restringido.

Muchas Gracias...

MINUTA DE RGM PARA AUDIENCIA EN INVESTIGACIÓN SOBRE APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS A LA IMPORTACIÓN DE ACERO INICIADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2015.

I. SALVAGUARDIA Y DERECHOS ANTIDUMPING: CONFUSIÓN

En primer término es necesario hacer presente una cuestión de procedimiento que resulta de extrema relevancia para la acertada resolución de la investigación dispuesta por esta H. Comisión respecto del alambión de acero.

Se ha solicitado una "Medida de Salvaguardia" para las importaciones de alambión de acero por parte de CAP. Sin embargo de los argumentos esgrimidos por la solicitante y de los antecedentes acompañados se desprende claramente que CAP pretende confundir el procedimiento aplicable a la presente investigación, pues funda su solicitud alegando que el alambión de acero es un producto que es objeto de dumping por parte del Gobierno Chino, incluso habla de competencia desleal por parte de esta nación.

Por tanto, si CAP alega dumping por parte del gobierno de China, lo que correspondía era solicitar la aplicación de derechos antidumping o derechos compensatorios para la importación ***"de aquellas mercancías cuyo ingreso al país origine grave daño actual o inminente a la producción nacional al importarse con precios disminuidos a consecuencia de efectos artificiales en sus respectivos mercados"***. Y lo que es más importante debía haberlos solicitado exclusivamente para los productos chinos.

Lo cierto es que tanto el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, de 1947) como la legislación nacional que concreta los compromisos de Chile en esta materia, esto es la Ley 18.525, distinguen claramente entre medidas de salvaguardia y medidas antidumping,

consagrando tanto requisitos o presupuestos como procedimientos absolutamente distintos para cada caso.

Así, los derechos antidumping o derechos compensatorios dicen relación con el “Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994”.

En cambio las Medidas de Salvaguardia se refieren al “Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo XIX (Medidas de urgencia sobre la importación de productos determinados) del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994”.

La Ley 18.525 que establece “Normas sobre importación de mercancías al país” regula separadamente, en los artículos 7 y 8, los requisitos, presupuestos y procedimiento que han de cumplirse para aplicar una salvaguardia o un derecho antidumping respectivamente.

CAP ha tenido cierto éxito en esta estrategia pues no obstante fundar su solicitud de salvaguardia en la existencia de presunto dumping por parte de China al alambIÓN de acero, ha obtenido una medida de salvaguardia provisional.

¿ Por qué decimos cierto éxito ?.

Porque CAP utilizando argumentos propios del procedimiento de fijación de derechos antidumping ha logrado una medida de salvaguardia.

Recordemos que las medidas de salvaguardia se encuentran reguladas en el artículo 7 de la Ley 18.525, que prescribe que **“En caso de que concurren las circunstancias previstas en el Artículo XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y en el Acuerdo sobre Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio, el Presidente de la República podrá, mediante decreto supremo del Ministerio de**

Hacienda, aplicar sobretasas arancelarias ad valorem, previo informe favorable de la Comisión” .

¿Cuáles son esas circunstancias o condiciones para aplicar una salvaguardia?

Que el Estado Miembro haya determinado, con arreglo a las disposiciones del Acuerdo de Salvaguardia, que las importaciones del producto en su territorio han aumentado en tal cantidad, en términos absolutos o en relación con la producción nacional, y se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave a la rama de producción nacional que produce productos similares o directamente competidores.

Pues bien, como ello no es posible acreditar en el caso del alambro de acero, CAP optó por argumentar un presunto dumping, que por cierto tampoco acredita en la investigación, para solicitar una salvaguardia. Lo que aparentemente resulta más convincente para lograr su objetivo proteccionista.

Es claro que es más fácil argumentar para derechos antidumping que para la aplicación de Salvaguardia, así por ejemplo, los presupuestos legales para aplicar salvaguardias resultan más exigentes para la determinación del daño puesto que en la Salvaguardia se exige probar un daño o amenaza de daño ‘grave’.

Además, a diferencia de los derechos antidumping por referirse a una conducta desleal de determinado país, estos se imponen respecto de ese preciso país, en cambio en las medidas de Salvaguardia el gravamen se aplica a todas las importaciones del producto independiente de su origen.

Estas ventajas de los derechos antidumping por sobre el procedimiento y requisitos de las medidas de Salvaguardia ha hecho que CAP utilice en esta investigación una estrategia de confundir ambas medidas de defensa.

Lo grave señores comisionados, es que CAP obtuvo - con argumentos propios del procedimiento antidumping y sin que siquiera hubiese acreditado los presupuestos que contempla el artículo 8 de la Ley 18.525 para aplicar derechos antidumping - una Las medidas de salvaguardia provisional.

Doble éxito para CAP.

Primero: obtuvo salvaguardia provisional, en circunstancias que, como se ha señalado por mi antecesora, es imposible acreditar la concurrencia de los requisitos legales para la procedencia de dicha salvaguardia pues no se dan los presupuestos.

Y en segundo lugar: obtuvo la salvaguardia provisional para el alambón de acero importado **“independientemente de la fuente de donde proceda”**. En circunstancias que de haber solicitado y obtenido derechos antidumping ellos solo habría afectado al alambón de acero procedente de China.

Cabe hacer presente que **el propósito de los redactores del GATT era que las medidas de salvaguardia fueran medidas no ordinarias, cuestiones urgentes; en resumen, ‘medidas de urgencia’.(...) (N)o debe perderse de vista el hecho de que una aplicación de una medida de salvaguardia es una medida correctiva del comercio ‘leal’ (...) no depende de la existencia de medidas comerciales ‘desleales’, como ocurre en el caso de las medidas antidumping o las medidas compensatorias.** Sin embargo, CAP solo ha argumentado eventuales subsidios y dumping por parte de China.

CAP ha debido recurrir a esta estrategia de confundir, pues sabe perfectamente que resulta imposible acreditar los presupuestos o condiciones requeridas para imponer una medida de Salvaguardia. Baste decir que CAP no ha tenido problemas para con posterioridad solicitar derechos antidumping a esta misma H. Comisión para las bartras de acero provenientes de México.

Esta confusión provocada por CAP, premeditada o producto de la falta de conocimiento de la legislación vigente y de los tratados internacionales, debe ser sopesada por esta H. Comisión con mucho cuidado. Pues más allá de la procedencia o no de la medida de salvaguardia provisional decretada, al Estado de Chile debe importarle de sobremanera (especialmente hoy que en el comercio internacional fluyen corrientes proteccionistas) reafirmar la tradicional seriedad de la institucionalidad económica chilena y el respeto de las autoridades nacionales por los compromisos internacionales asumidos.

II. IMPROCEDENCIA DE LA MEDIDA DE SALVAGUARDIA PROVISIONAL:

Señores comisionados, habiendo hecho presente esta anomalía en la solicitud de CAP. Debemos hacernos cargo de la Salvaguardia o medida de emergencia decretada en carácter provisional.

De conformidad a la legislación vigente en Chile, esto es, al Artículo XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, de 1947), al Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, a la Ley N°18.525 -, en sus artículos 7°, 8° y 9°- y al Reglamento Antidistorsiones (Decreto Supremo N° 1.314 del Ministerio de Hacienda), es claro que en el curso de esta investigación, de modo alguno se ha demostrado por la solicitante CAP, el cumplimiento de los supuestos de hecho, jurídicos y económicos que hagan procedente dicha medida de salvaguardia provisional y, consecuentemente, mucho menos se ha justificado la ampliación de esta medida a una salvaguardia definitiva sobre las importaciones de alambón de acero.

De mantenerse la Salvaguardia provisional y decretar una salvaguardia definitiva a las importaciones del alambón de acero, se estaría desvirtuando el espíritu del tratado del GATT, del Acuerdo sobre Salvaguardias y de la legislación nacional vigente, afectando gravemente no solo la competencia internacional, sino que -aún más grave- se afectará gravemente la libre

competencia en el mercado nacional del alambón de acero y del mercado de los productos derivados del mismo.

Analicemos, a la luz de los antecedentes que constan en la investigación y de la exposición que me ha antecedido, de la economista Andrea Alvarado, los presupuestos legales o condiciones jurídicas para fijar una Medida de Salvaguardia como la decretada provisionalmente.

Dos son básicamente los requisitos para decretar una Medida de Salvaguardia

2.1. FALTA IMPREVISIBILIDAD:

En primer requisito para decretar una Medida de Salvaguardia o Emergencia es que exista un aumento de las importaciones del Alambón de Acero y que dicho aumento sea ***“consecuencia de la evolución imprevista de las circunstancias”***; para lo cual esta H. Comisión debe evaluarán ***“en particular el ritmo y la cuantía del aumento de las importaciones del producto de que se trate en términos absolutos y relativos”***.

De allí que artículo 17 del Reglamento Antidistorsiones recalca que el aumento de las importaciones debe darse en el entorno de una evolución imprevista de las circunstancias.

Como muy bien la ha expuesta en la parte económica el contexto invocado por CAP ante esa H. Comisión de modo alguno ha dado cuenta del cumplimiento de este requisito de imprevisibilidad, ya que en primer término no existen antecedentes de un aumento considerable y recientes de las importaciones de Alambón de Acero.

No estamos en presencia de un aumento imprevisto de importaciones de Alambón de Acero, lo que sucede y nadie puede negarlo es que la economía mundial pas por un período de desaceleración global que afecta el precio de

los commodities en general y el acero no es la excepción. Por ello es que lo que afecta a CAP no es un aumento de importaciones de alambón es la baja de precio del producto, y ello no cabe dentro de los supuestos o condiciones para fijar una Salvaguardia.

La crisis económica

que afecta a nivel mundial no es imprevista ni repentina, ni se circunscribe al acero. Ella tiene su origen en circunstancias que se vienen gestando hace años como bien se ha explicado en la exposición económica.

Pero más relevante es que de haber existido un aumento considerable de las importaciones de este producto este aumento difícilmente puede ser definido como repentino o insospechado tanto para CAP como para los eventuales operadores de este mercado, incluyendo por cierto a las autoridades económicas del país.

Ya en el año 2009 publicaciones daban cuenta del escenario negativo que enfrentaba la economía mundial y del alcance de estas circunstancias, asú se señalaba :

“El comercio mundial está en caída libre y es probable que sufra una reducción de un 13,2 por ciento en 2009, señaló un informe publicado la semana pasada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).”La economía mundial está en medio de la más profunda y sincronizada recesión de nuestras vidas, originada por una crisis financiera mundial y agudizada por el colapso del comercio mundial”, dijo Klaus Schmidt-Hebbel, economista en jefe dela OCDE, en un editorial que acompaña al informe” .”

¿Puede alguien sostener que CAP no vio con anticipación lo que se venía en el mercado del acero? ..¿Puede CAP esgrimir que no conoció ninguna señal o

indicio que le permitiera a lo menos conjurar que el mercado del acero entraría en una etapa de declive? ¿pudo CAP, en sus años de bonanza (2008) disponer o preparar medios o contingencias para enfrentar la baja de crecimiento que China y el mundo experimenta desde hace años?

¿Por qué Gerdau tomó las prevenciones y ha estado en el periodo sustituyendo su producción de alambón mediante importación e incluso años atrás mutuo al reciclaje? ¿por qué tenía una barita mágica ?

Tal como lo ha hecho presente en esta investigación la Comisión Europea, la Salvaguardia es una medida que se debe aplicar en caso de un aumento de las importaciones “ **lo bastante reciente, súbito, agudo e importante**”. **Cabe hacer presente que a diferencia** de los derechos antidumping las medidas de salvaguardias según las normas de la OMC permiten que un país perjudicado pueda recurrir a los Mecanismos de Solución de Controversias de la OMC o pueda pedir una compensación comercial o, si no se pudiera llegar a un acuerdo, pueda tomar una acción de represalia.

La exposición económica que hemos escuchado da cuenta que en los últimos años han existido claras y fundadas señales económicas, así como información fidedigna, que han venido dando cuenta de una evolución permanente y progresiva de la mayor presión competitiva que ha experimentado el mercado internacional del acero, especialmente respecto de productos como el alambón de acero y sus derivados como es el alambre, las mallas y los clavos de acero. Circunstancias cuya evolución como consta en la investigación no fue, ni pudo haber sido, desconocida para una compañía como CAP.

Lo cierto H. Comisión es que el requisito de un aumento imprevisible de las importaciones del Alambón de Acero no se cumple de manera alguna. De allí que CAP argumente supuesto Dumping de China para el Alambón de Acero pero no vino a solicitar derechos antidumping pues ello no le soluciona su problema de falta de previsibilidad que enfrenta, necesita que cualquiera sea el

origen o fuente de importación los precios suban. Pues bien tendrá que esperar que el mercado internacional se equilibre y la economía mejore.

2.2. Relación de causalidad:

Un segundo requisito para hacer procedente la aplicación de una medida de Salvaguardia o de Emergencia es que exista una ***relación de causalidad entre el supuesto aumento repentino de la importación de Alambión de Acero y un grave daño -o amenaza de grave daño- a la rama de producción nacional.***

Cabe destacar que CAP no ha pedido la Salvaguardia para la rama de producción ni ha acreditado que dicha rama esté en un peligro tan inminente que se requiere de una medida de emergencia. Tanto es así que el único competidor que enfrenta CAP, Gerdau, previniendo el ciclo económico mundial y la evolución del precio del acero a nivel internacional ha tomado las medidas que le han permitido enfrentar el ciclo negativo que se venía gestando hace años.

Como claramente se ha expuesto la falta de capacidad de CAP para competir eficientemente en un mercado abierto es precisamente producto de serias ineficiencias que desde hace varios años viene experimentando y que expresamente ha reconocido.

De suerte que, relacionar un supuesto aumento imprevisto de la importación del alambión de acero con la ineficiente capacidad de competir de CAP, sería falsear la realidad y, lo que es más grave, imponer la salvaguardia solicitada por dicha empresa constituiría una medida económica que afectaría seriamente el mercado del alambión de acero y, consecuentemente, el de sus productos derivados.

Como lo hemos señalado, CAP sólo ha argumentado supuestos subsidios chinos al acero como causal del daño (cuestión más propia de derechos

antidumping). No obstante que en una investigación por Salvaguardia es necesario descartar la existencia de causas del daño distintas a las importaciones que sean las responsables de la situación que afecta a la industria nacional. Sobre este punto la solicitante no ha realizado ningún análisis ni se hecho cargo del análisis económico presentado por RGM.

Imponer la Salvaguardia tampoco ayudaría a dicha compañía, puesto que de no concretar mejoras productivas y siendo esencialmente transitorias la medida de Salvaguardia CAP seguirá siendo una empresa ineficiente. Más aún, tal como lo reconoce INCHALAM las empresas como RGM que requieren del Alambroón de Acero de imponerse la salvaguardia no podrán competir con productos importados y por ende no podrán comprar a CAP. Así, gracias a esta medida desaparecerá la industrias de derivados del Alabróm y por consecuencia CAP no tendrá donde colocar su producción. Pierden todos.

La solución propuesta por INCHALAM de imponer Salvaguardia a los derivados francamente resulta un tanto esquizofrénica puesto que si de eso se trata deberíamos luego que imponer Salvaguardia al alambre, clavos y mallas imponer una Salvaguardia a los todos los productos importados que contengan dichos insumos y así por infinito.

Si la economía mundial está globalmente deprimida no podemos sustentar un aumento inesperado de importación de un producto en particular, pues como queda claro de la simple lectura de los Tratados, Acuerdos y Legislación que rige esta materia la medidas de Salvaguardia o Emergencia son excepcionales y deben aplicarse restrictivamente.

Tomése en consideración que CAP no ha presentado ningún plan de reajuste para el período transitorio que conllevaría la fijación de la Salvaguardia. En este sentido resulta atingente recordar lo que señala la Guía del Exportador "MEDIDAS DE DEFENSA COMERCIAL: Derechos Antidumping, Derechos Compensatorios y Salvaguardias" de la DIRECON,;

“Es necesario destacar que las salvaguardias siempre incorporan el concepto de temporalidad y van unidas a una obligación de reestructuración del sector afectado”.

“El objetivo es que la protección se vaya desmantelando progresivamente durante el periodo de aplicación de la salvaguardia, de manera de facilitar el ajuste de la industria doméstica, la que en algún momento deberá sobrellevar la competencia sin este tipo de protección.”

¿ Dónde están las medidas de ajuste que CAP debe ofrecer para optar a una Salvaguardia?. Por lo demás, como lo señala el análisis económico que hemos presentado, no es de esperar una recuperación del precio del acero a corto plazo.

Tan inconsistente ha sido la solicitud de CAP en esta investigación que no sólo no ha presentado un plan de contingencia o ajuste para el período de Salvaguardia sino que ha recurrido a esta H. Comisión solicitando un aumento de la protección. Es decir un alcohólico que solicita una mayor dosis para mantener su lucidez.

Pues siendo la Salvaguardia una medida de emergencia, ella conlleva la idea de que la rama de producción, no una empresa en particular, tenga una protección transitoria para mejorar su capacidad de competir, cuestión que CAP en caso alguna estaría garantizando.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, los dos requisitos esenciales que considera tanto al GATT como el Acuerdo sobre Salvaguardias, así como también la Ley N°18.525 y su Reglamento -esto es, ***el aumento imprevisible de las importaciones de un producto y el grave daño o amenaza de daño que dicho aumento causaría***

a una rama de la producción nacional-, no ha sido acreditado por la solicitante CAP.

Es claro que CAP ha preferido confundir el procedimiento de Salvaguardia por el de Dumping pues sabe que en el caso de Salvaguardia se requiere que tanto el aumento imprevisto de las importaciones como el daño a la producción nacional sean relevantes y que ni el aumento de las importaciones de Alambrón ni la imprevisibilidad ni la relación de cuasalidad del daño a la producción nacional cumplen con los estándar exigidos por la legislación vigente.

III. EFECTOS DE LA SALVAGUARDIA DECRETADA EN LA COMPETENCIA.

En el expediente constan testimonios de TECBOLT S.A. que señala :

“El aumento de un 40 % en nuestra materia prima será mortal para nuestra operación”

De Berr y Nally S.A. que hace ver a esta H. Comisión que : *“El producto importado es más conveniente por su precio ya que en la elaboración de los productos finales la incidencia es muy alta (alrededor del 80%) Resulta muy fácil comprar el producto importado, dado que sólo basta solicitar una carta de crédito o utilizar transferencia bancaria. En las oportunidades que compramos a CAP presentaron exigencias burocráticas y engorrosas para otorgar créditos o formas de pago.*

La CAP no resulta competitiva para nosotros ..”

De IPACER S.A. que señala que como “Importador de fierros de construcción que nos vemos afectados por la aplicación de salvaguardia” ..

La aplicación de la salvaguardia provisional y su eventual ampliación a una salvaguardia definitiva conllevará como consecuencia serios perjuicios a alicaída economía chilena, perjudicando seria e injustificadamente la libre competencia no solo en el mercado del alambón de acero sino -lo que es más grave- en el mercado aguas abajo de los productos derivados, tales como mallas, clavos y alambre.

Finalmente, cabe considerar que, de mantenerse la salvaguardia provisional al alambón de acero -y, aún más, de ampliarse dicha salvaguardia a una medida definitiva-, a lo que podría sumarse una eventual salvaguardia para los productos derivados como mallas, clavos y alambre -tal como lo ha solicitado Inchalam S.A. en otro expediente-, solo cabrá esperar la desaparición de alternativas a CAP para la compra del alambón, por una parte, y la consolidación definitiva de Inchalam como proveedor monopolista de los productos derivados, por otra. **De esta forma, se consolidaría una situación de integración vertical de monopolistas;** lo que, junto con cerrar el mercado aguas arriba y aguas abajo, producirá un perjuicio indebido e irreversible para toda la industria nacional que requiere de esta materia prima y sus derivados, de modo tal que el supuesto beneficio de la aplicación de estas salvaguardias, será considerablemente inferior al daño que ha de generarse en la economía nacional.

Compartimos con INCHALAM la preocupación en cuanto a que de otorgarse esta Salvaguardia convertiremos a CAP en un monopolio que podrá abusar de su posición de dominio, sin embargo no compartimos la idea de imponer a su vez Salvaguardia a los derivados, puesto que si ello ocurre, estaríamos imponiendo dos monopolios CAP e IMCHALAM, dos compañías que hoy claramente cuentan con posición de mercado y que han tenido una histórica relación sustentada en acuerdos comerciales cuyas condiciones desconocemos.

De imponerse Salvaguardia al Alambión y luego a los derivados se estaría consagrando una integración vertical de monopolistas que ni la economía centralizada china concibe hoy por hoy.

Debemos recordar que el propio Acuerdo de Salvaguardia señala expresamente entre sus considerandos **“la necesidad de potenciar la competencia en los mercados internacionales en lugar de limitarla”**.

Finalmente como señala Angelica Guerra Barón ⁱⁱⁱ **“Sería recomendable trazar una línea divisoria que separe el interés nacional de los intereses privados de una parte de un sector económico determinado. Así, las decisiones de aplicar instrumentos de defensa comercial deberían radicar exclusivamente en cabeza de entes técnicamente cualificados que, basados únicamente en información objetiva e imparcial, pudiesen optar por la posibilidad más adecuada para el bienestar del país”**.

De concretarse la medida de Salvaguardia Chile estaría poniendo en peligro su prestigio institucional económico que se basa en la apertura al comercio internacional y el respeto de los tratados suscritos, único camino que tiene para enfrentar posibles represalias para nuestros productores y exportadores.

Muchas gracias.

MARIO BRAVO RIVERA
Estudio Bravo y Cia.

ⁱ Extractos de párrafos 93 y 94 de la decisión del Órgano de Apelación en el caso Argentina – Calzado (WT/DS/121/AB/R)

ⁱⁱ Puentes Quincenal El repaso bimensual de las más importantes noticias para América Latina sobre comercio y desarrollo sostenible Vol. 6 · No. 6; 7 de abril de 2009

ⁱⁱⁱ Medidas de salvaguardia: ¿defensa o protección comercial? Un análisis jurídico a la luz del caso República Popular China con el Perú en materia de textiles+ en Agenda Internacional Año XV, N° 26, 2008, pp. 199-230 ISSN 1027-6750 .Angélica Guerra Barón



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

Argumentos objeto de exposición oral por delegado brasileño en la audiencia pública realizada por la Comisión Nacional Encargada de Investigar Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas, en Santiago de Chile, en la Fiscalía Nacional Económica, el 4 de marzo de 2016 a las 10:00 hs, en el marco de la investigación para la aplicación de salvaguardias a las importaciones de alambρόn de acero.

INICIO

Con referencia a la investigación de salvaguardia iniciada, el 5 de octubre de 2015, por el Gobierno de la República de Chile contra importaciones de alambρόn de acero clasificadas en las partidas 72132000, 72139110, 72139120, 72139190, 72271000, 72272000 y 72279000 del Sistema Arancelario Chileno, el Gobierno de la República Federativa de Brasil agradece a las autoridades chilenas la oportunidad de registrar en los autos sus comentarios y cuestionamientos.

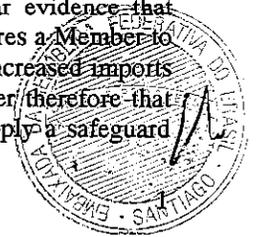
El Gobierno Brasileño considera que medidas de salvaguardias se deben aplicar sólo en circunstancias excepcionales que justifiquen la adopción de acciones emergenciales para protección de la industria doméstica, conforme lo establecen el Artículo XIX del GATT de 1994 y el Acuerdo sobre Salvaguardias. En razón de su eficacia difusa, una medida de salvaguardia afecta a todos los exportadores del producto al cual se aplica, independientemente de que las exportaciones, consideradas individualmente, causen o no daño a la industria doméstica. Además, la medida restringe flujos de comercio no conectados, en principio, a ninguna práctica desleal. Teniendo en consideración esas características, el Órgano de Solución de Controversias de la OMC demanda una especial atención de las autoridades investigadoras nacionales en el cumplimiento de las disposiciones multilaterales que regulan la materia. El Gobierno Brasileño confía en que las autoridades chilenas observarán esas normas en el transcurso de la investigación, especialmente en lo que se refiere a los aspectos apuntados a continuación:

A) Notificación a la OMC

2. Conforme anticipado a representantes del Gobierno de Chile en un encuentro realizado al margen de una reunión del Comité de Salvaguardias de la OMC, el 26 de octubre pasado, el Gobierno Brasileño nota, con preocupación, que la medida de salvaguardia provisoria fue adoptada antes de que el Gobierno Chileno notificase al Comité de Salvaguardias del inicio de la investigación, en incumplimiento al Art. 12.4¹ del Acuerdo sobre Salvaguardias y del entendimiento² del Órgano de Solución de Controversias de la OMC.

¹ "A Member shall make a notification to the Committee on Safeguards before taking a provisional safeguard measure referred to in Article 6. Consultations shall be initiated immediately after the measure is taken".

² "Article 12.4 SA requires Members to notify any provisional safeguard measure before it is taken and provides that consultations be initiated immediately after the measure is taken. According to Article 6 SA, a Member may only take provisional safeguard measures pursuant to a preliminary determination that there is clear evidence that increased imports have caused or are threatening to cause serious injury. Article 12.4 SA thus requires a Member to notify the decision to apply a provisional safeguard measure after a preliminary determination of increased imports causing or threatening to cause serious injury is made but before taking the measure. We consider therefore that Article 12.4 SA in fact strengthens the general rule that a Member is to notify its decision to apply a safeguard



3. Recordamos que la investigación de salvaguardia contra las importaciones de alambón fue instaurada el 5 de octubre de 2015 y que la medida de salvaguardia provisoria fue aplicada al día siguiente. Sin embargo, el Gobierno Chileno notificó a la OMC del inicio de la investigación, así como de la aplicación de la medida restrictiva, sólo el día 7 de octubre de 2015. La Embajada de Brasil en Santiago fue notificada el día 9 del mismo mes.

B) Período de investigación del daño grave/amenaza de daño grave y del aumento de las importaciones

4. De acuerdo con la notificación de inicio de la investigación a la OMC, la autoridad investigadora chilena analizó el aumento absoluto de las importaciones de enero de 2011 a septiembre de 2015. No obstante, todos los indicadores de daño grave apuntados en la notificación fueron analizados tan solamente de enero de 2011 a julio de 2015.

5. La autoridad investigadora chilena prestó aclaraciones en cuanto a ese hecho en los términos siguientes (fls. 340-341 de los autos restringidos de la investigación):

Respecto del período para realizar el análisis sobre aumento de importaciones, daño y causalidad, la Comisión considera sólo las importaciones realizadas hasta julio de 2015, mes hasta el cual se dispone de indicadores sobre la rama de la producción nacional. Con aquellos datos se realizó una determinación preliminar de la existencia de un aumento de importaciones que ha causado un daño grave a la rama de la producción nacional. Adicionalmente, también se consideró relevante disponer de antecedentes de la evolución de las importaciones, por lo que se tuvo en cuenta las cifras disponibles más recientes, que en este caso llegaban hasta septiembre de 2015 para, entre otros temas, analizar si se habían producido cambios importantes en las tendencias de importación.

6. De cualquier forma, en la notificación de inicio de la investigación, el análisis del aumento de las importaciones incluyó una comparación del período de enero a septiembre de 2015 en relación al mismo período del año anterior, 2014.

7. También en los autos, cuando se pretende analizar el aumento de las importaciones, hay una referencia a un período posterior a julio de 2015 y que, inclusive, se refiere a una estimación del volumen a ser importado en 2015:

(i) “En efecto, durante el año de 2014, las importaciones de alambón alcanzaron las 59.000 toneladas, mientras que el volumen estimado para el año 2015 asciende a las 69.000 (...)” fl.009

8. Sin embargo, el análisis del aumento de las importaciones no se puede realizar de manera aislada, dado que, a diferencia de las investigaciones de dumping y de subsidios, en procedimientos de averiguación de la existencia de los requisitos para la aplicación de una medida de salvaguardia, los períodos de análisis de aumento de las importaciones y de daño grave tienden a coincidir. En ese sentido, así se pronunció el Panel en el caso US – Line Pipe:

En una investigación sobre salvaguardias, el período de investigación para el examen del aumento de las importaciones suele ser el mismo que el correspondiente al examen del daño grave para la rama de producción nacional. Esto contrasta con las investigaciones antidumping o sobre medidas

measure before it is applied, even if it is only a provisional safeguard measure [...]”. (Informe del Panel en el caso US – Wheat Gluten, para. 8.209).



compensatorias, donde el período para evaluar la existencia del dumping o el otorgamiento de subvenciones suele ser más corto que el período de investigación para constatar la existencia de daño importante. A nuestro juicio, una de las razones de esa diferencia es que, como constató el Órgano de Apelación en el asunto *Argentina - Calzado*, "la determinación de si se ha cumplido el requisito de las importaciones que 'han aumentado en tal cantidad' no es una determinación puramente matemática o técnica".¹⁷⁹ El Órgano de Apelación observó que cuando se trata de determinar el aumento de las importaciones, "las autoridades competentes deben examinar las *tendencias* de las importaciones durante el período de investigación".¹⁸⁰ La evaluación de las tendencias de las importaciones, al igual que la evaluación de las tendencias de los factores pertinentes para determinar la existencia de daño grave para la rama de producción nacional, sólo puede hacerse a lo largo de un período de tiempo. Concluimos, por consiguiente, que las consideraciones que el Órgano de Apelación ha expresado con respecto al período pertinente para una determinación de la existencia de daño son igualmente aplicables a una determinación del aumento de las importaciones (para. 7.209)

9. Aunque no se considere el entendimiento transcrito arriba, la autoridad investigadora no podrá establecer un nexo de causalidad si lleva en consideración las importaciones realizadas después del fin del período de análisis del daño grave.

10. Como en la investigación en cuestión fueron analizadas importaciones realizadas después del período de análisis de daño grave, el Gobierno Brasileño entiende que no se configura el nexo de causalidad, demandado por los artículos 2.1 y 4.2(b) del Acuerdo sobre Salvaguardias.

C) Análisis del aumento de las importaciones

11. Considerando los datos de volumen de importación de alambón señalados, no hay pruebas suficientes de un aumento abrupto de importaciones que cause o amenace causar daño grave a la industria doméstica chilena.

12. Al comparar el volumen importado en el período de enero a septiembre de 2015 con el mismo período del año anterior, la autoridad investigadora chilena apuntó un aumento de 33,6%. Sin embargo, si comparamos el período de enero a julio de 2014 con el mismo período de 2015, es decir, considerando los meses que están efectivamente en el período de investigación, el aumento verificado fue significativamente menor: 9,5%.

13. Aún así, el aumento observado de 2014 a 2015 ocurrió en un escenario en que la importación del producto en 2014 se redujo, prácticamente, a la mitad (reducción de 42,8%), cuando se compara con 2013. Además, el período de análisis de daño grave y de aumento de las importaciones seleccionado se inicia en el año en que las importaciones tienen el menor volumen de toda la estadística de importación considerada – en 2011, el volumen de importaciones totales de alambón es el menor de la serie de 2009 a septiembre de 2015, siendo 21,1% menor que el de 2009. De esa forma, el volumen de importaciones registrado en 2014 (año completo más reciente) no es superior al de períodos anteriores, como el año 2013, inmediatamente antes del inicio del período de análisis de aumento de las importaciones.

D) Daño grave y amenaza de daño grave

14. Respecto a la constatación de daño grave por parte de la autoridad investigadora chilena, considerando la apertura de la investigación de salvaguardia y la aplicación de la medida provisoria, merece atención, inicialmente, el exceso de confidencialidad adoptado por la



peticionaria. Hay poca información puesta a disposición por la peticionaria a las partes interesadas que permita sacar alguna conclusión sobre la caracterización del daño grave. La empresa peticionaria no entregó, en la versión de la petición disponible para las partes en los autos, las informaciones sobre precio del producto similar en el mercado interno y del producto importado, consumo nacional, además de los datos de producción, exportaciones, costos de producción, capacidad instalada e indicadores de productividad de la industria doméstica, entre otros. En la resolución de apertura de la investigación, la propia Comisión Nacional³ chilena apunta la necesidad de obtener más informaciones en relación a los costos de producción informados en la petición.

15. Aunque en la resolución de inicio de la investigación y recomendación de salvaguardia provisoria consta un resumen de la evolución de algunos indicadores de daño, la omisión casi completa de los datos por parte de la peticionaria torna inviable el ejercicio de la contradicción y de la identificación del supuesto daño grave por las otras partes. A pesar de que es claro el movimiento de las importaciones de alambrión en términos de volumen, no hay como realizar un análisis de daño adecuado sin la debida dimensión del mercado chileno del producto, de los precios y del volumen de ventas y de la evolución de los márgenes de utilidad de la industria doméstica.

16. La restricción en el acceso de informaciones a las partes interesadas en la investigación contraría lo dispuesto en el Artículo 3.1 del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC.⁴

17. En lo que se refiere a la alegada amenaza de daño grave, el análisis de las informaciones incluidas en los autos y el consiguiente ejercicio de la contradicción por las otras partes también están comprometidos por el exceso de confidencialidad de las informaciones puestas a disposición. Se alega que habría una amenaza de daño grave por la probabilidad de paralización del único alto horno en actividad de la empresa CAP Acero. Según lo informado, la línea de producción de la empresa no permite adecuar el nivel de operación del alto horno de forma lineal, pues, en el caso de que el volumen de producción se posicione por debajo de un "mínimo técnico", el equipo debe ser paralizado por completo. Sin embargo, no se encuentra en los autos disponibles para las partes ningún estudio técnico-científico que confirme lo señalado por la empresa peticionaria respecto del mínimo necesario para la operación del alto horno. Tampoco es posible saber cuál sería el volumen referente a ese "mínimo técnico" y cuál sería la distancia que existe entre el volumen de producción actual de la empresa CAP Acero y ese "mínimo técnico".

E) Nexos de causalidad

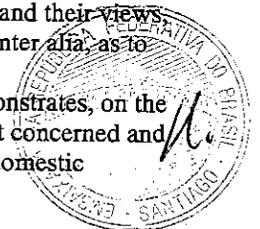
18. No es posible concluir la existencia de un nexo causal entre el aumento en las importaciones de alambrión y el supuesto daño grave enfrentado por la industria doméstica chilena, teniendo en consideración que la mayoría de la información sobre los indicadores de daño es tratada como confidencial.

19. El Artículo 4.2, línea "b",⁵ del Acuerdo sobre Salvaguardias preconiza la necesidad de que la autoridad investigadora evalúe otros factores conocidos que puedan estar relacionados con el

³ Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas.

⁴ "(...) This investigation shall include reasonable public notice to all interested parties and public hearings or other appropriate means in which importers, exporters and other interested parties could present evidence and their views, including the opportunity to respond to the presentations of other parties and to submit their views, inter alia, as to whether or not the application of a safeguard measure would be in the public interest."

⁵ "The determination referred to in subparagraph (a) shall not be made unless this investigation demonstrates, on the basis of objective evidence, the existence of the causal link between increased imports of the product concerned and serious injury or threat thereof. When factors other than increased imports are causing injury to the domestic industry at the same time, such injury shall not be attributed to increased imports".



alegado daño a la industria doméstica del país. Se hace necesario identificar la contribución de otras circunstancias, distintas del aumento de las importaciones, para la evolución de los indicadores de los productores chilenos de alambrón.

20. Al respecto, aunque la autoridad chilena haya excluido como objetivo de la medida las importaciones provenientes de Canadá, México y de Perú, por fuerza de acuerdos comerciales con los referidos países, tales volúmenes no fueron analizados como otro factor posible causante del daño grave (o de su amenaza). De esta forma, se entiende que el análisis llevado a cabo por la autoridad chilena no atiende a lo establecido en el Artículo 4.2(b) del Acuerdo sobre Salvaguardias.

F) Medida de salvaguardia provisoria aplicada

21. Según consta en los autos, la medida de salvaguardia solicitada en el porcentual de 37,8% por parte de la peticionaria, y aplicada como medida provisoria por Chile, fue calculada sobre la base de una metodología en la cual el precio del producto importado internado fuese equivalente al de la industria doméstica chilena y suficiente para que el "Ebitda" de la empresa CAP Acero fuese equivalente a cero. Sin embargo, así como en los indicadores de daño de la industria doméstica, la excesiva confidencialidad impide el análisis por las partes interesadas de la correcta aplicación de la metodología y del monto aplicado como medida provisoria. Los valores utilizados para el cálculo fueron omitidos en la versión disponible en los autos, cercenando el ejercicio de la amplia defensa y de la contradicción de las otras partes interesadas.

22. El Acuerdo sobre Salvaguardias, en su artículo 6, preconiza la existencia de pruebas contundentes (**clear evidence**) de que el aumento de las importaciones haya causado o esté amenazando causar un daño grave a la industria doméstica, para que sea posible la aplicación de una medida de salvaguardia provisoria. Sin embargo, no es posible evaluar la contundencia de las pruebas presentadas en los autos, dado que la información de la mayoría de los indicadores de daño fue tratada de forma confidencial.

23. Teniendo en consideración que el arancel máximo consolidado para las partidas 7213.10 y 7213.99 del Sistema Armonizado por parte de Chile es de 25%, y partiendo de un arancel de importación actualmente aplicado de 6% (que consta en el sitio de la OMC), sumada a la medida de salvaguardia provisoria, el país está extrapolando su arancel de nación más favorecida consolidado en 18,8%. Tal factor torna aún más necesaria la cautela en el proceso en cuestión, de forma que no sean violados los compromisos multilaterales del país en la aplicación de una medida de salvaguardia provisoria.

Conclusión

24. Dadas las consideraciones arriba expuestas, el Gobierno Brasileño entiende que tanto elementos formales como materiales atinentes a la conducción de la investigación y a la aplicación de la medida provisoria parecen contrariar el Acuerdo sobre Salvaguardias, especialmente sus Artículos 2.1, 4.2.(b), 6 y 12.4. El Gobierno brasileño espera que los argumentos que constan en este documento sean tomados en consideración por la autoridad investigadora chilena y que ésta se manifieste prontamente sobre todos los puntos presentados. En el caso de que no hayan justificaciones o nuevos datos que corroboren la aplicación de una medida de salvaguardia definitiva o provisoria, el Gobierno Brasileño espera que la investigación sea inmediatamente cerrada.





A1/A4

Santiago, 4 de Febrero, 2016

Sres. Comisión Nacional Distorsiones
Huérfanos 670 Piso 9
Santiago

At.: Sr. Claudio Sepúlveda Bravo, Secretario Técnico

Ref: 99-14.01.16 investigación salvaguardias importación
alambrón, audiencia pública.

En relación a lo solicitado en su nota sin fecha, recibida el 29 de Enero, 2016 por correo, en que notifica de la audiencia pública para el día de hoy y solicita una versión pública escrita de los argumentos que serán objeto de exposición oral, a continuación en forma resumida exponemos los principales puntos de nuestra posición.

Consideraciones

- 1) La situación económica mundial está impactada por la desaceleración China, estadísticas independientes incluso señalan que el sector industrial está en contracción.

Este punto no requiere mayor prueba, baste decir que los principales mercados bursátiles registran el peor inicio del año en la historia por la situación que afecta a la segunda economía del mundo.

Lo mismo lo hemos constatado en:

- Visitas a Chinas donde se aprecian enormes fábricas y usinas sin trabajo.
 - En la cantidad de amigos chinos que nos escriben, anunciado ofertas imbatibles, visitas de un “mez” a Chile, y productos como mallas que se venden “como galletas calientes”.
- 2) Los países que tienen una mirada incluso de mediano plazo, los que no quieren vender minerales sin procesar, los que no quieren solo dedicarse a cosechar fruta, protegen su industria, porque saben que la industria genera valor agregado, conocimiento y es la clave de un desarrollo sustentable y de largo plazo.
 - 3) El lema “cómense las vacas” si el negocio no es rentable ya quedó atrás hace mucho tiempo.

- 4) Lo anterior ha generado un desvío de comercio, puesto que los excedentes que tenga cualquier país no pueden simplemente entrar a otros, porque estos se protegen, por ejemplo nadie piensa en inundar con acero el mercado Norteamericano, porque hay todo tipo de protecciones.
- 5) Sin embargo hay todavía unos pocos países, que no protegen nada, que piensan que todo lo regula el mercado, que no importa la destrucción de su industria, ni de puestos de trabajo, ni de creación de valor, y naturalmente estos pocos países se constituyen en una especie de “Meca” donde arriban todos los excedentes a precios menores a cualquier costo provenientes de donde sea.
- 6) Esta es la verdadera disyuntiva que ha enfrentado Chile y todos sabemos cuál ha sido el camino.
El punto es si se quiere perseverar en aquello y terminar destruyendo la pequeña base industrial que aún resiste.

Respecto de la salvaguardia

- 1) Nada se obtiene, ni siquiera en el corto plazo si se protege la materia prima y no la cadena de valor, porque naturalmente en el más breve plazo en vez de usar materia prima costosa se comenzarán a traer productos terminados, por ejemplo mallas, y se dará la paradoja que los recurrentes a los que supuestamente se quería beneficiar serán los más perjudicados y de paso se destruirá la cadena de valor.
- 2) Los argumentos para proteger dicha cadena de valor están a la vista – sin perjuicio que se presenten los respectivos casos- y estos, en el fondo, son los mismos que han hecho ver los recurrentes, solo que con menos recursos que Gerdau y Cap no tienen ni el tiempo, ni los recursos para hacer ver aquello a la autoridad, como dice el refrán “no hay peor ciego que el no quiere ver”.

Entonces finalmente es la autoridad la que tiene que decidir qué país quiere, si el de los recogedores de fruta ó uno con alguna base industrial que da cabida a la tecnología al valor agregado y la innovación y ahora al menos en este rubro ya no queda tiempo.

- 3) Y hablando del sentido de urgencia, como lo dice el escrito en su página 3, a pesar que la comisión recomendó excluir el material CHQ, en su sesión 381 del 25 Noviembre de 2015, esta salvaguardia por diversos motivos administrativos se sigue cobrando hasta el día de hoy, comprometiendo la sobrevivencia de American Screw en el más corto plazo.

Addendum por cambio fecha sesión al 04Mar2016

- 1) El 16 Enero 2016 Diario Oficial publicó el decreto de hacienda exento #11 del 13Enero 2016, que instruye sobre la exención de salvaguardia al material CHQ que no se produce en el país.

- 2) Nos alegramos pensando que se estaba haciendo justicia, que la autoridad quería ayudarnos, no perjudicarnos, atendidas las razones por todos conocidas como que este material no se fabrica en el país, que competimos con pernos que entran sin pagar sobretasa alguna, en nuestro concepto además subsidiados, y sin identificación de calidad.
- 3) Inicialmente bastaba con nuestra certificación y la del proveedor lo cual es lógico y razonable.
- 4) Sin embargo, ahí empezó nuestro calvario, porque aduanas comenzó a cambiar los criterios.
- 5) A la fecha no hemos podido recibir ni un solo peso de los montos que hemos pagado por salvaguardía, que para nosotros son muy significativos y que nos están significando un drenaje adicional por costosos intereses que estamos pagando a los bancos.
- 6) Estamos en una situación crítica con enormes pérdidas y Ebitda negativo.
- 7) Sin embargo en la semana pasada aduanas sacó la resolución 1059 del 23Feb2016 que nos obliga a que un organismo externo solo Dictuc o Idiem, certifique que el material es CHQ.
- 8) Nada se dice respecto al material consumido, y a además porque solo ellas, porque no la UTEM por ejemplo con la que trabajamos y que tiene un muy buen Depto de metalurgia?
- 9) Dichas empresas certificadoras, no saben que es material CHQ, y nos han pedido que le expliquemos en que consiste un material CHQ, y también para certificar se ha planteado que requerirían ir a inspeccionar el material con el proveedor antes de su despacho, en fin ellos quieren ser responsables, y como es de entender para ellos esto es un negocio, y para nosotros representará un alto costo.
- 10) Aún con todas las certificaciones, cualquiera podría traer un material CHQ y destinarlo a fabricar otras cosas, no pernos, por ejemplo mallas, y así con todas las certificaciones se estaría violando el espíritu de la medida.
- 11) Entonces porqué a la luz Decreto Hacienda exento # 11 publicado el 13Enero 2016 - publicado en el Diario Oficial del 16Enero 2016- , no confiar en nuestra declaración jurada y la del proveedor, en nuestra historia intachable de casi 70 años, donde cualquiera de cualquier organismo que venga a inspeccionar verá que con el material CHQ que American Screw importa solo se fabrican pernos y similares?
- 12) Llama la atención la asimetría, que mientras al país entran sin que nadie diga nada, sujeciones que dicen tener determinados grados, sin certificación ni verificación alguna, - para lo cual en muchos países hay leyes específicas y certificaciones obligatorias y en muchos casos salvaguardias y demás - por otro lado en nuestro caso se pida certificar el material de una manera engorrosa, onerosa e inconducente atendidas las razones expuestas.

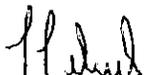
- 13) Srs. Miembros y Sr. Presidente de la comisión, ojalá Ud puedan tomar de una vez las medidas rápidas y eficaces que se requieren, para que termine esta situación a la que prefiero no poner adjetivos.

No todos en el país somos frescos y sinvergüenzas, desde hace muchas décadas ponemos nuestro mejor esfuerzo, para hacer también un aporte al país, a su desarrollo e industrialización, aunque sabemos que eso hoy no vale mucho.

Si esto no la hacen ya, al menos nosotros no podremos seguir resistiendo, e imaginamos que Cap y todo el sector estará en lo mismo.

Se habrá tirado por la borda una oportunidad excepcional de industrializar el país, miles de profesionales técnicos -que tanto tiempo y dinero cuesta formar- incrementarán los números de los cesantes, y el país perderá la oportunidad de ver aumentar el valor agregado de su producto y el desarrollo mismo del que tanto se habla.

Saluda atte. A Ud(s).


Mauricio Budnik
Director

American Screw